



Departamento de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad

MEMORIA 2016

Nota

El Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, supone una adaptación de la estructura de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las competencias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente las asume el nuevo Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, al que quedan adscritos igualmente el Instituto Aragonés del Agua y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha modificado la estructura del Departamento.

La presente memoria se organiza en función de la estructura descrita en el Decreto 108/2015.



Memoria de actividades 2016

Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Coordinación y redacción: Secretaría General Técnica

Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis

ÍNDICE

Introducción	7
Resumen.....	9
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.....	15
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información	17
Servicio de Régimen Jurídico	22
Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos	27
Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis.....	29
Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas	32
Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas.....	36
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA.....	41
Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad.....	43
Servicio de Ayudas Directas por Superficie	43
Servicio de Ayudas Agrícolas	46
Servicio de Ayudas Ganaderas	51
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO	55
Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.....	57
Servicio de Seguridad Agroalimentaria	66
Servicio de Industrialización Agroalimentaria	74
Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria	79
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL.....	85
Servicio de Infraestructuras Rurales.....	87
Servicio de Programas Rurales	95
Servicio de Modernización de Explotaciones	96
Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.....	99
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD	103
Servicio de Planificación Ambiental	105
Servicio de Control Ambiental.....	106
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.....	109
Servicio de Biodiversidad	117
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible	120
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	127
Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático	129
Servicio de Planificación y Gestión Forestal	133
Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.....	136
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	137
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	145

INTRODUCCIÓN

Este documento recoge las principales actuaciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad durante el año 2016.

El DECRETO 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece los siguientes órganos directivos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Producción Agraria.
- Dirección General de Desarrollo Rural.
- Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
- Dirección General de Sostenibilidad.
- Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

El Departamento también tiene adscritos el Instituto Aragonés del Agua y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

En lo que concierne a la administración periférica del Departamento, dispone de una organización y funcionamiento ya consolidado regulado en el Decreto 142/2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, el que desarrolla la estructura periférica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Esta estructura periférica, se compone de los tres Servicios Provinciales y, en el ámbito inferior a la Provincia, un conjunto de oficinas comarcales agroambientales, denominadas OCAs, y un conjunto de áreas medioambientales denominadas AMAs. El ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agroambientales es el de las comarcas administrativas existentes en Aragón. Como regla general existirá una dependencia por OCA, pero en los casos en los que razones de organización, peso de la actividad administrativa

o de carácter territorial así lo aconsejen, existirá en ese ámbito otras dependencias denominadas delegaciones, en las que se prestarán los mismos servicios que en las restantes dependencias de la OCA.

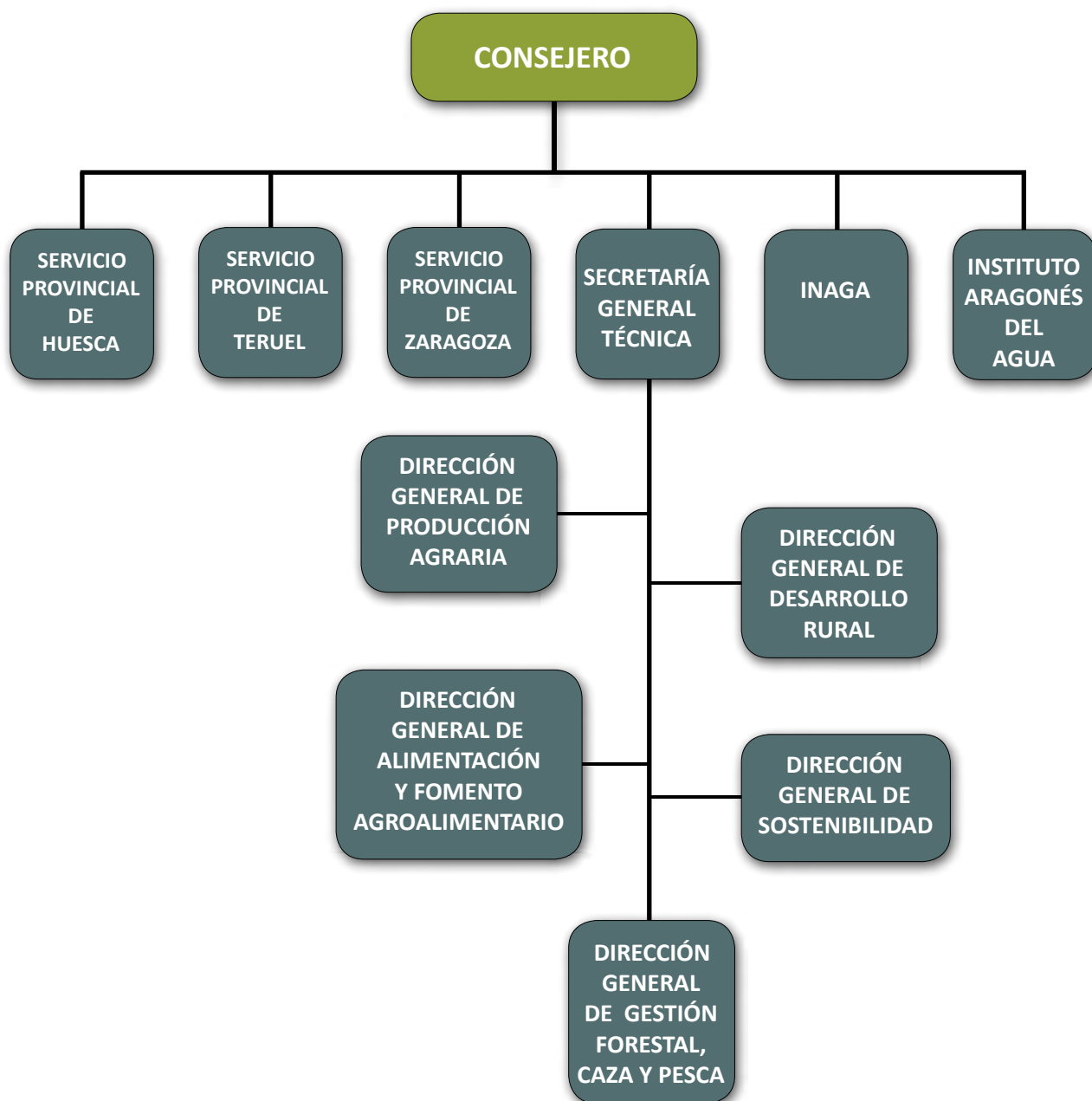
En el sector medioambiental, además de las actuaciones que puedan prestarse a través de las OCAs, las Áreas Medioambientales (AMAs), prestarán actividades fundamentalmente de carácter material mediante la importante labor de los Agentes de Protección de la Naturaleza, quienes trabajarán conforme a las instrucciones del Coordinador Medioambiental de la correspondiente Área Medioambiental.

Actualmente existen 33 OCAs, 15 Delegaciones de éstas y 25 AMAs.

Atendiendo a la doble concepción de fines y medios o, lo que es lo mismo, los ejes de actuación y organización operativa del Departamento, la presente Memoria de Actividades de 2016 se ha elaborado conjugando ambos conceptos, de tal modo que las ejecuciones de cada Dirección General realizadas a través de sus Servicios, quedan enmarcadas conceptualmente mediante programas y proyectos en los correspondientes ejes prioritarios de actuación con sus objetivos. Para facilitar la captación de una información de por sí densa, se han desestimado datos que no son necesarios. Cualquier ampliación de información es posible recabarla en las respectivas unidades gestoras y en la Web del Gobierno de Aragón.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD



Resumen

Desde el punto de vista orgánico, la estructura administrativa del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad está constituida por la Secretaría General Técnica, como unidad de coordinación y de gestión de servicios generales, la Dirección General de Producción Agraria, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General Alimentación y Fomento Agroalimentario, la Dirección General de Sostenibilidad, y la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Desde el aspecto operativo esta estructura se distribuye en Servicios Centrales, Servicios Provinciales, Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAs) y Áreas Medioambientales (AMAs).

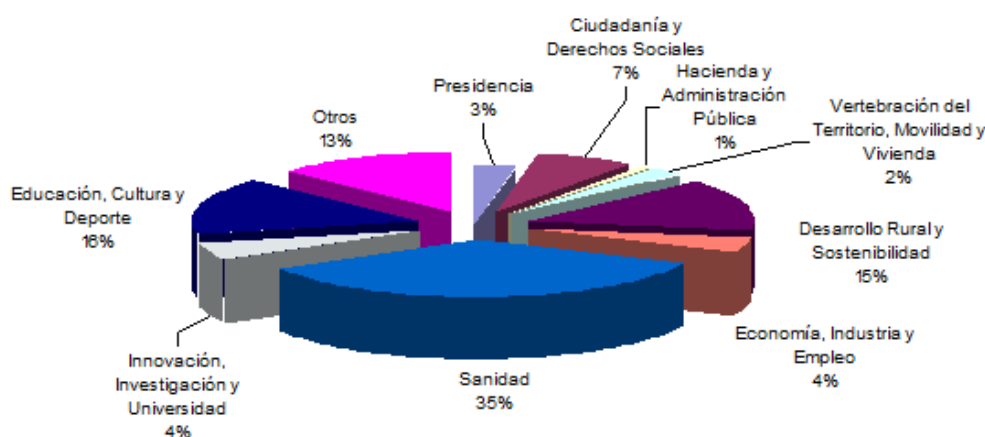
Para desarrollar la política agroalimentaria y medioambiental el Departamento contaba en

2016 con unos recursos humanos constituidos por 1.861 efectivos, lo que supone el 3,51% de empleados del Gobierno de Aragón, de los cuales el 27,19% trabajaban en los Servicios Centrales, el 66,71% en los Servicios Provinciales, Áreas Medioambientales y Oficinas Comarcales Agroambientales. El 6,1% restante está adscrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Instituto Aragonés del Agua, Unidad de apoyo al Consejero y Gabinete.

Según la LEY 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, se establece como presupuesto consolidado del Gobierno de Aragón para 2016, 5.129,96 millones de euros, de los cuales corresponden al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 744,75 millones, el 14,52%.

La gestión económica de 2016 del Departamento ha alcanzado la cifra de 725,09 millones de euros, lo que representa un grado de ejecución del 95,80% del crédito definitivo.

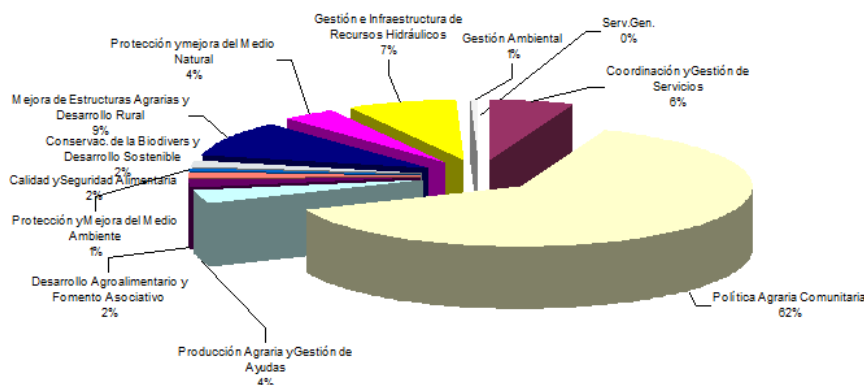
Presupuesto Consolidado 2016. Estructura Orgánica



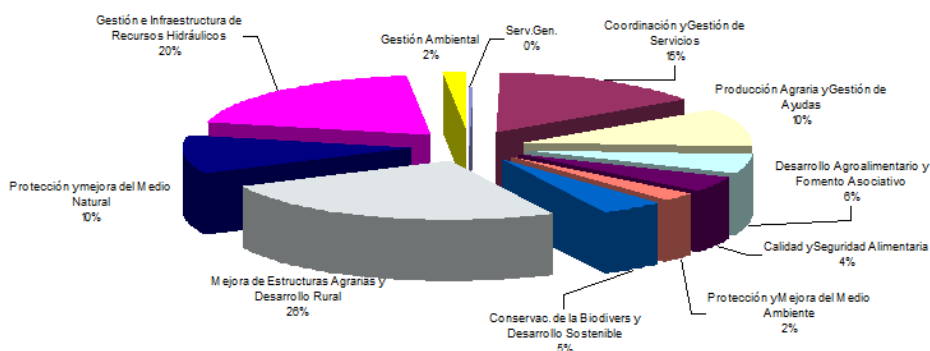
Según los fines o líneas de acción, el programa más importante, desde el punto de vista presupuestario, es el de Política Agraria Comunitaria, suponiendo 62,77% del Presupuesto total ejecutado del Departamento. El 9,49% de lo ejecutado se destinó a Mejora

de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural; el 7,40% a Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos; el 5,76% a Coordinación y Gestión de Servicios; el 14,58% restante corresponde al resto de programas.

Distribución del Presupuesto por Programas 2016

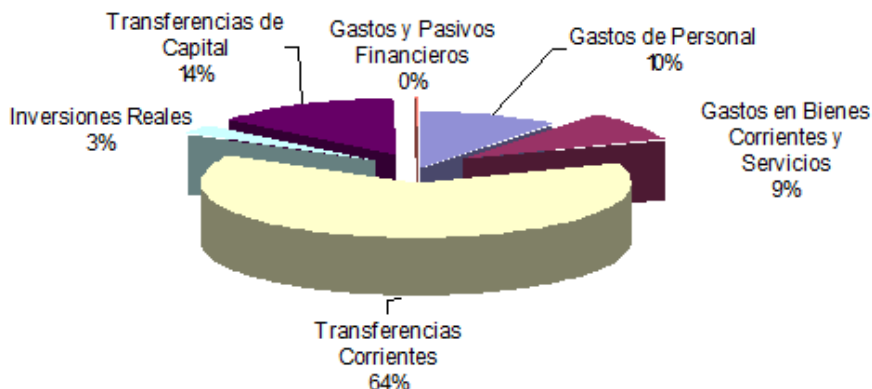


Distribución del Presupuesto por Programas 2016 (Sin Programa PAC)



Desde el punto de vista funcional, el 77,55% del gasto corresponde a transferencias a través de los Capítulos 4 (Transferencias corrientes) y Capítulo 7 (Transferencias de capital). El 19,34% se destina a gastos de funcionamiento interno del propio Departamento, del que algo más de la mitad (10,44%) son gastos de personal (Capítulo I) y el resto gastos de bienes corrientes y de servicios. El 2,87% son inversiones (Capítulo 6), que incluyen las destinadas a concentración parcelaria, regadíos, laboratorios, programas de saneamiento ganadero, y adecuación de las Oficinas Comarcales Agroambientales entre otras.

Distribución del Presupuesto por Capítulos 2016



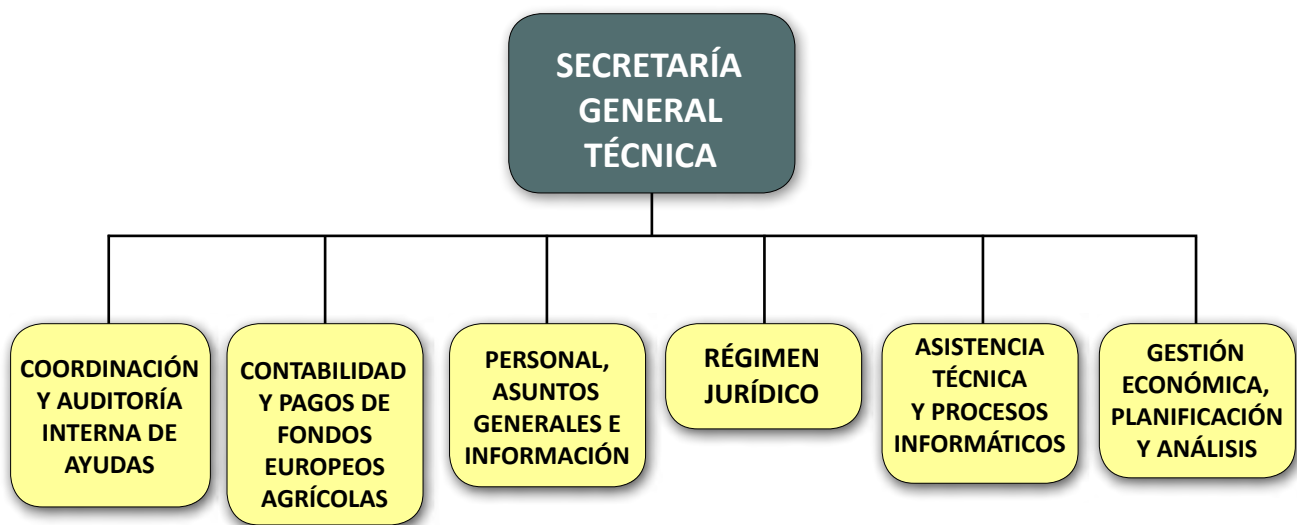
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 (MILLONES DE EUROS)

Unidades	Programas	CAPÍTULOS							
		1	2	4	6	7	3,9	TOTAL	%
S.G.T.	Serv.Gen. Desarrollo Rural y Sostenibilidad	0,39	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	0,06
	Coordinación y Gestión de Servicios Agroambient.	36,04	3,32	0,62	1,75	0,00	0,00	41,74	5,76
	Política Agraria Comunitaria	0,00	0,00	455,13	0,00	0,00	0,00	455,13	62,77
Producción Agraria	Producción Agraria y Gestión de Ayudas	13,34	0,56	0,23	0,00	13,58	0,00	27,71	3,82
Alimentación y Fomento Agroalimentario	Desarrollo Agroalimentario y Fomento Asociativo	2,01	0,06	1,82	0,00	11,12	0,00	15,01	2,07
	Calidad y Seguridad Alimentaria	5,38	3,21	0,20	0,17	2,47	0,00	11,43	1,58
Sostenibilidad	Protección y Mejora del Medio Ambiente	2,26	1,72	0,62	1,74	0,01	0,00	6,35	0,88
	Conservac. de la Biodivers. y Desarrollo Sostenible	2,17	5,65	0,49	0,62	3,27	0,00	12,20	1,68
Desarrollo Rural	Mejora de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural	7,22	0,32	2,34	6,07	52,70	0,17	68,82	9,49
Gestión Forestal	Protección y mejora del Medio Natural	1,80	2,79	0,00	8,00	15,61	0,00	28,20	3,89
IAI	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos	2,26	45,33	0,47	2,43	1,62	1,54	53,65	7,40
INAGA	Gestión Ambiental	2,81	1,64	0,00	0,00	0,00	0,00	4,45	0,61
TOTAL		75,67	64,61	461,93	20,79	100,37	1,71	725,09	100,00
%		10,44	8,91	63,71	2,87	13,84	0,24	100,00	

Capítulo 1: Gastos personal
 Capítulo 3: Gastos Financieros
 Capítulo 6: Inversiones reales
 Capítulo 9: Pasivos Financieros

Capítulo 2: Gastos bienes corrientes y servicios
 Capítulo 4: Transferencias corrientes
 Capítulo 7: Transferencias de capital

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



Según el Artículo 4 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, corresponde a la Secretaría General Técnica las competencias a que se refiere el artículo 17 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Asimismo le corresponde:

- a) La dirección, gestión, y coordinación de los servicios directamente dependientes de él.
- b) La coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que, en su caso, se acuerden en las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- c) Dictar las resoluciones que pongan fin a los procedimientos administrativos en los asuntos de competencia de la Secretaría General Técnica, que por ley no correspondan al Consejero, y no estén atribuidas, por desconcentración o por delegación, a los Servicios Provinciales del Departamento, a los jefes de servicio de la Secretaría General Técnica o a los institutos adscritos al Departamento.
- d) Además de las competencias generales en materia de transparencia, participación e información, de forma particular, asegurar el cumplimiento de las obligaciones de información y participación social en relación con el medio ambiente, permitir y facilitar el acceso a la documentación ambiental y establecer las estrategias y actuaciones de participación social en las políticas que lo requieran.
- e) El impulso y planificación de las relaciones con las organizaciones y asociaciones de los ámbitos agroalimentarios y ambiental y con las cámaras agrarias, bajo la dirección del Consejero.
- f) También es responsable el titular de la Secretaría General Técnica de la

Dirección del Organismo Pagador de los gastos imputables a los fondos europeos agrícolas, Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la Comunidad Autónoma de Aragón.

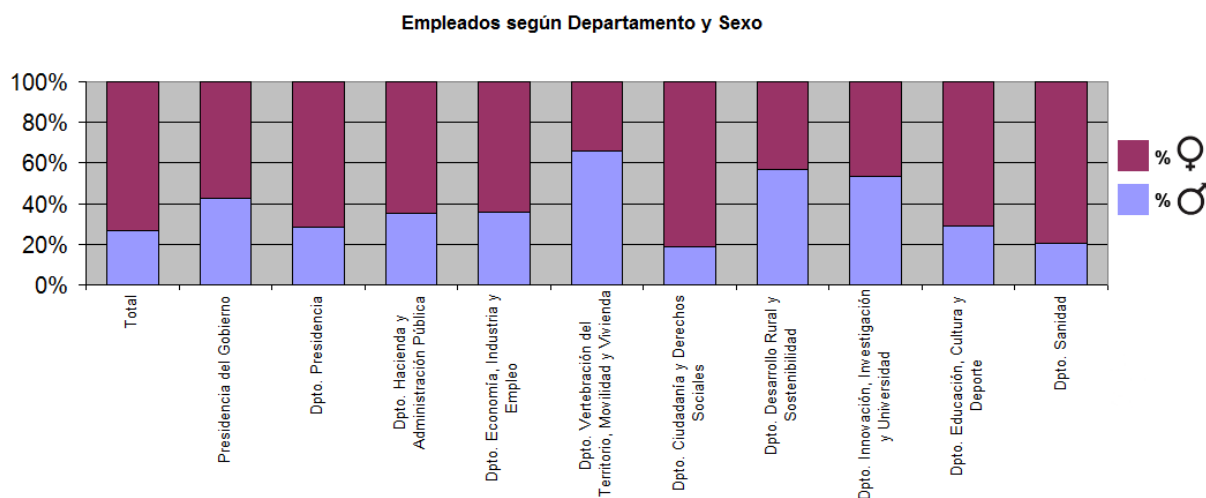
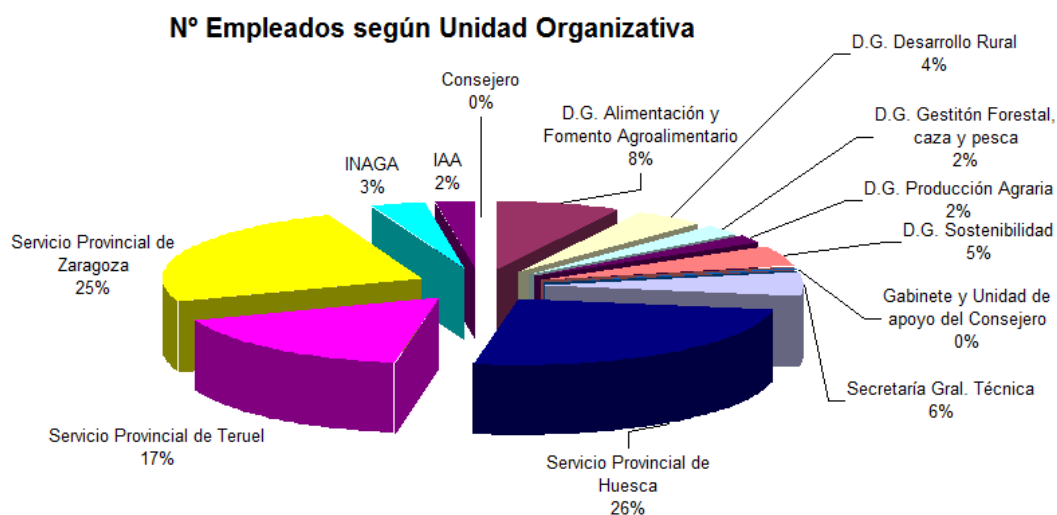
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información

Corresponde al Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información, la gestión de los recursos humanos del Departamento; los asuntos de régimen interior no atribuidos a otros órganos; la gestión del patrimonio de Aragón adscrito al Departamento que no se desarrolle en los servicios provinciales excepto el patrimonio forestal, pecuario y agrario; la tramitación de los asuntos que se sometan a la consideración del Gobierno de Aragón, así como la coordinación en la tramitación y registro de convenios; las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, las funciones sobre planes de autoprotección de los edificios adscritos al Departamento y la gestión administrativa derivada de las relaciones con órganos colegiados o consejos de administración en los que el Departamento tenga representación, salvo cuando se atribuya a otros órganos.

Igualmente le corresponde garantizar el cumplimiento por el Departamento de las obligaciones en materia de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana mediante la gestión de las obligaciones que correspondan, en particular, de información y participación social, especialmente en materia de medio ambiente facilitando el acceso a la documentación ambiental; la coordinación de los contenidos que se incluyan en la sede electrónica respecto a las actuaciones competencia del departamento.

Gestión de los recursos humanos

Los recursos humanos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en diciembre de 2016 estaban formados por 1.861 empleados (806 mujeres y 1.055 hombres). Las mujeres representan el 43,31% del total de efectivos, lo que contrasta con las cifras a nivel global de mujeres trabajadoras en el conjunto del Gobierno de Aragón, donde las mujeres suponen el 73,52% del total del personal asalariado.



Del total de trabajadores, el 66,71% están adscritos a los Servicios Provinciales, donde están incluido el personal de las oficinas comarcales y medioambientales (OCAs y AMAs); el 27,19% a los servicios centrales y los restantes se reparten entre el personal del INAGA, IAA y el Consejero y su Gabinete.

Se pueden destacar dentro de las actividades relacionadas con la gestión de personal:

- Resolución de concursos de méritos, comisiones de servicios y personal interino (831 expedientes).
- Jubilaciones (49 expedientes)
- Incapacidades transitorias (308 actuaciones).
- Seguimiento y control horario.

- Tramitación de modificaciones de puestos de trabajo (21 expedientes).
 - Por lo que respecta al Capítulo 1, se han tramitado 442 expedientes de alta y 244 expedientes de variables.

Acceso a la información y administración electrónica

Entre las funciones del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información se incluyen la coordinación de los contenidos de la sede electrónica www.aragon.es relacionadas con las actuaciones del Departamento. A este respecto, a lo largo de 2016 se produjeron 3,17 millones de accesos; de ellos, a la página del Departamento corresponden el 63,33%, a las páginas del INAGA 20,19% y 16,46% a las Instituto Aragonés del Agua (IAA).

Asimismo desde el Servicio se llevó a cabo

la difusión de las publicaciones digitales de temática agroambiental (Boletines fitosanitarios, Coyuntura Agraria, Informaciones Técnicas, Información Ambiental, Seguimiento de Incendios...) que se elaboran por diversas direcciones generales y son remitidas a 18.462 suscriptores electrónicos. Cabe decir que en 2016 dejó de editarse la Revista Surcos al Natural y que el Índice de Riesgo por uso del fuego y la Prealerta de Incendios mejoraron su servicio a los suscriptores.

Publicaciones	Suscripciones 2016
Boletín de avisos fitosanitarios forestales	1.330
Boletín electrónico Agroambiental	1.960
Boletín fitosanitario de plagas vegetales	3.110
Hojas de informaciones técnicas del CSCV	2.240
Coyuntura agraria de Aragón	1.300
Informaciones técnicas agrarias	2.098
Informaciones técnicas forestales	663
Sanidad vegetal "Avisos"	1.669
Avances estadísticos incendios forestales	501
Boletín de seguimiento de incendios forestales	556
Índices de riesgo por uso del fuego	2.205
Prealerta de incendios forestales	830
TOTAL	18.462

El Servicio se encarga de las tareas de coordinación y mantenimiento de la Intranet Departamental como herramienta colaborativa para la gestión de la información entre las unidades centrales y la estructura periférica y centros adscritos.

Durante el año 2016, el Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información, continuó colaborando con el Servicio de Régimen Jurídico y el Servicio de Coordinación Administrativa y Procesos Informáticos, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a formular

solicitudes utilizando medios electrónicos.

El Servicio apoya a las unidades gestoras en la permanente actualización de la información sobre sus respectivos trámites en el portal Web y en la puesta a disposición a los ciudadanos de los correspondientes modelos de solicitud en el "Catálogo de procedimientos administrativos y servicios prestados del Gobierno de Aragón", disponible en la Oficina Virtual de Trámites www.aragon.es/ovt.

La Secretaria General Técnica viene coordinando las tareas relacionadas con la implantación paulatina de la Administración Electrónica en el Departamento. El desarrollo e impulso de la administración electrónica en el conjunto del Gobierno de Aragón pasó a ser competencia de la nueva Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad (BOA 23 diciembre 2015).

Transparencia y derecho de acceso a la información

En 2016 la Unidad de Transparencia del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha seguido desarrollando las competencias descritas en el artículo 40 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana, colaborando con el Departamento de Ciudadanía y derechos sociales para mantener actualizado el Portal de Transparencia.

Entre las principales actuaciones se pueden citar:

- Remisión al Servicio de Transparencia de la tramitación de 44 proyectos normativos.
- Actualización de planes y programas.
- Tramitación de cinco solicitudes de información pública Transparencia y competencia del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Igualmente este Servicio se hizo cargo de las consultas diarias de información sobre asuntos del ámbito agrario y medioambiental que se reciben a través del buzón electrónico de atención al ciudadano (agricultura@aragon.es y ma@aragon.es).

En 2016 se recibieron 327 cuestiones referentes a temas agrarios.

Información Ambiental

- Se desempeñan las funciones derivadas de

la Ley 27/2006, de acceso a la información ambiental, la gestión de consultas en materia de información ambiental y de todas aquellas que están vinculadas a los procesos de información y participación en planes y programas de medio ambiente:

- Atención y respuesta a las solicitudes de información ambiental recibidas en las cuentas genéricas del Departamento ma@aragon.es e informacionambiental@aragon.es, ya que de acuerdo con esta ley la información solicitada se debe remitir al solicitante en un plazo máximo de un mes, correspondiendo el mayor número de peticiones a las de información ambiental general, aunque también se reciben otro tipo de peticiones que no son estrictamente solicitudes de información ambiental, sino tramitaciones administrativas, sugerencias, quejas, comentarios, etc, por parte de ciudadanos, empresas, profesionales, organizaciones no gubernamentales, administraciones públicas y asociaciones en su mayor parte.
- Realización del informe Anual del Estado de Medio Ambiente en Aragón de 2016 para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 27/2006. En esta publicación se incluye información sobre el Estado del Medio Ambiente en Aragón y su evolución, estructurado en diferentes áreas temáticas: agua, cambio climático, atmósfera, residuos, suelos, biodiversidad, caza y pesca, espacios naturales y medio forestal, presentándose en cada uno de estos apartados los principales datos ambientales y actuaciones llevadas a cabo en ese año para esa materia y complementándose con unos apartados sobre instrumentos de prevención y control ambiental, información y participación ambiental y educación y sensibilización ambiental.
- Actuaciones derivadas del cumplimiento del compromiso del Departamento como Punto Focal Autonómico en la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET) de la Agencia Europea de Medio Ambiental:

- Elaboración del Cuestionario sobre cumplimiento del Convenio de Aarhus y la Directiva 2003/4/CE por parte de la Comunidad Autónoma en el año 2016.
- Elaboración de estadísticas sobre peticiones de información ambiental recibidas en el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y Entidades asociadas durante el año 2016, para su remisión al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Elaboración de estadísticas ambientales e indicadores de carácter ambiental para la realización del Perfil Ambiental de España 2016.
- Elaboración y suministro de información ambiental al Consejo Económico y Social de Aragón (CESA) para la elaboración de su informe anual de actividades correspondiente al año 2016.
- Actualización de la información ambiental correspondiente al año 2016 que aparece en la página web del Departamento en el apartado "Información y datos ambientales" y algunos apartados del tema residuos.
- Registro de Entradas San Pedro Nolasco del Gobierno Aragón fue de 34.197, mientras que de otras administraciones 1.166.
- Gestiones de bienes inmuebles: I.B.I. (400), recibos gastos corrientes (40), alteraciones patrimoniales (105), arrendamientos (6), conservación y mantenimiento (10), reparaciones (17), silos (39), documentación técnica e informes (78), visitas técnicas a centros (12), alienabilidades (12), quejas y reclamaciones patrimoniales (3) ...
- Gobierno de la flota de vehículos asignada a los servicios centrales, incluyendo gestión de impuestos, seguros, siniestros, multas, altas y bajas, peticiones de vehículos, con y sin conductor, etc.
- Envío a publicación en el BOA y BOE de 775 disposiciones.
- Gestión de 125 reconocimientos médicos del personal del Departamento.
- Realización de 4 cursos.
- Registro de órganos de representación (122).
- Acuerdo marco telecomunicaciones (200).
- Adquisiciones de bienes y servicios homologados (15) y bienes y servicios no homologados (6).
- Coordinación de 34 evaluaciones de prevención de riesgos laborales, 5 evaluaciones de centros de trabajo y 29 de puesto de trabajo. Se realizaron 10 adaptaciones y cambios de puesto de trabajo. Se investigaron 89 accidentes/incidentes laborales, 3 comités seguridad y salud, y se remitió 7 expedientes a tribunales.
- Gestión de asuntos administrativos diversos (reservas de salas, peticiones de almacén, solicitudes reparación bienes inmuebles; carnets, tramitación de facturas de las máquinas multifunción; retirada de aparatos electrónicos).

Gestión de Asuntos Generales

Entre las actuaciones realizadas destacar:

- Remisión de índices y documentación para la celebración de los Consejos de Gobierno de los siguientes asuntos: 22 decretos, 51 expedientes de gastos plurianuales y anticipados, 4 addendas, 9 convenios, 7 modificaciones presupuestarias, 13 convalidaciones de gasto, 1 discrepancia y 115 acuerdos sobre diversas materias.
- Firma y registro de 28 expedientes de Convenios de Colaboración y 4 addendas.
- El Registro General de la SGT y los Servicios recibió 2.828 entradas y registró 830 salidas, a las que habría que añadir las entradas y salidas del registro interno de la SGT y los servicios (4.570 entradas y 3.197 salidas). Asimismo el número de entradas por el

Servicio de Régimen Jurídico

El Servicio de Régimen Jurídico, además de gestionar actuaciones materiales propias como el procedimiento de habilitación de entidades para tramitación electrónica y la información de relevancia jurídica en el Portal de Transparencia, fundamentalmente centra sus actuaciones en la prestación y asesoramiento jurídico a todos

los órganos del Departamento, lo que, entre otras actuaciones, comprende la coordinación normativa y la administrativa desde un prisma jurídico en este último caso.

En la consecución de estos propósitos, a lo largo de 2016 se han realizado los siguientes trabajos:

Coordinación normativa	
Proyectos de decreto	13
Órdenes	75
Anteproyecto de ley	6
Emisión de Informes Jurídicos	132
Redacción de propuestas de resolución no revisorias de actos anteriores	66
Contestación a Quejas del Justicia	58
Contestación a Quejas Comunitarias	58
Contestaciones a Juzgados y Tribunales	245
Redacción de propuestas de resolución de recursos administrativos y otros	
Recursos de alzada en materia de ayudas públicas	308
Recursos de alzada en procedimientos sancionadores	202
Otros recursos de alzada y otros procedimientos revisorios	101

- Conforme a los fines asignados al Servicio de Régimen Jurídico en el decreto de estructura del Departamento también le corresponde la gestión de los procedimientos de expropiación forzosa correspondientes a las actuaciones incluidas en los planes de abastecimiento urbano de aguas, saneamiento y depuración de aguas residuales aprobadas en la Comunidad Autónoma o de otras actuaciones de contenido ambiental. Acorde a ello pasan a destacarse las actuaciones más relevantes desarrolladas en esta materia en 2016.
 - Tramitación de la 9ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras de los colectores de aguas residuales de Albelda, Alcampell y Tamarite de Litera (Huesca) previstas en el Plan Especial de Depuración (Zona 03),

incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, iniciada en el año 2015, se continuó en el año 2016 con el resto de actuaciones: remisión al Ministerio Fiscal y al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Huesca, un total de 19 expedientes, que finalmente ante los pronunciamientos del citado Jurado sobre el justiprecio, se interpusieron 4 recursos de reposición por disconformidad con las Resoluciones emitidas.

También se continuó con la tramitación de la 9ª fase, 2ª y 3ª parte denominadas así por incluirse en la misma Zona 03, que corresponden a los procedimientos de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto de construcción

de la estación depuradora de aguas residuales de Almunia de San Juan y Camporrells (Huesca) y la de El Grado (Hueca).

En la 9ª fase, 2ª parte, de los 69 expedientes iniciados, quedaron 18 expedientes remitidos al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Huesca, de los cuales 8 habían sido comunicados previamente al Ministerio Fiscal, se interpuso un recurso de reposición frente a una de las Resoluciones emitidas por el Jurado.

Por otro lado, la continuación de la tramitación de la 9ª fase, 3ª parte, iniciada a finales de 2015, comprendió mayor número de actuaciones en el año 2016, requerimiento de hojas de aprecio, envío de la hoja de aprecio de la administración, dejando las siguientes actuaciones para el inicio del año siguiente, quedando solo 4 expedientes de los iniciales 24.

- Los trámites de la 10ª fase, del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Plan Especial de Depuración (zona 10-A), en los municipios de Beceite, Cretas, La Fresneda, Peñarroya de Tastavins y Valderrobres (Teruel), iniciada en mayo de 2015, se extendieron los trámites en el año 2016, la remisión de la hoja de aprecio de la administración, así como el envío al Ministerio de Fiscal con las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial del Estado y posteriormente el envío de los 28 expedientes al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Teruel.
- En noviembre de 2016 se acordó iniciar la 11ª fase del procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas previstas en el Proyecto de

construcción de las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales de los Municipios de Utebo, La Joyosa (Marlofa), Pinseque, Sobradriel, Torres de Berrellén, y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa), previstas en el Plan Especial de Depuración (Zona Utebo), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, llevando a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de 102 parcelas, continuando con los siguientes trámites en el año 2017.

- Se ha continuado tramitando el pago del proyecto de Vía Natural de los Sotos y Galachos del Ebro, Zaragoza-La Alfranca, se han tramitado los 71 expedientes pendientes, mediante resoluciones del Secretario General Técnico para el pago de las resoluciones del Jurado expropiación Forzosa de Zaragoza, realizando el pago material en el año 2015 y 2016.
- Respecto a los ficheros de datos de carácter personal, se produjo una labor de actualización y supresión de los ficheros desarrollada durante años se culminó esa misma labor incluso con las entidades de derecho público adscritas al departamento, de modo que todos los ficheros de datos de carácter personal responsabilidad del Departamento fueron actualizados.

Conforme a ello los formularios de solicitudes y comunicaciones del Departamento vienen recogiendo la correspondiente cláusula de información a los interesados que determina el fichero mediante el cual se protegerán los datos personales.

Asimismo se inició un proceso de revisión de los ficheros existentes, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su creación, de modo que se ajustasen mejor a la situación actual, proceso que se esperaba concluir con la aprobación durante 2016 de un decreto que modificará, refundirá y creará ficheros. Sin embargo tal proceso

fue suspendido como consecuencia de la aprobación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), que es aplicable a partir del 25 de mayo de 2018, suponiendo un cambio sustancial respecto a la regulación anterior. El impacto del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) sobre los ficheros del Departamento se puede sustanciar en los siguientes puntos, en primer lugar la necesidad de identificar con precisión las finalidades y la base jurídica de los tratamientos que se llevan a cabo, por lo que el tratamiento de esos datos sea para el cumplimiento de una tarea de interés público o el ejercicio de poderes públicos.

La nueva regulación establece la exigencia del consentimiento informado, libre, específico y otorgado por los interesados mediante una manifestación que muestre su voluntad de consentir o mediante una clara acción informativa, el deber de información acompañado de los derechos de los interesados, no solo los existentes, sino también los nuevos derechos respecto al derecho de transparencia de la información, el derecho de olvido, el derecho de limitación, el derecho de portabilidad. Así como también fija la necesidad de establecer mecanismos visibles, accesibles y sencillos, incluidos los medios electrónicos para el ejercicio de derechos, siendo el responsable del tratamiento el que deberá proporcionar estos medios.

La necesidad de hacer análisis de riesgo para los derechos y libertades de los ciudadanos de todos los tratamientos de datos que se desarrollen, la necesidad de establecer un registro de actividades de tratamiento y revisar las medidas de seguridad que se apliquen a los tratamientos a la luz de los resultados del análisis de riesgo de los mismos. El RGPD ya no distingue entre

ficheros de nivel básico, medio o alto, sino que especifica que las medidas de seguridad se aplicarán teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines de tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas.

Asimismo se establece la necesidad de designar a un Delegado de Protección de Datos, el cual asume competencias en materia de coordinación y control del cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Dadas las novedades que el RGPD implica las tareas de actualización se efectuarán en ejercicios futuros.

- En materia de subvenciones, se ha culminado la ingente labor de elaboración y aprobación de ordenes aprobatorias de bases reguladoras para la ejecución del nuevo Programa de Desarrollo Rural para Aragón y del nuevo régimen de ayudas de estado aprobado por la Unión Europea que se aplicarán en el periodo 2014-2020, habiéndose aprobado las bases reguladoras, previo, en el caso preciso, la realización del trámite oportuno ante la Comisión Europea.

Tanto las bases como las convocatorias aprobadas en su aplicación lo han sido teniendo en cuenta la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, de modo que ya se ha producido su adaptación a la misma.

- Se sigue avanzando en el proceso de simplificación de procedimientos y reducción de cargas, siempre que lo permita el ordenamiento jurídico, de modo que sea el propio departamento quien directamente efectúe las comprobaciones de datos de los solicitantes de subvenciones sin que tengan que aportar los interesados los documentos correspondientes y no solicitar documentos anteriormente presentados por los interesados ante la Administración autonómica. Esta es la orientación marcada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, cuya entrada en vigor se produjo el 2 de octubre de 2016, que indica en su artículo 28, y como consecuencia, como derecho del ciudadano a no aportarlos, artículo 53, el no requerir documentos bien que ya hayan sido aportados por los ciudadanos, bien que hayan sido elaborados por las Administraciones Públicas (hasta ahora este derecho se limitaba a no presentar documentos que ya se encontraban en poder de las Administraciones). A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, debiendo, en ambos casos, ser informados previamente de sus derechos en materia de protección de datos.

Por último, la Ley 39/2015 establece como novedad el derecho de los interesados a no presentar documentos originales salvo que, de manera excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

Esta es la línea recogida en las normas elaboradas por el Departamento, de modo que va en aumento la obtención de los datos a través del Servicio de Verificación de la Administración General del Estado.

- La hasta hace poco en vigor Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ha sido sustituida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015) y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015).

Dada la importancia de tales normas en la

actividad administrativa, por el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General del Departamento se ha elaborado un documento que tiene como finalidad tratar de facilitar el acercamiento de los órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad al conocimiento de las nuevas leyes que regulan el procedimiento administrativo y las relaciones entre Administraciones Públicas.

Para facilitar su entendimiento el documento que se ha redactado se ha intentado confeccionar como un documento sencillo en la medida en que la tarea lo permite, recogiendo una breve referencia a las novedades más significativas de cada nueva norma. Indicar que también incluye los textos actualizados a incluir en las resoluciones después de la entrada en vigor de las nuevas leyes. En la misma línea también recoge lo que pudiera llamarse formularios o párrafos actualizados con la aplicación de la nueva ley.

La nueva regulación presenta sus novedades más significativas en el área de la administración electrónica, la cual sin embargo, resulta en buena parte aplicable desde el 2 de octubre de 2018, resultando de aplicación el resto de la Ley 39/2015 desde el 2 de octubre de 2016.

- En relación con la tramitación electrónica la presentación de solicitudes de subvención mediante sendas órdenes de 2013 y de 2014 ya era posible que pudieran presentarse telemáticamente la mayor parte de las solicitudes en materia de desarrollo rural y sostenibilidad.

Sin embargo en la realidad no se han presentado de forma electrónica apenas solicitudes, por lo que quizá el camino inicial a seguir en este ámbito sea tratar de ampliar el ámbito de actuación de las entidades habilitadas y reconocer esta condición a otras nuevas, en ámbitos diferentes al de la PAC -en el que ha sido un éxito la presentación telemática de las solicitudes- para lo que sería necesario que en ejercicios posteriores se suscriban los convenios

precisos con otro tipo de entidades como cooperativas, consejos reguladores, ADS,... permitiendo ello una verdadera penetración de la presentación telemática en los sectores competencia de este departamento.

Es importante destacar que el Departamento ha hecho el esfuerzo jurídico e informático preciso para que sea posible presentar telemáticamente la práctica totalidad de las solicitudes y comunicaciones que se le dirigen. Sin embargo el nivel real de uso sigue siendo bajo, por lo que habrá de profundizarse en el empleo de esta vía de nuevas entidades colaboradoras para mejorar ese nivel de uso.

- Respecto a las entidades colaboradoras, el Departamento cuenta con dos procedimientos en que se reconoce la posibilidad de gestionarse fundamentalmente la presentación de la solicitud electrónicamente a través de entidades colaboradoras como son, la “Solicitud Conjunta”, las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.

Así una de las actuaciones de mayor peso, de entre las que desarrolla el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, es la que corresponde a la denominada “Solicitud Conjunta” que se instrumenta a través de la aprobación, por el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, de una orden cada año. El Departamento desde la campaña 2010, ha establecido la posibilidad de que los interesados que así lo estimasen, pudieran presentar por sí, o través de entidades previamente habilitadas para ello, la “Solicitud Conjunta” de forma electrónica. En el año 2016, la Resolución de 4 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, fue la que estableció el plazo de presentación de las solicitudes de habilitación de entidades para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común, de sus modificaciones y de

las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) para la campaña 2017-2018. Se habilitaron 95 entidades, de las cuales tuvieron que firmar convenio de colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por tratarse de entidades nuevas, 10 de ellas. Y fue desestimada una solicitud por ser presentada fuera del plazo establecido en la citada resolución.

Respecto al otro procedimiento del Departamento que cuenta con entidades colaboradoras para la presentación electrónica, el relacionado con las ayudas para la realización de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local, se rige por lo dispuesto en la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, relacionándose en la misma los 20 grupos de Acción Local habilitados. Los cuales en el año 2016 presentaron solicitud que incluía declaración responsable en la que manifestaban que seguían cumpliendo con los requisitos exigidos para estar habilitados para la presentación telemática de las solicitudes de las ayudas. Así se dictaron las veinte resoluciones de mantenimiento de la habilitación para dichos grupos.

- Conforme a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, en concreto a su artículo 15, la Administración debe hacer pública la información de relevancia jurídica sobre los anteproyectos de ley, los proyectos de decretos legislativos y los proyectos de reglamento y los documentos elaborados en cada procedimiento. La coordinación, supervisión e impulso de esta tarea se hace desde el Servicio de Régimen Jurídico, a partir de la documentación facilitada por las direcciones generales y entidades de derecho público del departamento, transmitiendo la información

y documentos definitivos al Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información para su traslado para su publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

- Respecto a las normas con rango de ley impulsadas por el Departamento han de señalarse varios tipos de actuaciones:
 - Se ha estado trabajando durante 2016 en diversos proyectos con rango de ley que concluyeron con su aprobación mediante Ley 7/2017, de 28 de junio, de Venta Local de Productos Agroalimentarios en Aragón, Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.
 - Finalmente indicar que la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha supuesto la modificación de siete leyes en materia de desarrollo rural y sostenibilidad, además de la introducción de una novedad relativa al régimen de ayudas de los seguros agrarios.

Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos

Corresponde al Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos llevar a cabo la planificación y coordinación administrativa de los procedimientos de gestión en relación con las soluciones informáticas a adoptar; el diseño, desarrollo e implantación de los procedimientos automatizados necesarios para la racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y el adecuado funcionamiento

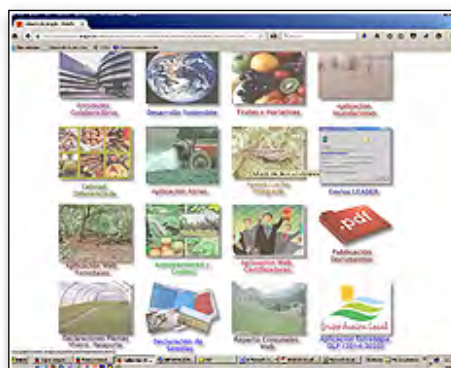
de las correspondientes unidades gestoras, así como la elaboración y mantenimiento de los sistemas de información geográfica, de identificación y registro de las diferentes producciones agrarias, en coordinación con los órganos competentes en las citadas materias.

En otras palabras, se pretende crear servicios y aplicaciones informáticas para dar apoyo a las gestiones llevadas a cabo en el Departamento en especial la relacionada con las ayudas FEAGA y FEADER en aquellas líneas de pago que no cuentan con procedimientos automáticos suficientemente desarrollados. De esta forma se optimizará la gestión, reduciendo el esfuerzo dedicado y se eleva la calidad y control sobre la información gestionada, además, se deben tener actualizados y optimizados los servicios y aplicaciones informáticas existentes ya que los cambios reglamentarios son habituales.

Por otro lado, es importante reseñar que la normativa vigente en materia de seguridad de la información obliga a la creación y actualización de documentos de soporte como son planes de contingencia, planes de auditoría sobre seguridad informática y finalmente la implantación de la certificación de seguridad ISO-27001 e ISO-27002.

Finalmente y como servicio relevante, también existe la necesidad de creación mantenimiento y explotación de una base de datos geográfica para su utilización como soporte de la gestión de ayudas de la PAC, de esta forma todas las ayudas cuyo soporte sea la declaración de superficies tendrá la información geográfica disponible.

Mantenimiento de Aplicaciones



Un primer gasto consiste en contratos con empresas externas para el mantenimiento de servicios y aplicaciones existentes:

- Ampliación de nuevos módulos en aplicaciones en explotación.
- Actualización de módulos existentes.
- Documentación de procesos.
- Elaboración de manuales.
- Actualización de módulos por cambios de funcionalidad.

Los importes que se han utilizado para la adaptación de aplicaciones por cambios de normativa, por ampliación de funcionalidad, optimización de rendimientos o por procedimientos de gestión son 906.494,69 €.

El número de aplicaciones en mantenimiento ha sido de 209, de las cuales 45 han correspondido a la Secretaría General Técnica, 40 a la D. G. de Producción Agraria, 53 a la de Alimentación y Fomento Agroalimentario, 25 a la de Desarrollo Rural, 28 a la de Sostenibilidad, 13 a la de Gestión Forestal Caza y Pesca y 5 al Instituto del Agua.

Las aplicaciones se desarrollan en tres plataformas:

- C/S (Cliente/Servidor). Los usuarios que utilizan la plataformas son: OCAs, Consejos Reguladores / Servicios Provinciales / Servicios Centrales que acceden a las aplicaciones de agricultura a través de la RACI (Red interna de la Comunidad Autónoma).
- Web. Los usuarios que utilizan la plataforma son: usuarios finales / Cooperativas que acceden a las aplicaciones de agricultura a través del portal de la Diputación General de Aragón. ("www.aragon.es"). Tanto en la plataforma C/S como en la plataforma Web, los datos se almacenan en servidores propiedad y mantenidos por Aragonesa de Servicios Telemáticos.
- Access. Quienes utilizan la plataforma son usuarios del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad que

acceden a bases de datos de gestión. Los datos de las bases de datos se almacenan normalmente en PC en local o actuando de servidores para otros PC.

Nuevos Desarrollos

En el ejercicio 2016 se han creado, en función de la demanda, aplicaciones para las direcciones generales con el propósito de aumentar el nivel de informatización de los procesos de gestión, ya sea en encomiendas nuevas u otras ya existentes que ahora se han informatizado.

El número total de nuevos desarrollos agrupados para 2016 fue de 7 aplicaciones, con un importe de 81.395,55 €.

Implantación del sistema de referencia gráfico SIGPAC

Se sigue depurando el SIGPAC cartográfico para el control de la concesión de las ayudas PAC:

- Captura de alegaciones formuladas sobre el material gráfico (fotografías digitales, capas, recintos).
- Revisión de la corrección de los datos obtenidos.
- Mantenimiento del sistema para la modificación de los datos geográficos, así como la creación de utilidades de uso de estos datos con otras fuentes de información.



También se han realizado trabajos de

coordinación entre los trabajos de concentración parcelaria y su integración en el SIGPAC.

El importe total asociado a esta actuación ha sido de 22.992,21 €.

Implantación de las normas de seguridad ISO-27001 e ISO-27002

En este ejercicio se ha seguido con la planificación que marca el vigente Plan General de Acción para la implantación de la norma de seguridad ISO-27002 y se prepara para la futura certificación ISO-27001.

Se ha seguido desarrollando el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información creado en el año 2005 mejorando el inventario de activos y su análisis de riesgos informáticos.

También se ha mejorado el marco organizativo sobre la seguridad de la información, especificando cuales son los roles y responsabilidades del personal sobre la seguridad de la información además de sus obligaciones y el mantenimiento del Comité de Coordinación y Gestión de la Seguridad de la Información del Organismo Pagador.

Se han seguido implantado una serie de procedimientos de desarrollo y sistemas para el cumplimiento de la norma internacional:

- Actualización inventario material informático y revisión y adecuación de todo el conjunto de ordenadores a las normas ISO-27001 e ISO-27002.
- Auditoria interna de seguridad y Certificación AENOR 27001 de seguridad de la información.
- Adquisición de servidores de copia de seguridad para OCAs (NAS).

El importe total asociado a esta actuación ha sido de 64.700,47 €.

Compra de equipos, licencias de software comercial y adecuación de infraestructuras

Las actuaciones llevadas a cabo en este punto son ordenadores y tablet PC, memorias y componentes mejora ordenadores existentes y adquisición licencias comerciales.

El importe total asociado a esta actuación ha sido de 134.352,27 €.

Como actuaciones complementarias del Servicio se enumeran, la coordinación de actuación con Aragonesa de Servicios Telemáticos y la petición de certificados electrónicos de estar al corriente de los pagos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social.

Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis

Corresponde al Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis la preparación material del anteproyecto de presupuestos del Departamento; la coordinación de la contratación administrativa; la gestión económica, presupuestaria y contable y la tramitación de los expedientes de contratación de la Secretaría General Técnica.

Igualmente le corresponde la planificación, coordinación y seguimiento de la ejecución de los presupuestos del Departamento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en esta materia; el seguimiento de la ejecución presupuestaria de los organismos públicos y empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón dependientes del Departamento.

Asimismo, le corresponde el apoyo técnico en los procesos de planificación y evaluación de las actividades del Departamento, y en las relaciones con las asociaciones e instituciones agrarias de ámbito autonómico, así como la gestión

administrativa y coordinación de los análisis y estudios del Departamento y la elaboración de estadísticas.

Estudios, Análisis e información

Se realiza el apoyo técnico en los procesos de planificación y evaluación de las actividades del Departamento, la coordinación y preparación de análisis y estudios sectoriales y la elaboración de estadísticas e informes sobre coyuntura, evolución de productos y mercados agroalimentarios, así como el apoyo en las relaciones con las asociaciones e instituciones agrarias de ámbito autonómico.

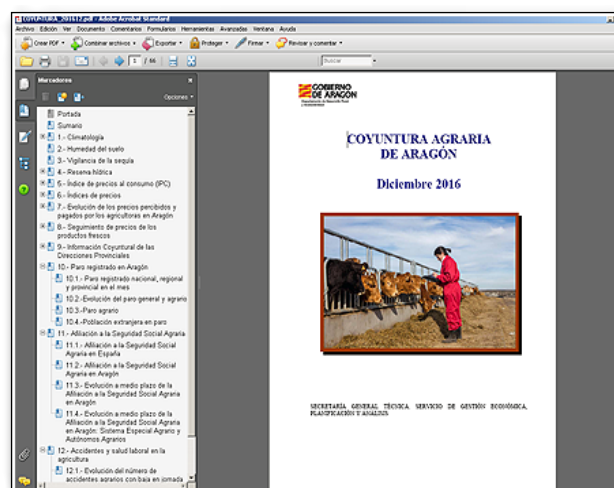
Para la consecución de estos propósitos la metodología de trabajo se basa en la obtención, evaluación e interpretación de la información agroambiental, a partir de la realidad del sector agrario y del medio ambiente tras recopilar, almacenar y tratar con métodos estadísticos, la información disponible, extrayendo conclusiones útiles para la posterior toma de decisiones.

De forma resumida las principales realizaciones han sido:

- Elaboración de estadísticas de producciones agrarias (superficies, producciones, precios, censos de maquinaria, etc.), socioeconómicas (IPC, población activa, etc.) ayudas, climatológicas, agroindustriales, etc.
- Elaboración de informes mensuales de Coyuntura Agraria y de las Mesas de seguimiento de las producciones agrarias (precios, avances, etc.), que son remitidos al MAPAMA siguiendo el protocolo establecido.
- Cálculo de las Macromagnitudes Agrarias de Aragón adaptadas al sistema de contabilidad europeo SEC 95.
- Elaboración de informes mensuales con datos climáticos de Aragón.
- Coordinación del protocolo de actuación en el Departamento ante adversidades climáticas agrarias.
- Publicación de la Memoria de actuaciones

del 2015 del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Para la consecución de todas estas operaciones ha sido necesario el mantenimiento de una red de 17 colaboradores de información, con un presupuesto de 15.000 €. Igualmente se ha renovado el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de estadística, que establece las funciones y compromisos que asumen las partes, entre ellas, la aportación de 71.406,13 € por parte del Ministerio. Además, para la aplicación del Proyecto de Estadísticas Agrarias, se ha encargado a SARGA la recogida de datos mediante encuestas muestrales en campo, con un coste de 130.000 €.



Relaciones con las instituciones y entidades agrarias

Las principales actuaciones de esta actividad durante 2016 han sido las siguientes:

- Apoyo económico a las cámaras agrarias provinciales de Aragón por un importe de 160.000 €.
- Apoyo económico a las organizaciones profesionales agrarias con 199.000 €.

Gestión Económica

La gestión económica, presupuestaría y contable,

incluye la preparación del anteproyecto del presupuesto y el seguimiento económico de la ejecución de los programas coordinados con la Administración General de Estado, la ejecución del gasto de los programas de la Secretaría General Técnica y la gestión del Capítulo 1 (gastos de personal de todo el Departamento).

El presupuesto final correspondiente al año 2016 para todo el Departamento, incluyendo el INAGA y el IAA ascendió a un total de 756,88 millones de euros, con un grado de ejecución de 95,80%, es decir, 725,09 millones de euros.

Se ha procedido a la tramitación de 38 expedientes de modificación presupuestaria a los que hay que añadir 11 expedientes de modificación que afectan a este departamento, pero han sido tramitados por el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Contratación

Encargada de la coordinación de la contratación administrativa del Departamento; la gestión económica, presupuestaria y contable y la tramitación de los expedientes de contratación de la Secretaría General Técnica.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2016 han sido las siguientes:

- La gestión del programa de Coordinación y Gestión de Servicios Agroambientales de la Secretaría General Técnica, para los cuales ha sido necesario llevar a cabo los siguientes expedientes de contratación:
 - Contratos homologados: 3 exptes.
 - Contratos menores: 7 exptes.
 - Encargos: 2 exptes.
 - Contratos mayores: 4 exptes.

De estos expedientes se ha realizado también la tramitación de las facturas de los contratos, tanto de capítulo 4 como de capítulo 2 derivadas de contratos.

- Asimismo se han licitado los siguientes expedientes por Direcciones Generales:
 - 12 exptes. de la D. G. de Alimentación

y Fomento Agroalimentario.

- 3 exptes. de la D. G. de Desarrollo Rural.
- 24 exptes. de la D.G. de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
- 6 exptes. de la D.G. de Sostenibilidad.

De todos ellos se ha realizado: anuncios de licitación (BOE, BOA, DOUE y Perfil de Contratante); reuniones de mesas o unidades técnicas; actas de cada reunión; resoluciones de designación de miembros de las mesas o unidades técnicas; resoluciones de clasificación de ofertas; solicitudes de justificación de ofertas normalmente bajas o desproporcionadas; exclusiones de licitadores, en su caso.

- Labores de apoyo y asesoramiento a los gestores sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la legislación de contratos, la tramitación de expedientes etc.
- Además de otras actuaciones entre las que se incluyen:
 - Envío de expedientes a Registro de contratos para su remisión al Tribunal o a la Cámara de Cuentas.
 - Publicaciones de las formalizaciones de contratos.
 - Recopilación y envío de documentos para las auditorías de la Cámara de Cuentas.
 - En 2016 se contestó a una reclamación de Iberdrola: control de facturas impagadas, remisión de expte. al Tribunal Superior de Justicia, emisión de informes sobre facturas localizadas pagadas e impagadas, etc.
 - Remisión de expedientes para el TACPA en los supuestos de recurso especial de contratación.

Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas

Corresponde al Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas (SCAIA) las funciones de secretaría del Organismo Pagador; la coordinación de los distintos servicios que integran el Organismo Pagador así como la de la gestión de las ayudas y medidas financiadas con cargo al FEAGA y al FEADER, la auditoría interna y la supervisión del seguimiento continuo de las operaciones diarias y las actividades de control del Organismo Pagador; así como la colaboración con la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma en los procesos de rendición y liquidación de cuentas del Organismo Pagador, y en la realización de los controles de las operaciones financiadas por el FEAGA no cubiertas por el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayudas directas de la Política Agrícola Común.

Además de las funciones relacionadas con el Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas también corresponde a este servicio la programación y ejecución de la auditoría interna de los programas oficiales de control de la cadena alimentaria que corresponden al departamento.

En función del Reglamento Delegado (UE) 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) 1306/2013, del Consejo; en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera y la liquidación de cuentas del FEAGA y el FEADER, el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón determina que la función de auditoría interna del Organismo Pagador es responsabilidad del Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas (SCAIA), dependiente de la SGT. Este Servicio verifica que los procedimientos adoptados por

el Organismo Pagador son apropiados para asegurar la comprobación de la conformidad con la normativa comunitaria así como la exactitud, integridad y oportunidad de la contabilidad. Su trabajo se realiza de acuerdo con normas de auditoría internacionalmente aceptadas, se registra en documentos de trabajo y se plasma en informes y recomendaciones dirigidas a la Dirección del Organismo Pagador.

El SCAIA también desempeña las tareas de Secretaría del Organismo Pagador, coordinación de los distintos servicios que integran el Organismo Pagador, así como la de la gestión de las ayudas y medidas financiadas con cargo al FEAGA y al FEADER, la supervisión del seguimiento continuo de las operaciones diarias y las actividades de control del Organismo Pagador, la realización de los controles a posteriori sobre la gestión de las ayudas y medidas citadas, así como la colaboración con la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma en los procesos de rendición y liquidación de cuentas del Organismo Pagador.

Además de las funciones descritas ligadas a la gestión del Organismo Pagador, al SCAIA le ha sido encomendada la labor del establecimiento y la práctica de auditorías en materia de seguridad de la cadena alimentaria, en base al Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre la salud animal y bienestar de los animales.

Finalmente, desde la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), el SCAIA ha sido designado como organismo intermedio de la autoridad de certificación del FEMP en Aragón, de acuerdo al apartado 11.1 del *Programa Operativo para España del FEMP correspondiente al periodo*

2014-2020, aprobado por la Comisión europea el 13 de noviembre de 2015.

En función de lo descrito, las actuaciones realizadas a lo largo del año 2016 se enumeran a continuación.

Auditorías Internas

Se realizan de acuerdo a normas internacionalmente aceptadas y al manual de procedimiento de cada servicio gestor, registrándose en documentos de trabajo y plasmándose en informes y recomendaciones dirigidas a los órganos gestores. Dichos informes son de tres tipos en función del estado de avance de la auditoría: propuesta, informe provisional e Informe definitivo.

AUDITORÍAS INTERNAS

Nombre Línea	Aprobación Propuesta	Informe Provisional	Alegaciones	Informe Definitivo
Pago Base.	22/11/2016	21/12/2016	12/01/2017	13/01/2017
Submedida 1.2 Acciones y actividades de I-D-i de carácter experimental, demostrativo e informativo	20/09/2017	20/12/2016	16/01/2017	21/02/2017
Operación 15.2.NO. Conservación de los recursos genéticos forestales	15/12/2016	19/01/2017	13/02/2017	23/03/2017
Submedida 1.1 Acciones de formación profesional y adquisición de competencias	30/09/2016	30/12/2016	18/01/2017	20/02/2017
Ayuda específica al arroz	15/09/2016	02/12/2016	05/12/2016	28/12/2016
Ayuda asociada ovino-caprino	31/05/2016	26/08/2016	29/09/2016	28/11/2016
Estadísticas de control FEADER No SIGC	31/10/2016	30/12/2016	09/01/2017	10/01/2017
Contabilidad y Pagos	23/06/2016	30/11/2016	-	16/12/2016
Seguridad de la Información	(*) 06/10/2016		(*) 06/10/2016	

(*) Esta auditoría interna de Seguridad de la Información se realizará en 2017, ya que durante el año 2016 el Organismo Pagador ha sido auditado de cara a la consecución de la certificación UNE-ISO/IEC 27001; auditoría que ha alcanzado también a la totalidad de los controles de la UNE-ISO/IEC 27002.

Auditorías Externas

En el ámbito de la función de coordinación entre los servicios gestores y la Servicio de Control Financiero de la Administración de la Intervención General de la DGA (Órgano de certificación), tanto para el desarrollo de los trabajos de certificación de la cuenta FEAGA-FEADER del Organismo Pagador, como para la ejecución del control financiero sobre beneficiarios, relativo a los controles de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el FEAGA, se solicitó a los gestores los expedientes seleccionados por el órgano de

certificación, y se realizó el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en los correspondientes informes.

Los pagos declarados a la Comisión en ejercicio financiero FEAGA/FEADER 2016 (pagos declarados entre el 16 de octubre de 2015 y 15 de octubre de 2016) y que han sido objeto de auditoría son:

FEAGA (SIGC y No SIGC)	442.072.634,11 €
FEADER (SIGC y No SIGC)	37.077.404,25 €
TOTAL	479.150.038,36 €

La muestra de transacciones de pago por población ha sido la siguiente:

Población		Nº. de transacciones de pago
FEAGA	SIGC	150
	No SIGC	30
FEADER	SIGC	35
	No SIGC	119

En resumen, en la Población FEAGA no se han puesto de manifiesto errores de carácter financiero o administrativo, ni tampoco errores formales. Sin embargo en las transacciones analizadas en la Población FEADER se han puesto de manifiesto errores financieros, aunque no errores formales.

La información que nos ha aportado este trabajo presenta la visión de un Organismo Pagador con experiencia en el que se detectan deficiencias de importancia menor, que sigue las recomendaciones que le formulan y las va implantando en la gestión, sin que se ponga de manifiesto ningún área de riesgo.

Finalmente el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2016, fue remitido a todos los servicios para su conocimiento e incorporación de las recomendaciones. Asimismo se les notificó que deberían comunicar las acciones emprendidas para su implementación.

Control financiero (Reglamento (UE) nº. 1306/2013)

La Intervención General de la Administración del Estado ejerce el control a posteriori de los pagos imputados al FEAGA, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 1306/2013, seleccionando anualmente los beneficiarios a

controlar, según los datos proporcionados por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA). Dicha labor de control la puede ejercer directamente o bien delegando en la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

En el caso del Organismo Pagador de Aragón, durante el ejercicio 2016, se han realizado 17 Informes Definitivos correspondientes al Programa de Control 2015/2016. La ejecución de dichos controles corrió a cargo de la Intervención Delegada de Control Financiero (IDCF), órgano dependiente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Los controles se han efectuado en las siguientes líneas de ayuda.

Líneas de ayuda	Nombre línea de ayuda	Expedientes
05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	12
05020908	Promoción en los mercados de terceros países	4
05020908	Inversiones en el sector vitivinícola	1
TOTAL		17

También se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes definitivos correspondientes a planes de años anteriores, abarcando todo el abanico de ayudas gestionadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que sin estar cubiertas por el sistema integrado son cofinanciadas por el FEAGA.

Visitas-Misiones de Organismos Comunitarios

En el año 2016 el Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas ha colaborado con los servicios gestores en la preparación y desarrollo de las siguientes auditorías de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo:

- Comisión europea: FV/2016/001/ES Frutas y Hortalizas-Programas Operativos incluidas retiradas. Los trámites realizados, en orden cronológico han sido los siguientes:
 - Desarrollo de la misión sobre el terreno, del 7 al 11 de marzo.

- Solicitud por parte de la Comisión de informe justificativo del importe a tanto alzado aprobado en la acción: “7.26 Utilización de la técnica de embolsado de melocotón como barrera física para reducir el uso de productos químicos”.
 - Convocatoria de reunión bilateral para el día 19-01-2017.
- Tribunal de Cuentas Europeo:
- DAS-2015 (Pagos FEAGA). Los trámites realizados, en orden cronológico han sido los siguientes:
 - Febrero de 2016: Remisión al Tribunal de Cuentas de la respuesta a las constataciones preliminares.
 - Marzo de 2016: Posición final del Tribunal de Cuentas.
 - DAS-2016 (Régimen de Pago Básico). Los trámites realizados, en orden cronológico han sido los siguientes:
 - Octubre de 2016: Comunicación oficial de la misión y programa de la misma.
 - Noviembre de 2016: Desarrollo sobre el terreno de la misión.
 - DAS-2016 (Promoción del vino en terceros países). Los trámites realizados,

en orden cronológico han sido los siguientes:

- Diciembre de 2016: Anuncio de la misión.

Además, como es habitual, se ha realizado el seguimiento de las conclusiones emitidas en las visitas realizadas con anterioridad, a fin de incorporar mejoras o eliminar deficiencias en los procedimientos de gestión y control de todos los componentes del Organismo Pagador.

Auditoría de los controles de la cadena alimentaria

Los trabajos de auditoría de los Controles de la Cadena Alimentaria, según el Reglamento (CE) nº 882/2004, son realizados en base a normas internacionalmente aceptadas y al manual de procedimiento, registrándose en documentos de trabajo y plasmándose en informes y recomendaciones dirigidas a los órganos responsables de la ejecución de los controles. Los documentos son de cuatro tipos en función del estado de avance de la auditoría: propuesta, informe provisional, informe definitivo e informe de seguimiento de auditoría.

De acuerdo al cronograma de auditorías previsto para el periodo 2016–2020, se establecieron como objetivos para el año 2016, la realización de las siguientes auditorías de los programas de control oficial:

Código Auditoria	Denominación	Estado	Último trámite
CCA-1/2016	Programa de control oficial de subproductos animales no destinados al consumo humano en establecimientos y transporte SANDACH.	FINALIZADO	Informe definitivo de auditoría de fecha 10 de enero de 2017.
CCA-2/2016	Programa autonómico de control oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios.	FINALIZADO	Informe definitivo de auditoría de fecha 17 de abril de 2017.

Ambas auditorías pertenecientes al año 2016 se finalizaron. Por lo tanto se alcanzaron todos los objetivos programados para el año 2016.

Certificación de la cuenta del Fondo Europeo de Pesca (FEP)

Los trabajos de Certificación del FEP se realizan en base a los reglamentos comunitarios que regulan dicho fondo, legislación nacional y autonómica y al manual de procedimiento establecido a tal fin.

Los resultados de los trabajos se plasman en informes y recomendaciones dirigidas al Servicio de Industrialización Agroalimentaria responsable de la ejecución de los controles. A lo largo de

2016 se ha elaborado un Informe Definitivo de Certificación de la Cuenta que corresponde a la descertificación total de un expediente de la convocatoria de ayudas del año 2010, ya que en los 5 años siguientes a la fecha de la decisión de financiación (Resolución de otorgamiento de la ayuda) se ha producido una modificación fundamental que afecta a la naturaleza de la empresa.

Finalmente, el total del importe certificado para el FEP 2007-2015 hasta 31 de diciembre de 2016, se expone en el siguiente cuadro:

AÑO	IMPORTE TOTAL DEL GASTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	FEP	CONTRIBUCIÓN NACIONAL	% SUBVENCIÓN
2009	2.453.334,36	456.100,63	161.182,53	294.918,10	18,6
2010	3.176.850,99	586.342,70	194.045,82	392.296,88	18,46
2011	25.414.411,75	2.541.441,17	940.333,23	1.601.107,94	10
2012	4.316.858,83	481.582,06	144.985,00	336.597,06	11,16
2013	(-) 299.376,79	(-) 59.875,36	(-) 1.951,74	(-) 39.923,61	20
2014	(-) 258.180,23	(-) 51.636,05	(-) 26.144,74	(-) 25.491,31	20
2016	(-) 30.068.246,38	(-) 3.006.824,63	(-) 1.103.217,44	(-) 1.903.607,19	10
TOTAL	4.735.652,53	947.130,53	291.232,66	655.897,87	20

Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas

Corresponde al Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas la ejecución de los pagos del importe autorizado a los beneficiarios o a sus cesionarios, o en el caso del desarrollo rural, la cofinanciación de la Unión Europea; la contabilidad para registrar todos los

pagos en las cuentas separadas del Organismo Pagador relativos a los gastos del FEAGA y del FEADER, mediante un sistema de información y preparación de las cuentas recapitulativas de gastos con la especificidad establecida en los reglamentos comunitarios.

Para el ejercicio de las competencias relativas a la ejecución y a la contabilización de los pagos, el Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas, debe atenerse tanto a la normativa nacional y comunitaria que pueda resultar de aplicación a las ayudas financiadas o cofinanciadas por los Fondos Europeos Agrícolas, como a las directrices que las instancias comunitarias emitan en relación a aspectos concretos de la gestión de las ayudas.

Pagos efectuados con financiación o cofinanciación de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER

Por lo que respecta a la ***ejecución de los pagos***, desde el Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas se han elaborado documentos contables ADO con cargo a la aplicación presupuestaria de la Política Agraria Comunitaria (PAC) que han supuesto un gasto total de 454.777.885,51 €, de financiación íntegramente comunitaria (fondos FEAGA).

También se han gestionado ayudas cofinanciadas con cargo al FEAGA que no se enmarcan dentro de la aplicación presupuestaria de la PAC, y que han sido abonadas durante 2016, concretamente:

- Las ayudas del Programa Nacional Apícola, cuya distribución por fuentes de financiación es: 204.309,67 € FEAGA, 102.154,44 € Administración General del Estado (AGE), y 102.155,86 € DGA.
- Las ayudas al consumo de fruta en las escuelas, siendo el importe abonado con cargo a financiación comunitaria 713.479,42 €, 77.000 € corresponden a la financiación de la Comunidad Autónoma y 83.857,46 € corresponden a la financiación AGE.

Los importe totales de los gastos declarados a la Comisión Europea a través del Servicio, por lo que respecta a expedientes financiados o cofinanciados por el FEAGA durante el año natural 2016, se resumen en el siguiente cuadro. En este caso se dan datos de importes pagados en 2016, con independencia de su fecha de contabilización, y por tanto difieren de los datos

indicados en el primer párrafo, que corresponde a documentos contabilizados en el año 2016, independientemente de su fecha de pago material.

GASTOS IMPUTADOS AL FEAGA

Tipo de ayuda	TOTAL
05 02 08 FRUTAS Y HORTALIZAS	14.189.907,00
05 02 09 SECTOR VITIVINÍCOLA	9.249.077,02
05 02 12 LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	428.371,56
05 02 15 CARNE DE PORCINO, HUEVOS Y AVES DE CORRAL, APICULTURA Y OTROS PRODUCTOS	792.590,62
05 03 01 PAGOS DIRECTOS DISOCIADOS	388.871.335,00
05 03 02 OTROS PAGOS DIRECTOS	37.727.927,46
05 03 09 OTROS PAGOS DIRECTOS	4.572.172,22
67 02 00 IRREGULARIDADES DEL FEAGA	-285.330,58
TOTAL	455.546.050,30

Los datos de ayudas imputadas al fondo FEADER, gestionadas por este Servicio y pagadas en el año 2016 se resumen en el siguiente cuadro:

GASTOS IMPUTADOS AL FEADER

MEDIDA DEL PDR 2014-2020	EJERCICIO FEADER		TOTAL AÑO 2016
	2016 (1/01 al 15/10)	2017 (16/10 al 31/12)	
MEDIDA 1 Acciones de Transferencia de Conocimientos e Información	23.340,90	20.006,83	43.347,73
MEDIDA 2 Servicios de Asesoramiento, Gestión y Sustitución Destinados a Explotaciones Agrarias	0	0	0
MEDIDA 3 Regímenes de Calidad de los Productos Agrícolas y Alimenticios	2.083,82	0	2.083,82
MEDIDA 4 Inversiones en activos físicos	5.978.065,83	13.877,95	5.991.943,78
MEDIDA 6 Desarrollo de Explotaciones Agrícolas y Empresariales	6.540.021,10	0	6.540.021,10
MEDIDA 7 Servicios Básicos y Renovación de Poblaciones en las Zonas Rurales	0	0	0
MEDIDA 8 Inversiones en el Desarrollo de Zonas Forestales y Mejora de la Viabilidad de los Bosques	2.525.107,19	0	2.525.107,19
MEDIDA 10 Agroambiente y Clima	9.198.067,50	115,54	9.198.183,04
MEDIDA 11 Agricultura Ecológica	2.092.768,11	31.624,77	2.124.392,88
MEDIDA 12 Pagos al Amparo de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua	35.301,60	0	35.301,60
MEDIDA 13 Pagos a Zonas con Limitaciones Naturales u Otras Limitaciones Específicas	6.994.227,53	0	6.994.227,53
MEDIDA 15 Conservación de Recursos Genéticos Forestales	3.393,20	0	3.393,20
MEDIDA 16 Cooperación	0	0	0
MEDIDA 19 Ayuda para el Desarrollo Local de LEADER. Desarrollo Local Participativo	.943.333,47	0	1.943.333,47
MEDIDA 20 Asistencia Técnica	91.378,68	46.224,70	137.603,38
MEDIDA 97 Jubilación Anticipada	222.163,66	82.395,05	304.558,71
TOTAL	35.649.252,59	194.244,84	35.843.497,43

Todas las ayudas con cargo al FEADER están cofinanciadas, bien con recursos propios del Gobierno de Aragón, o por recursos propios más recursos de la Administración del Estado, en distintos porcentajes según la medida del programa. A continuación se indica el gasto público total por medida y el porcentaje que para cada una corresponde al FEADER:

MEDIDA DEL PDR 2014-2020	IMPORTE GASTO PÚBLICO	% FINANCIACIÓN FEADER
MEDIDA 1 Acciones de Transferencia de Conocimientos e Información	54.184,65	80%
MEDIDA 2 Servicios de Asesoramiento, Gestión y Sustitución Destinados a Explotaciones Agrarias	----	53%
MEDIDA 3 Regímenes de Calidad de los Productos Agrícolas y Alimenticios	3.931,73	53%
MEDIDA 4 Inversiones en activos físicos	11.332.320,25	53%
MEDIDA 6 Desarrollo de Explotaciones Agrícolas y Empresariales	8.176.310,37	80%
MEDIDA 7 Servicios Básicos y Renovación de Poblaciones en las Zonas Rurales	---	53%
MEDIDA 8 Inversiones en el Desarrollo de Zonas Forestales y Mejora de la Viabilidad de los Bosques	4.741.357,41	53%
MEDIDA 10 Agroambiente y Clima	12.264.237,74	75%
MEDIDA 11 Agricultura Ecológica	2.832.523,04	75%
MEDIDA 12 Pagos al Amparo de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua	47.068,80	75%
MEDIDA 13 Pagos a Zonas con Limitaciones Naturales u Otras Limitaciones Específicas	9.325.670,63	75%
MEDIDA 15 Conservación de Recursos Genéticos Forestales	4.524,27	75%
MEDIDA 16 Cooperación	---	80%
MEDIDA 19 Ayuda para el Desarrollo Local de LEADER. Desarrollo Local Participativo	2.429.166,84	80%
MEDIDA 20 Asistencia Técnica	259.629,05	53%
MEDIDA 97 Jubilación Anticipada	574.638,38	53%
TOTAL	52.045.563,16	

Gestión de pagos indebidos

Por lo que respecta a la *gestión de deudas*, consecuencia de pagos indebidamente efectuados con cargo a los fondos europeos agrícolas, el balance de importes es el siguiente:

	FONDO	UE	DGA	MAPA	TOTAL
Deudas reconocidas de 1/1/16 a 15/10/16	FEAGA	262.089,84	0,00	0,00	262.089,84
Deudas reconocidas de 16/10/16 a 31/12/16	FEAGA	807,55	528,66	0,00	1.336,21
TOTAL FEAGA	FEAGA	262.897,39	528,66	0,00	263.426,05
Deudas reconocidas de 1/1/16 a 15/10/16	FEADER	1.001.118,03	943.123,78	20.577,60	1.964.819,41
Deudas reconocidas de 16/10/16 a 31/12/16	FEADER	31.115,69	33.400,27	9.185,30	73.701,26
TOTAL FEADER	FEADER	1.032.233,72	976.524,05	29.762,90	2.038.520,67

	FONDO	UE	DGA	MAPA	TOTAL
Deudas recuperadas de 1/1/16 a 15/10/16	FEAGA	-194.876,74	-3.530,29	0,00	-198.407,03
Deudas recuperadas de 16/10/16 a 31/12/16	FEAGA	-35.543,30	0,00	0,00	-35.543,30
TOTAL FEAGA	FEAGA	-230.420,04	-3.530,29	0,00	-233.950,33
Deudas recuperadas de 1/1/16 a 15/10/16	FEADER	-953.096,36	-880.090,93	-12.722,21	-1.845.909,50
Deudas recuperadas de 16/10/16 a 31/12/16	FEADER	-10.161,49	-7.835,84	-4.415,66	-22.412,99
TOTAL FEADER	FEADER	-963.257,85	-887.926,77	-17.137,87	-1.868.322,49

	FONDO	Total UE	OLAF (*)
Irregularidades reconocidas 1/1/16 a 15/10/16	FEAGA	32.403,31	23.100,01
Irregularidades reconocidas 16/10/16 a 31/12/16	FEAGA	528,67	528,67
TOTAL FEAGA	FEAGA	32.931,98	23.628,68
Irregularidades reconocidas 1/1/16 a 15/10/16	FEADER	945.658,22	912.646,51
Irregularidades reconocidas 16/10/16 a 31/12/16	FEADER	6.867,75	150,09
TOTAL FEADER	FEADER	952.525,97	912.796,60
TOTAL		985.457,95	936.425,28

	FONDO	Total UE	OLAF (*)
Irregularidades recuperadas 1/1/16 a 15/10/16	FEAGA	-29.690,54	-3.530,29
Irregularidades recuperadas 16/10/16 a 31/12/16	FEAGA	-2.359,57	0,00
TOTAL FEAGA	FEAGA	-32.050,11	-3.530,29
Irregularidades recuperadas 1/1/16 a 15/10/16	FEADER	-865.985,57	-826.770,73
Irregularidades recuperadas 16/10/16 a 31/12/16	FEADER	-9.431,85	-5.560,06
TOTAL FEADER	FEADER	-875.417,42	-832.330,79
TOTAL		-907.467,53	-835.861,08

(*) Son deudas declaradas irregularidades como consecuencia de pagos indebidamente efectuados por causa imputable al beneficiario y cuyo importe al ser superior a 10.000 € deben ser comunicadas a la OLAF (Oficina de la lucha antifraude de la Comisión Europea).

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

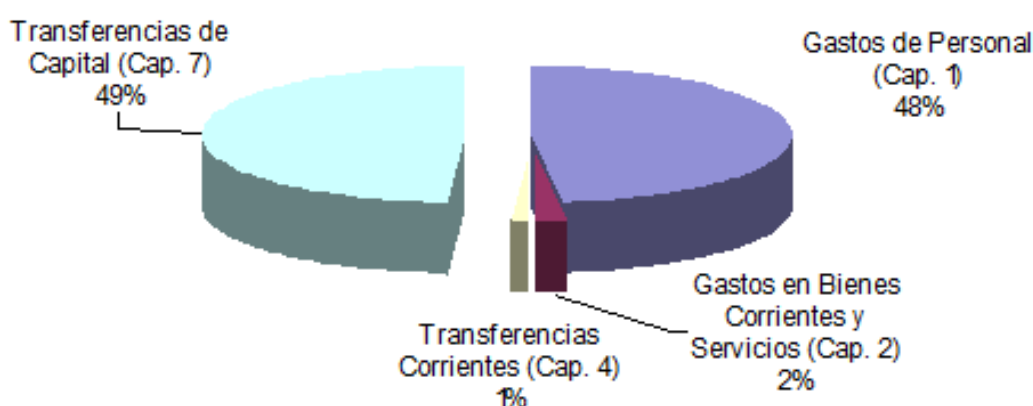


Corresponde a la Dirección General de Producción Agraria la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas en materia de producción y mercados agrícolas y ganaderos; la gestión y el control de las ayudas directas, tanto acopladas como

desacopladas, las correspondientes a las medidas de agroambiente y clima de carácter agrario; a las de forestación de tierras agrícolas; a las de indemnización compensatoria; la intervención y regulación de los mercados agrarios.

Durante 2016 la Dirección General de Producción Agraria ha ejecutado una cifra presupuestaria de 27,71 millones de euros.

Ejecución del presupuesto 2016



Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad

Al Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad le corresponde la programación y la coordinación del sistema integrado de gestión y control de las ayudas directas de la Política Agrícola Común, incluyendo éste el Sistema de Información Geográfico de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), sobre la puesta en cultivo de superficies de monte y respecto a la condicionalidad agraria sobre el cumplimiento de los requisitos legales de gestión y buenas prácticas agrarias y medioambientales.

Servicio de Ayudas Directas por Superficie

Corresponde al Servicio de Ayudas Directas por Superficie la programación y la coordinación de la tramitación, gestión y control de las ayudas agrarias por superficie del FEAGA; las ayudas desacopladas que incluye la identificación de los beneficiarios y la asignación de derechos de Pago Básico; la gestión sobre la reserva y la cesión de los citados derechos; la ayuda para las prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente (pago verde); el complemento de jóvenes agricultores; la gestión del régimen simplificado de pequeños agricultores; de las ayudas agrarias acopladas.

Régimen de Pago Básico

El **Régimen de Pago Básico** es un sistema de ayudas desacoplado de la producción que sustituye al anterior régimen de Pago Único. El

importe de los nuevos derechos de pago básico se estableció sobre la base de una referencia regional, la asignación de derechos permitió que las ayudas desacopladas que se concedieron a partir del 2015 y hasta el 2020, reflejaran mejor la realidad productiva actual de nuestra agricultura.

Para la implementación del Régimen de Pago Básico en España se ha establecido un modelo de aplicación nacional basado en regiones agrarias. Se han establecido un número final de 50 regiones diferentes en el territorio nacional, en función de la orientación productiva y potencial agrario, entre otros.

Para el cálculo del valor unitario inicial de los derechos de Pago Básico de un agricultor, se tomó como referencia el nivel de pagos directos que se habían percibido en la campaña 2014, teniendo en cuenta la convergencia, que consiste en el acercamiento de los valores unitarios iniciales hacia un valor medio regional. En España, para evitar grandes impactos a nivel individual, sectorial y territorial, este acercamiento se está haciendo de forma progresiva hasta el 2019 de manera que el paso del valor unitario inicial de los derechos de pago básico hasta su valor unitario final en 2019 se realiza en cinco etapas idénticas, comenzando su aplicación en 2015.

Entre las principales actuaciones gestionadas en 2016 referentes al Pago Básico podemos citar:

- Cesiones de derechos de pago básico: se presentaron 4.523, que afectaron a 2.973 expedientes.
- Peticiones a la Reserva Nacional: se presentaron 1.832.
- Solicitudes únicas por el régimen de pago básico: 47.146 (incluye Régimen Simplificado).

Sobre los solicitantes de Pago Básico se han efectuado 1.671 controles sobre el terreno, de éstos, 123 han sido controlados por control de campo clásico y 1.548 por teledetección.

GESTIÓN PAGO BÁSICO 2016

	Nº expedientes	Importe Millones €
Huesca	10.937	94,48
Teruel	6.675	43,26
Zaragoza	14.244	108,59
TOTAL	31.856	246,33

Régimen simplificado de Pequeños Agricultores



Su objeto es ayudar a preservar la agricultura a tiempo parcial, que tanta importancia tiene en determinadas áreas rurales. Este régimen permite reducir las cargas administrativas, a partir del año 2016. Aquellos agricultores que en la campaña 2015, tuvieron unos pagos directos estimados por un valor inferior a 1.250 €, fueron incluidos automáticamente de oficio en el régimen de pequeños agricultores, a menos que expresamente comunicaran a la administración su decisión de no participar en el mismo.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑOS AGRICULTORES 2016

	Nº expedientes	Importe pagado Millones €
Huesca	2.361	1,50
Teruel	2.243	1,35
Zaragoza	4.195	2,49
TOTAL	8.799	5,34

Sobre los solicitantes de Pequeños Agricultores se han efectuado 527 controles sobre el terreno, 513 por control de campo clásico y 13 por teledetección.

Pago a prácticas beneficiosas para el clima y el medioambiente (pago verde o Greening)

Para poder optar al Pago Verde, es imprescindible que el agricultor tenga Derechos de Pago Básico y que respete en todas sus hectáreas admisibles las prácticas de Greening. En ese sentido, se puede obtener un pago anual por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico, si se cumplen las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente para dichas prácticas.

Las prácticas medioambientales vinculadas a este pago son:

- Diversificación de cultivos.
- Mantenimiento de los pastos permanentes existentes.
- Contar con superficies de interés ecológico en las explotaciones.

Tendrán derecho automáticamente al pago aquellos agricultores que:

- Se dedican a la agricultura ecológica.
- Están acogidos al régimen de Pequeños Agricultores.
- Disponen de cultivos permanentes.

Sobre los solicitantes de la ayuda al pago verde se han efectuado 2.066 controles sobre el terreno, 604 expedientes fueron seleccionados para control del terreno clásico, y 1.461 por teledetección.

Los resultados de éste se pueden ver en el siguiente cuadro:

RESULTADO PAGO VERDE 2016

	Nº expedientes	Pagado Millones €
Huesca	10.592	48,73
Teruel	6.680	22,31
Zaragoza	14.241	55,93
TOTAL	31.513	126,97

Pago complementario a Jóvenes Agricultores

Se trata de un incremento adicional que a los derechos de Pago Básico, cuando se cumplan las condiciones requeridas para ser considerado un joven agricultor. Es la primera vez que se instrumenta esta ayuda adicional a los jóvenes en el marco del primer pilar, cuyo principal objetivo es reforzar el relevo generacional y la competitividad del sector agrario. El importe del pago para jóvenes agricultores se calcula cada año multiplicando el número de derechos de pago básico que el agricultor haya activado, por una cantidad fija correspondiente al 25% del valor medio de los derechos de pago, en propiedad o en arrendamiento, que posea el joven agricultor.



El máximo número de derechos de pago activados a tener en cuenta para este pago complementario no será mayor de 90. Este valor complementario que va a percibir el joven agricultor no está sujeto al proceso de convergencia hacia la media regional.

Sobre los solicitantes del complemento a jóvenes agricultores se han efectuado 43 controles sobre el terreno, siendo la totalidad por teledetección.

PAGO COMPLEMENTARIO JÓVENES AGRICULTORES 2016

	Nº expedientes	Pagado Millones €
Huesca	403	865.770
Teruel	202	393.691
Zaragoza	322	626.209
TOTAL	927	1.885.670

Ayudas Asociadas a la agricultura

Las ayudas asociadas a la producción, o ayudas acopladas, son aquellas que se reciben por realizar un determinado cultivo o por criar un determinado tipo de ganado, de los sectores que son objeto de ayuda. Al contrario que el Pago Básico, que se recibe con independencia del tipo de cultivo que se realice o por mantener las tierras en buenas condiciones para el pasto o el cultivo, las ayudas asociadas van dirigidas a determinados tipos de cultivo o de ganado.

Con carácter general, para recibir cualquier ayuda asociada a la producción el beneficiario debe cumplir los requisitos de agricultor activo, aunque no es necesario que tenga asignados derechos de Pago Básico.

AYUDAS ASOCIADAS 2016

	Nº expedientes	Importe pagado	Controles: Clásico y Teledetección (Nº. exped)
Ayuda asociada al cultivo del arroz	287	587.525	16
Ayuda asociada a los cultivos proteicos	3.509	2.135.458	633
Ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas	6.360	1.489.031	329
Ayuda asociada a las legumbres de calidad	3	1.573	2
Ayuda asociada al tomate para industria	39	92.525	3

Servicio de Ayudas Agrícolas

Le corresponde al Servicio de Ayudas Agrícolas la programación y la coordinación de las ayudas a los cultivos leñosos y herbáceos; las ayudas a medidas agroambientales (PDR 2014-20); las ayudas a las organizaciones de productores, en particular de frutas y hortalizas; las ayudas

agrícolas específicas que puedan establecerse; el impulso y la coordinación del Registro Vitícola; la gestión de los derechos de plantación de viñedo, y el control del potencial vitícola; el impulso y coordinación de la gestión del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola; las ayudas y medidas

de intervención y regulación de mercados de los productos agrícolas.

Medidas agroambientales

La Política Agraria Comunitaria tenía, en sus orígenes, unos objetivos orientados a abastecer los mercados y garantizar la renta de los agricultores. Con la reforma de 1992 comienza a introducirse el respeto al medio ambiente como un nuevo objetivo, que se materializa sobre todo en las ayudas a medidas agroambientales, encaminadas a estimular la aplicación de técnicas de producción más respetuosas con el medio ambiente, tales como la agricultura ecológica, el mantenimiento de rastrojos y picado de la paja, la producción integrada, la mejora de praderas de montaña para protección del paisaje y la biodiversidad, o la recuperación de razas ganaderas autóctonas.

Estas ayudas están financiadas con fondos europeos y estatales al 50%. Para tener acceso a ellas es necesario suscribir un contrato quinquenal entre la Administración y los agricultores.

El año 2016 es el segundo año de la nueva programación de desarrollo rural que se desarrollan a través del PDR de Aragón 2014-20, y se establecen en la Orden de 18 de febrero de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.

Las medidas agroambientales están separadas en dos grandes capítulos:

- medidas de agroambiente y clima.
- agricultura y ganadería ecológicas.

Cada uno de estos capítulos agrupa una serie de medidas.

En Aragón, durante 2016, se han efectuado pagos a 7.018 contratos que implican a 6.354 beneficiarios, por un importe total de 11,9 millones de euros una vez realizados los correspondientes descuentos y retenciones. En 2016 se inspeccionaron 570 solicitudes.

MEDIDAS AGROAMBIENTALES: AGROAMBIENTE Y CLIMA 2016

Descripción de la medidas	Nº Contratos	Importe previsto pago
Mantenimiento del rastrojo	2.407	1.995.889,51
Cultivo esparceta mant. fauna estepárea	423	266.718,69
Extensificación adicional del pastoreo	2.021	4.095.407,87
Mantenimiento de prados siega	311	291.463,70
Agricultura de conservación en viñedo	467	350.816,84
Prácticas en arroz fomento de aves	169	452.771,14
Lucha biológica en viñedo	2	432.253,85
Apicultura colmenares reduc. y dispersos	254	900.748,92
Mant. ext. bovina "Serrana de Teruel"	5	12.626,35
Mant. ext. equina caballar "His. Bretón"	15	28.852,45
Mant. ext. aviar "Gallina del Sobrarbe"	4	148,83
Mant. ext. ovina "Cartera"	15	84.018,77
Mant. ext. ovina "Maellana"	12	77.546,48
Mant. ext. ovina "Churra Tensina"	19	95.096,80
Mant. ext. ovina "Ansotana"	8	58.770,91
Mant. ext. ovina "Xisqueta"	29	97.755,92
Mant. ext. ovina "Roya Bilbilitana"	30	102.937,23
Mant. ext. caprina "Moncaína"	12	8.598,02
Mant. ext. caprina "Pirenaica"	12	13.191,42
TOTAL MEDIDAS AGROAMBIENTE Y CLIMA	6.215	9.365.613,70

Ayudas directas a la renta

Dadas las connotaciones sociales y medioambientales que tienen los frutos secos, particularmente en las zonas desfavorecidas, existe una ayuda nacional por superficie a los frutos de cáscara, que, además de contribuir a la mejora de la renta de los agricultores, pretenden evitar su desaparición como medida de equilibrio territorial por su escasa rentabilidad.

Para conseguir estos fines las ayudas van destinadas a mejorar la comercialización y la calidad de estos productos.

Las bases reguladoras de esta ayuda nacional se establecen en el RD 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2015, de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, modificado mediante RD 1172/2015, de 29 de diciembre, que mantiene para la campaña 2016 la ayuda nacional a los frutos de cáscara y se acuerda que el MAPAMA concederá una ayuda por superficie cuya cuantía máxima ascenderá a 60,375 €/Ha y año, sujeta a las disponibilidades presupuestarias y su gestión se otorga a la Comunidad de ubicación de las parcelas.



Para la campaña 2016 el importe de pago establecido por el MAPAMA ascendió a 8,43 €/Ha y el resumen de los pagos realizados se detalla en el cuadro siguiente.

PAGO PREVISTO AYUDA NACIONAL POR SUPERFICIE A LOS FRUTOS DE CÁSCARA: 2016

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Nº de solicitudes	4.465	1.665	1.806	7.936
Superficie declarada Has.	26.427	8.510	15.590	50.527
Importe previsto (€)	222.782	71.739	131.423	425.944

Regulación de mercados

- Destilaciones de subproductos de la vinificación

La Unión Europea establece en su organización común de mercados que los Estados miembros deben poder apoyar la destilación de los subproductos como instrumento para garantizar la calidad del vino al tiempo que preservan el medio ambiente. En el año 2016, se han concedido subvenciones financiadas con el fondo FEAGA por un importe de 1.239.277 € destinadas a apoyar la destilación de subproductos (lías y orujos).

- Declaraciones obligatorias del Sector vitivinícola (de cosecha, producción y existencias)

Desde Desde 2015 y durante 2016 se ha desarrollado la implantación del INFOVI un nuevo sistema unificado de información en el sector vitivinícola, que incluye un registro de operadores (REOVI) así como toda la información mínima que deben contener las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola. El nuevo sistema permitirá realizar un seguimiento y análisis más pormenorizado de la realidad, de gran ayuda para el sector, y refuerza el sistema de declaraciones obligatorias, en cuanto se amplía la información que estas deberán contener y la periodicidad de su remisión, que pasa de ser anual a ser mensual y que afecta en concreto a las declaraciones de existencias y producciones.

• Programas operativos

Su finalidad es asegurar la programación de la producción de frutas y hortalizas y su adaptación a la demanda, en lo que respecta, en particular, a la calidad y cantidad. Igualmente se pretende concentrar la oferta y la comercialización de la producción, y optimizar los costes y estabilizar los precios de producción.



Las organizaciones de productores de frutas y hortalizas constituyen los fondos operativos mediante las contribuciones financieras de los miembros o de la propia organización, y de la ayuda financiera comunitaria. Estos fondos se utilizan únicamente para financiar los programas operativos que deben cumplir dos o más de los objetivos siguientes:

- a) Planificar la producción.
- b) Mejora de la calidad de los productos.
- c) Incremento del valor comercial de los productos.
- d) Promoción de los productos, ya sean frescos o transformados.
- e) Medidas medioambientales y métodos de producción que respeten el medio ambiente, incluida la agricultura ecológica.
- f) Prevención y gestión de crisis.

En la campaña 2016 en Aragón hubo 43 OPFH reconocidas, de las cuales 38 tienen Programa Operativo aprobado que recibieron una ayuda financiera comunitaria (AFC)

para financiar los correspondientes fondos operativos (que ascienden a casi 20 millones de euros) por una cuantía aproximada de 10 millones de euros.



	Nº OP	IMPORTE PO	IMPORTE AFC
HUESCA	15	5.764.002,92	2.842.356,51
TERUEL	4	1.264.289,66	632.144,83
ZARAGOZA	19	12.680.842,27	6.436.368,41
TOTAL	38	19.709.134,85	9.910.869,75

Además y por el veto ruso se pagaron a cargo de los reglamentos de medidas excepcionales unos importes de casi 3,3 millones de euros, en concepto de retiradas para medidas de gestión de crisis en el sector de frutas y hortalizas.

En relación a los planes de control, durante 2016 se hicieron controles “in situ” a 14 OPFH.

	Nº OP	MEDIDAS EXCEPCIONALES
HUESCA	10	1.617.321,32
TERUEL	0	-
ZARAGOZA	9	1.671.393,59
TOTAL	19	3.288.714,91

Competitividad agraria

Planes de reestructuración vitícola, medida contemplada por la OCM del vino, que

pretende adaptar la oferta a la demanda, además, favorece la mejora de las estructuras de las explotaciones vitícolas y la renta de los viticultores. Es una ayuda financiada íntegramente con fondos FEAGA, que está regulada en el Real Decreto 1279/2014, de 19 de diciembre para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español. Se contemplan las siguientes actuaciones:

- La reconversión varietal.
- La reimplantación de viñedos.
- La mejoras de las técnicas de gestión de viñedos.

En 2016 se ha abierto una nueva convocatoria de ayudas cuyo plazo de solicitud terminó el día 23 de diciembre de 2016. Se han recibido solicitudes de cuatro nuevos planes colectivos en los que participan 318 viticultores.

SOLICITUDES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2016

	Solicitudes	Superficie (Has)	Ayudas (Mil. €)
D.O. Campo de Borja	71	121	599.238
D.O. Calatayud	47	77	313.472
D.O. Cariñena	155	304	1.611.121
D.O. Somontano	45	132	785.659
V.T. Bajo Aragón			
TOTAL	318	634	3.309.490

Además en el año 2016 se abonaron 3,7 millones de euros a 515 beneficiarios por una superficie en reestructuración de 895 Ha.

PLANES DE REESTRUCTURACIÓN FINALIZADOS Y PAGADOS EN 2016

	Beneficiarios	Superficie (Has)	Ayudas (Mil. €)
D.O. Campo de Borja	83	141	556.112
D.O. Calatayud	56	83	238.676
D.O. Cariñena	316	447	1.849.555
D.O. Somontano	48	200	1.011.844
V.T. Bajo Aragón	12	24	77.868
TOTAL	515	895	3.734.055

En el cuadro siguiente se resume el estado a 31 de diciembre de 2016 de la superficie inscrita en el Registro Vitícola en Aragón y las superficies vitícolas incluidas en los Planes.

PLANES REESTRUCTURACIÓN VITÍCOLA EN ARAGÓN (has)

	Superficie Plantada	Superficie ya reestruc.
D.O. P.	28.450	15.328
I.G.P.	4.716	1.030
Resto	2.749	
TOTAL	35.645	16.358

En lo que respecta al número de inspecciones, es importante señalar que se ha inspeccionado el 100% de las parcelas/subparcelas certificadas.

Gestión del Registro Vitícola. En el cuadro adjunto se resume la situación del último inventario del potencial vitícola de Aragón correspondiente a la campaña 2015/2016.

	D.O.P.	IGP	RESTO	TOTAL
HUESCA	4.155	729	316	5.200
TERUEL	0	2.129	105	2.234
ZARAGOZA	25.166	2.820	253	28.239
TOTAL	29.321	5.678	675	35.673

En el marco del Reglamento 1308/2013, se tramitan diferentes solicitudes y declaraciones (Actualización datos del Registro, transferencia de derechos, autorización de plantaciones, Declaraciones de cosecha...).

Control de polígonos vitícolas completos. El fin es detectar plantaciones ilegales, evaluar el Registro Vitícola y verificar que las parcelas de planes de reestructuración y reconversión de viñedo mantienen el cultivo durante diez años tras el pago. En 2016 el control incluyó 10 polígonos catastrales completos, con una superficie que representa aproximadamente el 5 % de la superficie del registro vitícola.

Control sobre el terreno del estado productivo de parcelas en el momento de la cosecha. Se han controlado 350 recintos de viñedo, que incluye todas las superficies de viñedo que en septiembre de 2016 estaban inscritas como irregulares o en proceso de inscripción. Este control se ha ampliado este año también a una muestra de las parcelas de viñedo con autorización para el consumo familiar y uva de mesa.



Servicio de Ayudas Ganaderas

Se le asigna al Servicio de Ayudas Ganaderas la programación y la coordinación de las ayudas directas acopladas a la ganadería establecidas en la Política Agrícola Común, así como de aquellas ayudas específicas que puedan establecerse, como el Programa Nacional Apícola o cualquier otro en el marco del fomento de los sectores ganaderos, de las ayudas y medidas de intervención y regulación de mercados de los productos ganaderos, así como la gestión y control del régimen de tasa láctea.

Asimismo, corresponde a este Servicio la comprobación de la condición de agricultor activo.

Ayudas directas de la PAC

En la campaña 2015 se aplica en España la Reforma de la PAC 2015-2020 en la que los sectores ganaderos son destinatarios de ayudas directas y acopladas a la producción.

Afecta a los sectores Vacuno, ovino y caprino. Los regímenes de ayudas acopladas responden a la aplicación en España del artículo 52 del Reglamento (UE) nº 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los

regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo.

Se trata de ayudas compensatorias o directas a la producción, resultantes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria cuyo objetivo general es el mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos.

Los regímenes de ayudas son los siguientes:

1. **Ayuda a la vaca nodriza:** destinadas a las explotaciones de cría de ganado vacuno de carne, con el fin de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.
2. **Ayuda al vacuno de cebo:** destinado al engorde de terneros, al objeto de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones.
3. **Ayuda al vacuno de leche:** destinadas a las explotaciones de producción de leche, al de ayudas acopladas son financiadas por el FEAGA.

objeto de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

4. **Ayuda al ganado ovino:** destinado a las explotaciones de cría de ovino de carne y/o de leche, al objeto de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.
5. **Ayuda al ganado caprino:** destinado a las explotaciones de cría de ganado caprino de carne y/o de leche, al objeto de garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.
6. **Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.**

En Bovino, ovino y caprino, todas las líneas

RESUMEN AYUDAS DIRECTAS VACUNO, OVINO, CAPRINO. PAGOS 2016, SOLICITUDES 2015

	Beneficiarios	Cabezas	Ayudas (€)
Ayuda a la vaca nodriza	881	43.364	4.343.129
Ayuda al vacuno de cebo	1.943	297.628	5.920.642
Ayuda al vacuno de leche	70	14.894	1.160.219
Ayuda al ganado ovino	2.365	1.275.905	16.208.482
Ayuda al ganado caprino	311	19.305	185.227
Ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales	2	132	5.933

En cuanto a los controles sobre el terreno de estas ayudas, en el sector del ganado ovino y caprino se han realizado 306 inspecciones y 157 en el sector bovino.

Otras ayudas en el sector vacuno de leche gestionadas en 2016. Ayuda excepcional temporal al sector lácteo

La gravedad de la situación por la que atraviesa el sector lácteo europeo y español, ha propiciado que tanto la Comisión Europea

como el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) articulen numerosas medidas de apoyo al sector,

con efectos a corto, medio y largo plazo. Entre estas medidas se encuentran la concesión de ayudas directas a los ganaderos de vacuno de leche, con el objeto de proporcionarles liquidez a corto plazo, de manera que sus explotaciones puedan continuar con su actividad en tanto que el resto de medidas surten efectos y los precios en los mercados comienzan a recuperarse.

Con el objeto citado, la Comisión puso a disposición de los Estados miembros un total de 420 millones de euros, de los cuales 25,5 millones de euros corresponden a España. Asimismo, el MAPAMA habilitó una partida presupuestaria de 20 millones de euros con la misma finalidad.

La normativa reguladora es el Reglamento Delegado (UE) 2015/1853, de la Comisión, de 15 de octubre de 2015 y el Real Decreto 1077/2015, de 27 de noviembre, por el que se establece la concesión directa de una ayuda temporal excepcional para compensar las dificultades económicas en el sector productor vacuno de leche.

Con ambas medidas, los ganaderos de vacuno de leche españoles, de forma adicional a las ayudas directas de la PAC, recibieron un total de 45,5 millones de euros en concepto de ayudas de liquidez en la forma que se describe a continuación. De esta forma, todos los ganaderos de vacuno de leche son receptores de una ayuda de liquidez que les permita amortiguar los efectos de la crisis de precios de estos últimos meses y, aquéllos ganaderos que más intensamente han sufrido la crisis de precios, recibieron un apoyo adicional.

Las ayudas citadas son:

- Ayuda Básica: 25,5 millones de euros financiada por el presupuesto de la UE y gestionada por cada Organismo Pagador. Esta primera ayuda se destinó a todos los ganaderos de vacuno de leche proporcionalmente a las entregas declaradas por sus compradores al FEGA durante los meses de abril, mayo, junio y julio. Todos los ganaderos recibieron el mismo importe de ayuda por kg de leche producido siendo el

total de las ayudas recibidas el siguiente:

Beneficiarios	66
Kg. de leche	47.960.008
Ayuda (€)	428.371,56

- Ayuda Complementaria: la ayuda de 20 millones de euros para todo el Estado, financiada por el MAPAMA, tienen carácter complementario y fue gestionada por el Ministerio. Esta segunda ayuda está concebida como un complemento a la anterior y dirigida a los ganaderos que más intensamente han sufrido la situación de bajos precios de los últimos meses. En este caso, la ayuda sólo la recibieron los ganaderos cuyas liquidaciones durante cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio, se había situado por debajo de los umbrales determinados cuyo cálculo regula el Real Decreto 1077/2015.

Apicultura

El Plan Nacional Apícola tiene por objeto apoyar la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura. Es un programa trienal que responde a la aplicación de la OCM única (Reglamento (UE) nº 1308/2013 Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, para este sector.

Establece para ello las siguientes líneas de ayuda:

- Asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores.
- Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas a ella; mejora de las condiciones de tratamiento de las colmenas.
- Racionalización de la trashumancia.
- Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características físico- químicas de la miel.
- Investigación.

Se trata de una ayuda cofinanciada, el 50% proviene de fondos europeos (FEAGA) y el resto

a partes iguales MAPAMA y DGA.

Los resultados de estas ayudas se ven en el cuadro adjunto:

PLAN NACIONAL APÍCOLA.

PAGOS 2016. SOLICITUDES 2016

	No. Expedientes	Nº. colmenas afectadas	Subvenciones (€)
Individuales	162	60.161	201.943,59
Colectivos	7	112.360	206.676,38

Plan de declaraciones y contratación obligatoria en el sector lácteo

El 30 de abril de 2015 finalizó el régimen de Tasa Láctea en el sector vacuno de leche, entrando en vigor un nuevo sistema de monitorización de la producción de leche de vaca, oveja y cabra mediante las declaraciones y contratación obligatorias de las compras de leche a productores de leche de las tres especies anteriores.

Desde el Servicio de Ayudas ganaderas se gestiona el Plan de Controles de las declaraciones y los contratos obligatorios en el sector lácteo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación al citado Plan de controles 2016, los datos son los siguientes:

- Número de primeros compradores y productores: 31
 - De leche de oveja: 21
 - De leche de cabra: 14
 - De leche de vaca: 9
- Controles sobre el terreno: 3 primeros compradores de leche de oveja y cabra.

Ayudas mínimas

La crisis económica y financiera global afectó negativamente a los ganaderos al aumentar los

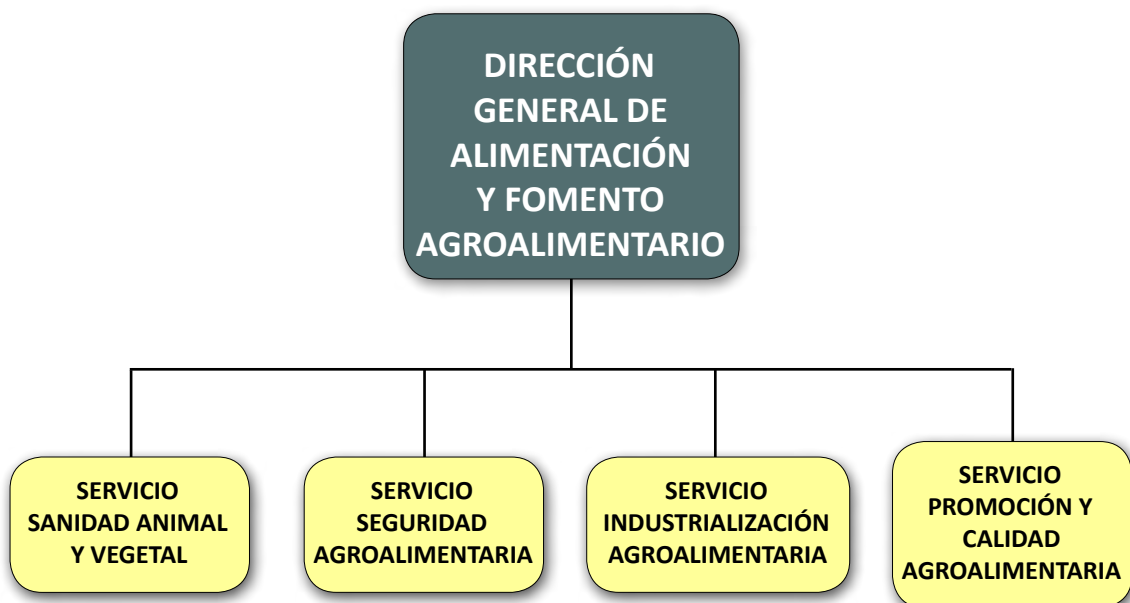
costes derivados de la alimentación animal por el incremento de los precios de los cereales. Si bien inicialmente no afectó al sector vacuno lechero, gracias al buen comportamiento de los precios de la leche, el posterior desplome de los mismos, indujo a que también este sector tuviera acceso una línea de préstamos de mediación preferente para ganaderos. Esto se gestionó mediante la elaboración de un convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y diversas entidades financieras, con la finalidad de dar liquidez a las explotaciones ganaderas para hacer frente al incremento de costes y permitir la viabilidad y normal funcionamiento de las mismas.

Durante 2016 ha finalizado la línea de préstamos destinados a estas explotaciones, siendo beneficiarias 28 con un volumen de subvención de 8.810,56 €.

Ayudas almacenamiento privado de la carne de porcino

Además de las actuaciones descritas, el Servicio de Ayudas Ganaderas ha gestionado el almacenamiento privado de la carne de porcino, que ha alcanzado 1.916,30 toneladas y ha supuesto una subvención de 588.280,95 € Con fondos FEAGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO



A esta Dirección General le corresponde la dirección, planificación, coordinación y supervisión, en materia de:

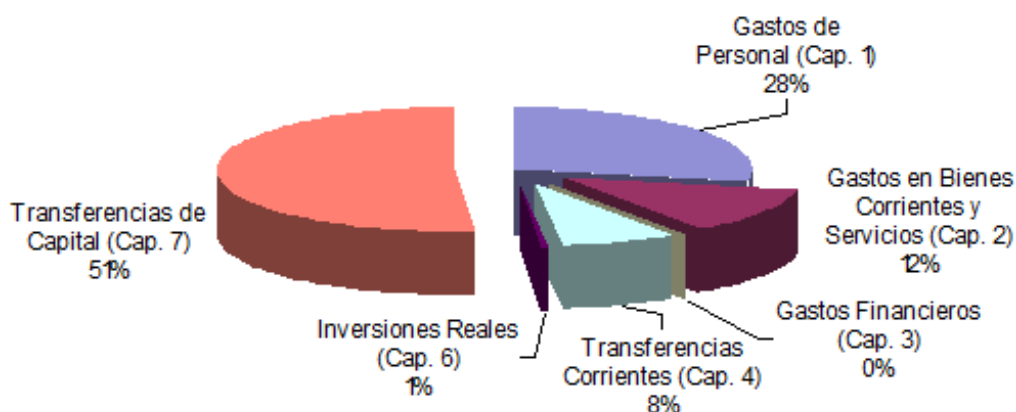
- Sanidad vegetal y animal, medios de producción agraria, mejora genética vegetal y animal.
- Calidad, trazabilidad y seguridad agroalimentaria en la producción primaria.
- Industrialización y comercialización de los productos agrarios y agroalimentarios y de la pesca en el ámbito de las competencias de este Departamento, entendiendo por tales en este punto las que se desarrollan

antes de que los productos sean puestos a disposición del consumidor; transferencia tecnológica aplicada a la producción primaria y a la calidad agroalimentaria; evaluación de nuevas técnicas agrarias, su promoción y divulgación, la promoción, formación y capacitación agroalimentaria.

- Promoción y presencia en los mercados y el impulso de las estructuras comerciales, especialmente las asociativas y fomento de la calidad agroalimentaria, especialmente de la diferenciada.

Durante 2016 la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ha gestionado un presupuesto de 26,44 millones de euros.

Ejecución del presupuesto 2016



Servicio de Sanidad Animal y Vegetal

Área Sanidad Vegetal

Corresponde a esta Área la coordinación y gestión de los planes de vigilancia y control de los medios de producción agrícolas y de los productos de origen vegetal, de las medidas de apoyo para su ejecución y la programación y coordinación de las campañas fitosanitarias; la prevención y lucha contra las plagas de los cultivos agrícolas y el seguimiento de uso de fitosanitarios; el registro y control sanitario

de las explotaciones agrícolas; el control y la autorización de determinados ensayos y utilizaciones de los Organismos Modificados Genéticamente en los que es competente el gobierno de Aragón.

Para la realización de algunas de estas funciones el Servicio cuenta con el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

Sanidad Vegetal

Este programa contempla fundamentalmente acciones fijadas por la legislación. Las principales actuaciones son las siguientes:

- Prospección y prevención contra agentes nocivos. Las prospecciones fitosanitarias afectaron en 2016 a 13.494 Ha, y se tomaron 494 muestras. Se realizaron Inspecciones fitosanitarias en origen y, en la unidad de diagnóstico fitosanitario, se analizaron 12.706 muestras.
- Se han realizado 447 operaciones de exportación fuera de la UE.

Agente Nocivo	Superficies prospectadas (ha)
Virus de la Sharka	54
<i>Erwinia amylovora</i>	440
<i>Xylella fastidiosa</i>	2.780
<i>Pomacea spp.</i>	2.850
Teosinte	7.370

Agente Nocivo	Nº. Muestras recogidas
<i>Bursaphelenchus xylophilus</i>	340
<i>Gibberella circinata</i>	20
<i>Phytophthora ramorum</i>	1
<i>Xylella fastidiosa</i>	2
<i>Rhynchophorus ferrugineus</i>	122

Área	Nº. Muestras analizadas
Virus	11.032
Bacterias	714
Nematodos	375
Insectos	216
Hongos	196
Fisiopatías	91
Varios	82

- Planes de vigilancia del control de la utilización, comercialización y experimentación de productos fitosanitarios. Los objetivos específicos son el control de la correcta utilización de los productos fitosanitarios por parte de los agricultores y de las empresas de tratamientos fitosanitarios, así como el cumplimiento del Reglamento (CE) 1107/2009 relativo a la comercialización de los mismos. El Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria de Aragón 2015 (ROPO), es la base sobre la que se actúa. En 2016 había registradas 307 empresas suministradoras, 278 empresas del sector tratamiento y 675 asesores registrados. Respecto a la formación, en 2016 se expidieron 7.882 carnés de manipulador de productos fitosanitarios.
- En aplicación del Real Decreto 1702/2011 de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, en Aragón se han autorizado 6 empresas, además de 9 empresas autorizadas por otras Comunidades Autónomas que han solicitado la actuación en Aragón. Durante 2016 se realizaron 4.279 inspecciones, de éstas, en primera instancia fueron favorables 2.494 y desfavorables 2.235.
- Destacar el tratamiento frente a la langosta mediterránea, de gran importancia, se ha actuado sobre 14.000 Ha, usando tanto medios terrestres como aéreos, con productos autorizados lo que ha supuesto un coste de 360.000 €.

Certificación vegetal

Este programa tiene como objetivos controlar y certificar el material vegetal de reproducción, así como otros trabajos complementarios realizados con el MAPAMA (ensayos de registro de variedades, controles sanitarios de plantas frutales e Identificación); con la Unión Europea en ensayos de control varietal de melocotonero; y con entidades privadas. Otro objetivo es la producción y suministro de yemas de plantas

frutales y vid en categoría CAC, así como la producción de semillas de cereales para el desarrollo de las variedades obtenidas en el plan de selección de líneas de trigo duro y cebada recibidas de ICARDA (Centro Internacional para la Investigación Agrícola de Zonas Áridas), para lo cual se han firmado una serie de convenios de colaboración con el sector viverista y con los productores de semillas. El presupuesto ejecutado en 2016 para este programa ha sido de 235.000 €.

Dentro de las actividades de Certificación y Control, las principales líneas de trabajo desarrolladas han sido las siguientes:

- Certificación de Semillas producidas y precintadas y la de aquellos lotes de semilla cuya validez de precintado ha caducado y se renueva mediante el reprecintado o la toma de muestras. En 2016 se certificaron en Aragón un total de 51 productores que cultivaron 33.032 Ha y 82.677 toneladas de semilla.
- El proceso de certificación ha supuesto la realización de 4.690 controles en laboratorio.
- Ensayos de Registro de variedades comerciales. Estos ensayos se realizan mediante convenio con el MAPAMA, han sido desarrollados en 5 localidades con un total de 364 variedades de trigo, cebada, maíz, y avena.
- Control de acondicionadores de granos para siembra. Se realiza el control de autorizaciones, renovación, comprobación de la cumplimentación del libro de almacén, comprobación de almacenes y declaraciones anuales de producción sobre un total de 90 entidades y 39.488 toneladas de grano acondicionado.
- Control y certificación de plantas de vivero de 232 productores con 74 Ha de cultivo. Para ello se realizaron 190 inspecciones y 14.540 análisis en control de virosis de frutales y vid.
- En virtud del Convenio con el MAPAMA, se ha continuado el control sanitario de la

planta frutal, sobre un total de 12.008 test realizados, 9.456 son ELISA, 247 sobre GF-305, 96 en indicadores leñosos en invernadero, 255 sobre Shirofugen, 379 sobre indicadores leñosos, 1.568 por hibridación molecular y 8 de PCR.

- En virtud del Convenio de Encomienda de Gestión con el MAPAMA y con un presupuesto de 78.880,27 €, se han realizado ensayos de identificación de frutales y se han caracterizado 3 variedades de peral, 9 variedades de membrillero y 16 nuevas variedades de cerezo, lo que ha supuesto un total de 408 análisis.

Registro de Explotaciones Agrarias de Aragón

El Registro de Explotaciones Agrarias de Aragón (REG EPA) está formado por 46.750 explotaciones agrarias, cuyos datos han sido actualizados de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola. El registro en Aragón fue creado por la Orden de 27 de julio de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se crea y regula el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón, y por la Orden DRS/1085/2017, de 17 de julio que lo modifica.



La finalidad del registro es disponer de la información adecuada para el cumplimiento

de la normativa comunitaria sobre seguridad alimentaria y de un instrumento válido para otros fines de la política agraria.

Los datos de estas explotaciones están también en la plataforma que para tal fin tiene el MAPAMA.

Área Sanidad Animal

Corresponde a esta Área: la coordinación, supervisión y, en su caso, ejecución de los planes de prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales, de las campañas oficiales de saneamiento, y de los planes de control e higiene de los medios de producción ganaderos y de los productos de origen animal, así como de las medidas de apoyo para su ejecución; ejercer las competencias en materia de ordenación y registro de las explotaciones ganaderas, de la identificación animal, del movimiento pecuario, del transporte de ganado y de la protección y el bienestar animal, a excepción de la fauna silvestre, así como la gestión de los registros existentes en estas materias; aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera; programa de Control Oficial del Uso Racional de los Medicamentos Veterinarios en la producción primaria con el objetivo de garantizar las condiciones de distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios, su uso racional en los animales productores de alimentos así como el control de los residuos de medicamentos veterinarios en la producción primaria.

Ordenación animal y registro

El objetivo es garantizar la seguridad alimentaria realizando un control exhaustivo en el sector primario (primer eslabón de la cadena alimentaria), al mismo tiempo que se potencia el desarrollo y el crecimiento armónico del sector ganadero, factor clave para el mantenimiento de la población en el medio rural. Todo ello preservando los recursos naturales y protegiendo

el medio ambiente en general.



Uno de los factores claves de la estructuración ganadera es el cumplimiento de la normativa respecto a instalaciones ganaderas: separación entre explotaciones y entre éstas y los núcleos urbanos, infraestructuras mínimas, bienestar animal, capacidades, etc. En este sentido, a lo largo de 2016 se han tramitado 849 expedientes repartidos según cuadro adjunto:

EXPEDIENTES TRAMITADOS DE INSTALACIONES GANADERAS 2016

	AAI	LAAC	Regula- rización	Total
Huesca	49	114	68	231
Teruel	15	108	98	221
Zaragoza	55	221	121	397
TOTAL	119	443	287	849

Otra fase clave del control ganadero es la identificación y registro de los animales, que actualmente se utiliza con fines tan diversos como la gestión de las primas ganaderas o la realización de campañas de saneamiento, y se ha convertido en un elemento fundamental para garantizar la seguridad de los alimentos de origen animal, al permitir rastrear el origen de los mismos desde la mesa hasta la granja. Las inspecciones en este campo en 2016 ascendieron a un total de 495.

CONTROLES DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

2016

	Inspecciones realizadas
Bovino	119
Ovino/caprino	166
Equino	21
Porcino	189
TOTAL	495

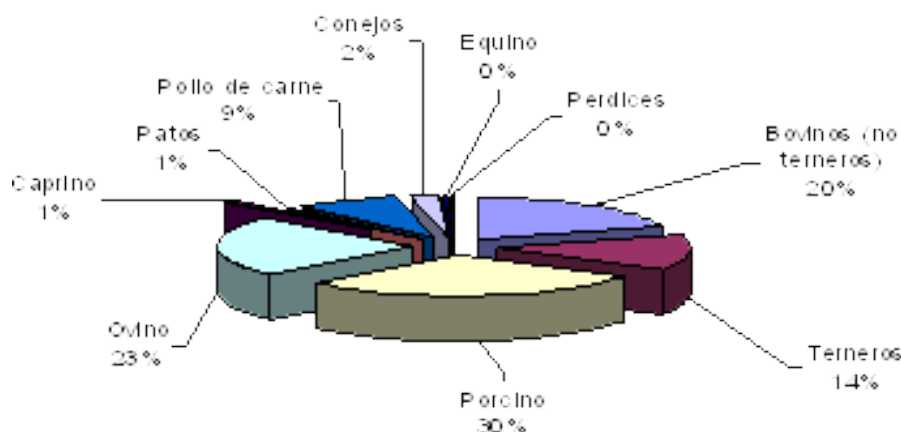


Igualmente es fundamental en la ordenación animal el control de los movimientos del ganado, para lo que se exige en todos los casos un documento de acompañamiento, la guía de origen y sanidad pecuaria, que acredita que los animales proceden de explotaciones y zonas no infectadas y que no padecen enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria difusible.

Bienestar animal

Los aspectos relacionados con el bienestar animal están cobrando cada día más importancia en la sociedad, habiéndose desarrollado una regulación completa al respecto. Dentro del Programa de Control de Bienestar Animal en Explotación y en el Transporte, a lo largo de 2016 se han realizado controles de bienestar animal en 630 explotaciones ganaderas, lo que supone algo más del 5% del total de explotaciones registradas en Aragón.

% Inspecciones por especie



Se han realizado 128 controles de bienestar en el transporte de animales, de los cuales: 26 controles se han realizado en el lugar de salida o en el matadero y 102 en puntos de carretera, en colaboración con los agentes de la agrupación de tráfico y del SEPRONA de la Guardia Civil.

También se han hecho seguimientos en explotación de broilers como consecuencia de notificaciones desde matadero tras detectar

animales con signos de insuficiente bienestar: pododermatitis, dermatitis de tarsos y pechuga, suciedad... en total se ha realizado el seguimiento a 93 explotaciones de pollos.

Los mataderos notifican, asimismo, la entrada de animales no aptos, dando lugar a notificaciones a los ganaderos implicados o inicio de procedimientos sancionadores, la mayor parte referidos a la especie porcina. En 2016 se

recibieron 216 notificaciones de este tipo.



Por otro lado, en el marco del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, se ha realizado el control de los órganos habilitados para la evaluación de proyectos que incluyan procedimientos con animales de experimentación. Se ha asistido a las reuniones de evaluación, habiéndose autorizado 65 proyectos de estas características en 2016 parte de esta Dirección General.

Durante este año se ha estado trabajando en la constitución del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal, en el que están representadas, junto a la Administración Autonómica, los colectivos más directamente afectados por la regulación, así como expertos profesionales en diversas materias relacionadas con el mundo animal.



En cuanto a la formación en los diferentes sectores relacionados con los animales, cuyo control y autorización encomiendan a la C.A. de Aragón las diferentes reglamentaciones comunitarias, españolas y autonómicas, en 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Acreditación de 3 entidades de formación nuevas.
2. Homologación de 8 cursos nuevos.
3. Revisión, publicación, tramitación y expedición de documentación de 115 cursos de formación:
 - Bienestar animal en explotaciones ganaderas: 58.
 - Bienestar animal en el transporte: 28.
 - Bienestar animal en mataderos: 11.
 - Bienestar animal en núcleos zoológicos: 14.
 - Bienestar animal en adiestradores de perros: 2.
 - Bienestar animal en rehalas: 2.
4. Se han renovado 1.527 carnés y certificados de formación.
5. Se han expedido 1.282 carnés y certificados de formación nuevos.
6. Se han resuelto 600 solicitudes relacionadas con la formación.
7. Se han tramitado y expedido la documentación de 13 cursos de ejercicios anteriores.

Higiene en las explotaciones ganaderas

Este programa de control tiene como **objetivo general** la reducción de peligros que puedan afectar a la seguridad alimentaria o a la idoneidad para el consumo de productos ganaderos en las fases posteriores de la cadena alimentaria, mediante la adopción por parte del operador de prácticas correctas de higiene en las explotaciones ganaderas.

Se selecciona una muestra **del 1% del total de explotaciones** que forman el universo de control, exceptuando las de autoconsumo, sobre la base de un análisis de riesgo y, sobre ellas, efectúa un control administrativo visual “in situ”, con levantamiento de acta e informe posterior a la inspección. Durante el año 2016 se controlaron 93 explotaciones ganaderas.



Medicamentos veterinarios

Se trata en este programa de control oficial de garantizar las condiciones de distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios que van a ser utilizados en las explotaciones ganaderas

Se incluyen dentro de este Programa los siguientes establecimientos:

1. Almacenes mayoristas.
2. Establecimientos comerciales detallistas.
3. Entidades o agrupaciones ganaderas.
4. Profesionales veterinarios con ejercicio clínico.
5. Establecimientos elaboradores de premezclas medicamentosas.
6. Establecimientos de diagnóstico y preparación de autovacunas.

Las explotaciones ganaderas quedan excluidas de este programa, ya que sus controles están incluidos en el Programa de Higiene de la Producción Primaria Ganadera.

La frecuencia de los controles es anual

en mayoristas y minoristas al 100% de los establecimientos, y a un 15 % de los depósitos de veterinarios en ejercicio profesional. Se desarrolla mediante controles documentales “in situ”, levantamiento del acta correspondiente e informe posterior, además de la vigilancia y control de los incumplimientos.

Sanidad animal

Este programa tiene por objetivos:

- Conseguir un nivel sanitario óptimo en las explotaciones ganaderas, con el fin de garantizar la calidad y salubridad de sus producciones, impidiendo que enfermedades consideradas zoonosis puedan ser transmitidas por el ganado a la especie humana.
- Cumplir con los convenios europeos y la normativa comunitaria en materia de bienestar animal durante el transporte y en las explotaciones.
- Controlar la higiene y sanidad de la producción primaria y el buen uso de los medicamentos de uso veterinario.



Estas actuaciones están enmarcadas en diversos programas sanitarios nacionales o europeos. Con este fin se han establecido convenios de colaboración con las Asociaciones de Defensa Sanitarias (ADS) y se han contratado determinados proyectos de asistencia técnica,

destinados a la prevención, control y erradicación de epizootias y zoonosis.

Los más importantes han sido:

- Programa de Control y Erradicación de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles. Es un programa muy complejo y laborioso porque cada muestra tomada ha de hacerse en un animal muerto recientemente, al que hay que cortar la cabeza y extraerle masa encefálica del cráneo. Igualmente las analíticas son extremadamente complejas e individualizadas. Además, el muestreo debe extenderse a más de la tercera parte de las explotaciones existentes en la Comunidad Autónoma y a todos los mataderos de rumiantes y plantas de destrucción de los mismos. Los resultados que se han obtenido son los siguientes:

- Encefalopatía espongiforme bovina. En 2016 no se ha detectado en Aragón ningún caso positivo en las 1.451 muestras tomadas y analizadas.
- Encefalopatía espongiforme en pequeños rumiantes, se han tomado y analizado 3.800 muestras de ovino y 346 de caprino, procedentes de 999 explotaciones diferentes. En ovino se han detectado 48 casos positivos, de los que 4 han dado lugar a focos nuevos, que han sido comunicados al MAPAMA, que a su vez los ha notificado a los organismos internacionales. En relación con los focos se ha efectuado 4 resoluciones de declaración y sacrificio, 8 de modificación y 3 de levantamiento de restricciones. En los focos detectados se ha genotipado a todos los ovinos. También se han genotipado los futuros reproductores de los focos detectados y en seguimiento, así como los de los ovinos a inscribir en los libros genealógicos de las diferentes razas. En 2016 se ha extraído sangre para efectuar los análisis de determinación del genotipo a 14.270 ovinos. Los animales

positivos deben ser destruidos y determinados genotipos sacrificados obligatoriamente por lo que se debe indemnizar a los ganaderos por las pérdidas económicas. El sacrificio de animales afectó a un total de 1.002 ovinos y supuso indemnizaciones por valor de de 52.413,31 €.

- Programa de vigilancia de enfermedades de las abejas. En el marco del programa nacional de enfermedades avícolas, APINET, se han efectuado 23 visitas a colmenares con toma de muestras para detección de enfermedades parasitarias, Varoosis y Nosemiosis. En el ámbito autonómico, en cumplimiento del programa de control de Aragón, se han realizado además 379 controles oficiales en explotaciones apícolas.



- Lengua azul. En el año 2016 se ha continuado con los programas de prevención, control y lucha de esta enfermedad, dadas las importantes pérdidas económicas que acarrea, sin haber detectado ningún caso. La vacunación de animales de las especies ovina y bovina mayores de tres meses de edad, se ha venido realizando conforme las exigencias de la reglamentación de movimientos intracomunitario, al igual que por exigencias sanitarias de terceros países, principalmente países del norte de África.
- Plan de saneamiento del ganado porcino. Contempla la Enfermedad Vesicular (EVP), la Peste Porcina Clásica (PPC), la Peste Porcina Africana (PPA) y la Enfermedad de Aujeszky. En el Plan de seguimiento de las tres primeras,

durante 2016 se realizaron controles en 160 explotaciones en las que se tomaron 41.670 muestras para los correspondientes análisis. Respecto al Programa coordinado de lucha y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, se sometió a pruebas al 100 % de las explotaciones.



Sector avícola. Contempla el cumplimiento de los planes nacionales de control de Salmonela en aves de corral con objeto de disminuir la prevalencia de determinados serotipos de Salmonela, en las que se incluyen las de importancia para la Salud Pública. Este control y vigilancia se realiza en gallinas ponedoras, gallinas reproductoras, pollos de carne y pavos. Para ello se realizan tanto controles con toma de muestras oficiales, como inspecciones que realizan el seguimiento de los autocontroles con muestreo de las propias explotaciones. En conjunto se han tomado 8.304 muestras, de las que 33 han resultado positivas a los serotipos objeto del programa, lo que supone 4 de cada mil.



- Los programas de erradicación de enfermedades del ganado bovino y ovino-caprino también incluyen aquellas enfermedades infecciosas que pueden afectar a la Salud Pública y que por tanto se someten a medidas de erradicación. Se actúa sobre la brucelosis en ovino-caprino y la brucelosis y tuberculosis en el ganado bovino. Se sometieron a control en 2016 aquellas explotaciones registradas con censo de rumiantes y de las pruebas y análisis realizados se obtuvieron resultados de prevalencias individuales (PI) del 0 % en brucelosis bovina, 0,24 % en tuberculosis bovina y 0 % en brucelosis ovina. El sacrificio de animales, afectó a un total de 376 bovinos y 5 ovinos, lo cual supuso unas indemnizaciones totales de 156.567 €.

En cuanto a la Influenza se lleva a cabo un programa de vigilancia y control, con objeto de detectar, de forma precoz, la influenza aviar de alta patogenicidad tanto en aves silvestres, fundamentalmente acuáticas, como en aves domésticas haciendo especial hincapié en las alojadas en explotaciones ubicadas próximas a zonas de especial vigilancia, que coinciden con lugares en donde suelen encontrarse aves migratorias acuáticas. Se han tomado 480 muestras, sin detectar ningún caso positivo.

PROGRAMA DE ERRADICACIÓN 2016

Especie	Animales Controlados	Prevalencia Colectiva %	Prevalencia Individual %
Tuberculosis Bovina	138.709	0,60	0,24
Brucelosis Bovina	77.473	0,00	0,00
Brucelosis Ovino/caprino	1.387.839	0,00	0,00

Servicio de Seguridad Agroalimentaria

Corresponde al Servicio de Seguridad Agroalimentaria: la programación, coordinación y seguimiento de los planes de control de la calidad, trazabilidad y seguridad de la cadena agroalimentaria, en colaboración con otros órganos competentes en la materia; el apoyo administrativo a la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria como órgano administrativo de asesoramiento, coordinación y participación en materia de seguridad alimentaria; la coordinación de los servicios de inspección agroalimentaria; el control e impulso del cumplimiento de las normas en materia de calidad de los productos acogidos a sistemas de calidad diferenciada agroalimentaria y la programación y coordinación de las medidas de apoyo a la mejora de la calidad agroalimentaria y de la gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano incluidos en los planes citados anteriormente.

El Laboratorio Agroambiental se adscribe al Servicio de Seguridad Agroalimentaria como unidad técnica que desarrolla la actividad analítica en materia agroalimentaria, de sanidad agraria y en materia agroambiental y de calidad ambiental, así como las actividades correspondientes al sistema de calidad propias del Departamento.

Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria

La Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria (AASA) tiene como objetivos:

- Establecer un instrumento de asesoramiento científico y técnico para todas aquellas cuestiones que tengan una incidencia directa o indirecta en la seguridad alimentaria de los consumidores, tanto a iniciativa propia, como a solicitud de los diferentes órganos de la Administración Pública o de los sectores económicos y sociales implicados en dicha seguridad.

- Participar en los planes de control y de vigilancia alimentaria propios de la Administración Autonómica.
- Promover cuantas acciones formativas e informativas se consideren de interés, participar en el análisis de riesgos alimentarios y facilitar a los distintos órganos de la Administración Autonómica dictámenes científicos, contrastados y rigurosos.
- Facilitar la coordinación entre los diferentes órganos autonómicos responsables en materias relacionadas con la seguridad agroalimentaria garantizando las sinergias necesarias para minimizar los riesgos alimentarios y para prevenir y controlar las eventuales alertas y crisis en materia alimentaria.

El presupuesto gastado en 2016 fue de 6.000 €, provenientes de fondos de la DGA.

La Agencia desarrolla su actividad con sujeción a los principios de independencia y transparencia en coordinación con los órganos competentes de la Administración Autonómica mediante la petición de dictámenes concretos sobre riesgos alimentarios u otras materias relacionadas con la seguridad alimentaria.

La actividad de la Agencia durante 2016 se concretó en:

- Recopilación de información y difusión a los miembros de la AASA.

Una de las herramientas de trabajo fundamentales es la aplicación de la metodología de evaluación de riesgos en el ámbito de la seguridad alimentaria, por tanto, se necesita tener actualizada toda la información científica y técnica disponible. Para ello se recopilan mensualmente los siguientes instrumentos de soporte:

- Informes científicos emitidos por los principales organismos internacionales y nacionales (EFSA, AECOSAN, FAO-OMS...).
- Informes SCIRI (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información) donde se

observan los principales riesgos ocurridos, alimentos y países implicados etc., lo cual permite analizar tendencias, evoluciones y posibles prácticas de actuación. Se realizan resúmenes específicos con implicación de España.

- Comunicación. Una de las líneas prioritarias de la AASA es la de facilitar la mejor información y formación posible en materia de seguridad alimentaria.
- Web de la Agencia: la edición de contenidos en la página Web es continuada. Se gestionan y actualizan diariamente los contenidos de los apartados de “actualidad”, “novedades legislativas”, “destacados” e “informes científicos”.
- El número de entradas a la página principal en 2016 ha sido de 9.586.
- Mantenimiento y actualización semanal de una base de datos de legislación alimentaria (aragonesa, nacional y europea) como herramienta informática para su consulta pública a través de la página Web de la AASA. Proyecto realizado conjuntamente con el Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.
- Por otra parte se facilita respuesta a consultas de particulares y empresas vía telefónica o correo electrónico.
- Participación en la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, formando parte del grupo de trabajo de *Sensibilización y buenas prácticas*.
- Participación en el Consejo rector del CITA.

Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes

El Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes tiene como objeto:

- Disponer de una herramienta técnica que permita realizar las determinaciones analíticas necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas oficiales relativos a la vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles.
- Llevar a cabo labores de formación e información sobre las citadas patologías.

El presupuesto gastado en 2016 fue de 287.025,60 €. La financiación le corresponde el 36,06% a Fondos Europeos, el 30,84% al Ministerio y el 33,10% restante a la DGA.

Mediante la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza, se garantiza, a través del Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Emergentes Transmisibles, la realización de los diagnósticos rápidos de animales bovinos y ovinos/caprinos de determinados grupos de riesgo regulados por la legislación específica para el control activo y pasivo de la citada enfermedad.

Asimismo se encarga de la confirmación de las muestras rápidas positivas mediante técnicas inmunohistoquímicas e histopatológicas y de la organización de actividades de formación e información sobre estas patologías.

El indicador de su actividad se fija en el número de determinaciones realizadas en el año 2016 (cuadro adjunto).

	Vacuno	Ovino / Caprino	TOTAL
Nº. de muestras analizadas	1.468	4.090	5.558

Procede matizar que en Aragón el número de las determinaciones respecto al resto de Comunidades Autónomas es en ganado bovino del 1,66 % nacional y en ganado ovino/caprino del 19,15 % nacional, reflejo de la importancia relativa que los distintos sectores tienen en Aragón respecto al contexto nacional.

Comparando los datos del año 2016 en Aragón respecto a los del año 2015, se aprecia un descenso del 10% en las muestras de ovino,

consecuencia de la reducción de la cabaña aragonesa de esta especie.

Planes de mejora de la calidad y trazabilidad de productos agroalimentarios

Su finalidad es:

- Asegurar que los productos alimentarios que se ofrecen al consumidor tienen la calidad ofertada en su publicidad o etiquetado.
- Permitir que las transacciones se lleven a cabo con total transparencia y en igualdad de condiciones (lealtad en las transacciones).
- Disponer, a través de los adecuados programas de control de la trazabilidad, de un sistema de control de las diferentes alertas o crisis alimentarias que pudieran producirse.

A través de este programa se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Registro para el control de la Trazabilidad y Calidad de la leche cruda de vaca.

La necesidad de establecer la trazabilidad de los productos agroalimentarios “de la granja

a la mesa”, tal y como marca el Reglamento (CE) 178/2002, ha impulsado la creación del programa Letra Q (leche: trazabilidad y calidad) donde quedan registrados los agentes, contenedores y movimientos de la leche cruda de vaca desde la granja hasta la industria. Además se recogen los datos de la calidad del producto comercializado, recogidos en el Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y se modifica el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de la leche.

En 2011, se inicia el registro de agentes y contenedores de leche cruda de oveja y cabra, según el Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra.

Las modificaciones de altas y bajas en el Registro arrojan los siguientes datos de alta en el registro a fecha 31/12/2016:

		Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Operadores		10	15	13	38
Centros R/T/O		9	15	14	38
Etiquetas Contenedores	Tanques	79	144	36	259
	Cisternas	16	28	10	54
	Silos	16	15	8	39
Instalaciones de lavado		3	2	0	5
Tomadores de muestras		21	35	15	71
Técnicos de calidad		14	15	13	42

- Clasificación de canales de vacuno. Las actuaciones que se incluye las supervisiones de la clasificación y presentación de las canales de vacuno que efectúan los mataderos y la autorización y registro de los clasificadores de los mataderos de la Comunidad Autónoma.

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Nº Mataderos	6	4	5	15
Nº Inspecciones	24	4	12	40

- Clasificación de canales porcinas. Incluye las supervisiones de la clasificación y presentación de las canales porcinas que efectúan los mataderos y la comprobación de que los mataderos poseen maquinas de clasificación y las usan adecuadamente.

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Nº Mataderos	4	12	9	25
Nº Inspecciones	9	9	9	27

- Plan de inspección de la calidad agroalimentaria (Fraudes). La inspección de calidad agroalimentaria tiene como fundamento la prevención de conductas que afectan a la calidad agroalimentaria y sus objetivos son la detección de prácticas fraudulentas y la defensa de la integridad de la cadena alimentaria y de la unidad de mercado.

La inspección de calidad se centra principalmente en la fase de elaboración industrial y almacenamiento en la que tiene lugar la primera comercialización, en algunos casos, como en los abonos, se extiende hasta la fase de venta.

Se programaron 294 visitas de inspección y se realizaron 319 inspecciones. La principales materias inspeccionadas fueron: vinos, 53 inspecciones; frutas y hortalizas frescas, 51; aceites, 36; productos fertilizantes, 23; productos cárnicos, 23; miel, 8; huevos frescos, 12. Durante estas inspecciones se tomaron 202 muestras para analizar.

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Visitas de inspección	144	104	66	314
Muestras	85	80	37	202

- Programa de auditorías llevado a cabo a las entidades de control inscritas en el Registro de Entidades de Control y Certificación del Gobierno de Aragón.

Para facilitar y llevar a cabo la ejecución de los planes de control de productos agroalimentarios con calidad diferenciada se halla operativo el Registro de Entidades de Control y Certificación.

Dicho registro incluía, a fecha 1 de enero de 2016, 66 Entidades de Certificación.

La supervisión de la actividad de las entidades de control y certificación registradas en Aragón se realizó a través del personal del Servicio de Seguridad Agroalimentaria y de dos auditores de la empresa pública SARGA, merced a la transferencia nominativa que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprueba anualmente con la citada empresa pública.

El número de entidades auditadas en 2016 fue 12.

Seguridad Alimentaria

El objetivo último es garantizar, a través de la puesta en práctica de diferentes programas de control oficial, que los alimentos que llegan a la mesa de los consumidores son aptos para el consumo.



Se deben poner en práctica varios procedimientos y mecanismos de control a lo largo de la cadena alimentaria, esencialmente en el ámbito de la producción primaria, destacando los programas de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra, de la alimentación animal, el plan nacional de investigación de residuos en animales vivos y sus productos y el programa de control de los subproductos animales no destinados al consumo humano.

A través de este programa se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Programa de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra.

En cumplimiento de este programa, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Control oficial del laboratorio de análisis de muestras obligatorias y de control oficial.
- Control oficial de los tomadores de muestras de leche y de las cisternas de transporte.

- Control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de las explotaciones y de la leche producida, mediante visitas a las explotaciones y toma de muestras oficiales de leche cruda.
- Control oficial de los resultados analíticos de las muestras obligatorias y de los planes anuales de muestreo obligatorio en explotaciones.
- Control oficial de los movimientos de leche, sometida a restricción, procedente de otras comunidades autónomas.
- Coordinación con las autoridades sanitarias aragonesas y con las ganaderas de otras comunidades autónomas en la restricción o suspensión de la comercialización de la leche.
- Formación de los tomadores de muestras de leche cruda de vaca, oveja y cabra. Se ha impartido un curso de formación de tomadores de muestras de leche cruda para el sector lácteo en Teruel.

			Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Vaca, oveja y cabra	Toma de muestras oficiales de leche cruda en explotaciones: Controles	Aleatorios	3	4	2	9
		Dirigidos	3	5	1	9
		Total	6	9	3	18
	Control general de higiene de la explotación y cisterna	4	5	3	12	
Seguimiento de incumplimiento por presencia de inhibidores en leche cruda	1	0	0	1		

Incumplimientos por superar la media	Colonias de gérmenes	Células somáticas
Notificación	5	5
Restricción de la comercialización	0	1
Notificación vuelta al cumplimiento	3	3

- PNIR. Plan Nacional de Investigación de Residuos

Este programa pretende evitar la presencia de residuos de sustancias farmacológicas en los productos de origen animal que

llegan al consumidor de forma que todos los productores y los agentes del sector ganadero asuman la responsabilidad de presentar al consumidor productos de origen animal totalmente inocuos. Esta labor

en Aragón se realiza de forma coordinada entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el de Sanidad.

En Aragón, durante 2016, se recogieron en explotación un número de muestras que representa aproximadamente el 15,5% del total de las nacionales tomadas en explotación ganadera. El número de muestras total nacional se calcula de acuerdo con los parámetros recogidos en el anexo IV del Real Decreto 1749/1998, norma básica del citado plan.

Respecto a la campaña anterior, en 2016 se han tomado y analizado 427 muestras más, como consecuencia del cambio en la distribución de muestras en producción primaria por parte del MAPAMA, ya que el del total nacional a tomar en producción primaria, se distribuye de forma proporcional al número de explotaciones por CCAA. Esto ha supuesto el aumento del más del 100% de muestras por las explotaciones de bovino de cebo pasando de tomar 143 a tomar 611.

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Nº. de explotaciones	75	178	31	284
Nº. de muestras tomadas	264	587	90	941
Determinaciones	1.589	3.542	534	5.665

– Plan de Control de Alimentación Animal

El objetivo del programa de control de la alimentación animal es garantizar que los animales de producción de alimentos para el consumo humano son alimentados con sustancias y productos adecuados, controlando que no se incorporan a la alimentación determinadas sustancias que pudieran suponer un riesgo alimentario para el consumidor.



Los controles y muestras a realizar en cada campaña se realizan de forma ponderada en función del número de fábricas de piensos y el volumen de pienso producido en el territorio español, asignándose a cada comunidad autónoma un número de muestras y de controles correspondiente a su importancia relativa en el sector.

	España	Aragón	Porcentaje
Producción Tm.	31.330.851	4.365.016	13,93%
Nº. de muestras tomadas	16.543	1.016	6,14%

En Aragón se han realizado 395 controles y se han tomado 632 muestras en el año 2016, distribuidas como se observa en la tabla siguiente, apreciándose aumento en ambos parámetros respecto a los datos de 2015 (15,5% en controles y 1,12% en muestras).

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Nº. de Controles	178	143	74	395
Nº. de muestras	259	248	125	632

– Subproductos animales no destinados a consumo humano.

El objetivo del programa es asegurar la correcta gestión de aquellos subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH), cuya competencia corresponde al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, destacando por su trascendencia los siguientes subprogramas:

– Recogida de cadáveres animales durante 2016:

Especie	Nº animales recogidos	Nº kg recogidos
Bovino	23.795	3.574.355
Ovino	88.569	3.991.536
Caprino	2.717	84.867
Porcino	1.009.170	42.055.371
Aves	2.706.089	4.154.699
Conejos	409.465	829.303
Ciervos	10	2015
Equino	307	98.425
Otros*	994.849	171.943

* Peces, perros, gatos...

– Autorización y control Operadores SANDACH:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Industrias de Transformación	2	1	1	4
Usuarios Específicos	2	2	5	9
Transportistas	10	11	4	25
Plantas Intermedias	13	11	16	40
Plantas Técnicas	0	0	0	0
Almacenes	2	1	0	3
Planta Oleoquímica	2	0	0	2
Explotación HIDRÓLISIS	11	10	1	22

Actuaciones de apoyo a la Administración en materia de Recursos Ganaderos y de Seguridad Alimentaria

El objetivo es garantizar la correcta ejecución de los programas cuya responsabilidad recae en la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, en especial los correspondientes a las líneas de Recursos Ganaderos y de Seguridad Agroalimentaria a

través de encargos a la empresa pública SARGA.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad promueve (y el Gobierno de Aragón aprueba) transferencias nominativas a la empresa pública SARGA para que, a través de la contratación de personal de apoyo y las

inversiones necesarias en cada caso, pueda colaborar con las unidades de control oficial, especialmente en aquellas líneas de trabajo en las que, por las peculiaridades de las mismas, la ejecución por parte de la Administración Autonómica supondría un incremento de la carga de trabajo difícilmente asumible.

Laboratorio Agroambiental

Su objetivo es el de disponer de una herramienta técnica que permita realizar las determinaciones analíticas necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas oficiales relativos a la sanidad animal y vegetal así como a la seguridad y la calidad agroalimentaria.

En la medida de lo posible el laboratorio da cobertura a las demandas analíticas del sector agroalimentario y colabora con la Universidad y otras instituciones en proyectos de investigación.

El coste de funcionamiento del laboratorio agroambiental en 2016, ha sido de 830.446,42 €, además hay que añadir 39.629,61 € del Panel de Cata de Aceite de Oliva Virgen de Aragón.

Se realizan determinaciones: físico-químicas de calidad de la materia prima o producto; contaminantes en producciones agroalimentarias; detección de enfermedades

para saneamiento ganadero y otros programas de erradicación de enfermedades animales; presencia de sustancias prohibidas en animales vivos y en productos destinados a la alimentación animal. Asimismo se analizan sensorialmente los aceites de oliva para determinar su calidad comercial. Su actividad abarca tanto las actuaciones asociadas a programas oficiales, como la inspección de calidad, o ensayos o analíticas enmarcados en acuerdos de colaboración con diferentes instituciones: Universidad de Zaragoza y colaboraciones con otros laboratorios de referencia o autonómicos.

Su actividad se puede valorar por el número de muestras recibidas y de determinaciones analíticas que el laboratorio ha realizado durante el año 2016, que se agrupan en numerosas y muy diferentes matrices: suelos, aguas, fertilizantes, material vegetal, residuos zoonosanitarios y fitosanitarios, aceites, grasas, lácteos, piensos, harinas, productos cárnicos, conservas. Los diagnósticos de enfermedades incluyen serología de porcino, serología de rumiantes, parasitología, microbiología y anatomía patológica.

El Laboratorio Agroambiental se compone de seis unidades de análisis; el número de muestras analizadas y de determinaciones realizadas en cada una de ellas durante 2016 se expresan a continuación:

Unidad	Nº. de muestras	Nº. de determinaciones
Análisis Agrícolas	1.110	27.508
Alimentación	1.922	21.467
Residuos Fitosanitarios	647	66.054
Residuos Zoonosanitarios	1.223	7.888
Sanidad Animal	939.569	1.039.628
Panel Cata de Aceite de Oliva	362	362
TOTAL LABORATORIO	944.833	1.162.907

Subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza en materia de Investigación Genética

Desde el año 2004, el Servicio de Seguridad Agroalimentaria gestiona la colaboración con la Universidad de Zaragoza en materia de investigación genética.

Se financian gastos que, en materia de investigación genética y molecular, lleva a efecto la cátedra de Genética Bioquímica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

En el año 2016 la financiación de dicha medida, articulada a través de una subvención nominativa, ascendió a 20.000€.

Servicio de Industrialización Agroalimentaria

Corresponde al Servicio, la coordinación y el control de los programas de ordenación y mejora de las condiciones de comercialización, transformación e industrialización de las producciones agroalimentarias, el desarrollo de las relaciones contractuales, la concertación interprofesional, la ordenación de la oferta, la transformación y comercialización de los productos de la pesca en el ámbito de las competencias del departamento, el control de las industrias agroalimentarias sin perjuicio de las competencias del Departamento al que corresponde la industria y la gestión de la red de unidades agrarias de almacenamiento.

Se considera prioritario que las industrias agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, realicen inversiones materiales o inmateriales, que contribuyan a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, exceptuando los productos de la pesca. El

resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho Anexo.

En este ámbito pueden considerarse actuaciones tales como la introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de nuevos mercados (especialmente en relación con las cadenas de distribución cortas); inversiones en redes locales de recolección, recepción, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, siempre que incluya un proceso de transformación y/o comercialización del producto agrícola; sistemas de calidad; procesamiento de biomasa agrícola para producción de energía, con las excepciones establecidas por el artículo 13 del Reglamento delegado; incorporación de energías alternativas en la industria agroalimentaria, renovables (solar, térmica, eólica, fotovoltaica, biomasa y biogas) y cogeneración.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad pretende que estas actuaciones sigan siendo desarrolladas satisfactoriamente, para lo que resulta preciso, en ocasiones, incentivar su realización mediante los correspondientes apoyos económicos, por lo que es necesario aprobar el régimen de subvenciones necesarias.

Transformación e industrialización agroalimentaria

- Apoyo industrias agrarias. Tiene por objetivos fomentar actuaciones que, en el ámbito de la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas tiendan a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, que fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación y respeten el medio ambiente, la seguridad laboral y la higiene y bienestar animal y mejoren los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental en las industrias agroalimentarias.

Las actividades susceptibles de subvención las siguientes actividades:

- Inversiones materiales o inmateriales

que se realicen en las industrias agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, que contribuyan a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas incluidos en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, exceptuando los productos de la pesca.

- La introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de nuevos mercados (especialmente en relación con las cadenas de distribución cortas); inversiones en redes

locales de recolección, recepción, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, siempre que incluya un proceso de transformación y/o comercialización del producto agrícola; sistemas de calidad.

En el año 2016 se pagaron 136 proyectos, con unas inversiones de 58.963.000,28 € a las que les correspondieron unas subvenciones de 9.102.429,29 € y generaron 243 puestos de trabajo.

La financiación de estas ayudas ha sido a través de Fondos Europeos (53%), Ministerio (19%) y DGA (34%).

Expedientes aprobados y pagados por sectores:

Sector (Expedientes aprobados)	Zaragoza			Teruel			Huesca			Total Aragón		
	Nº exp.	Inversión en €	Total de Ayudas	Nº exp.	Inversión en €	Total de Ayudas	Nº exp.	Inversión en €	Total de Ayudas	Nº exp.	Inversión en €	Total de Ayudas
Productos varios	7	1.528.709	246.223				3	1.257.855	151.744	10	2.786.565	397.966
Cárnico	6	5.223.862	551.859	6	1.950.419	329.533	4	3.537.487	551.872	16	10.711.768	1.433.263
Cereales	13	4.938.345	951.541	3	579.397	115.879	10	4.558.533	684.239	26	10.076.276	1.751.659
Frutas y hortalizas	26	8.513.124	1.380.484	2	357.076	59.718	9	2.332.308	417.310	37	11.202.509	1.857.512
Huevos y Aves	5	998.500	143.325	1	639.912	127.982				6	1.638.412	271.307
Oleaginosas	0			3	285.732	54.356				3	285.732	54.356
Patatas	1	180.285	32.451				1	96.317	17.337	2	276.602	49.788
Piensos	13	4.720.112	792.380	2	464.278	87.877	11	11.011.738	1.249.696	26	16.196.128	2.129.952
Proteaginosas	2	2.213.367	442.673							2	2.213.367	442.673
Productos Lácteos										0	0	0
Semillas	2	443.086	88.617							2	443.086	88.617
Vinos y Alcoholes	6	3.132.557	625.334							6	3.132.557	625.334
TOTAL	81	31.891.948	5.254.887	17	4.276.814	775.346	38	22.794.238	3.072.197	136	58.963.000	9.102.429

(*) Valores en €

Expedientes aprobados y pagados por objetivos:

Por objetivos principales (*)	Nº de solicitudes	Total inversión objeto de ayuda	Subvención €
Mejorar o racionalizar procedimientos de transformación comercialización	44	19.058.747,57	2.942.199,37
Aplicar nuevas tecnologías para el desarrollo de nuevos productos y procesos.	17	7.444.823,27	1.149.296,63
Mejora y control de los productos elaborados	36	15.485.232,40	2.390.536,99
Inversiones en materia de medio ambiente	25	10.720.545,51	1.654.987,14
Inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	14	6.253.651,54	965.409,17
TOTAL	136	58.963.000,28	9.102.429,29

La totalidad de los expedientes son objeto de revisión y control, previo a la concesión, controles administrativos y comprobaciones previas al inicio de las obras que quedan recogidos en las actas de comprobación de requisitos. Posteriormente revisión de la facturación correspondiente a la justificación de la inversión, y, una vez finalizadas las inversiones, inspección para constatar la ejecución de las mismas, según presupuesto y memoria. Antes de su aprobación, se realiza el estudio de su aspecto técnico y de viabilidad económica (revisión de contabilidad y estado financiero en los tres años anteriores, plan de viabilidad para los tres años siguientes y determinación tipo de empresa).

Con independencia de lo expuesto, se realizan los siguientes controles por el Órgano Gestor:

- **Controles sobre el terreno**, con la finalidad de comprobar que se han cumplido todas las exigencias marcadas por la normativa de aplicación, en un porcentaje del 5% de los gastos certificados. Lo que ha supuesto la realización durante el año 2016 de 11 expedientes repartidos por las tres provincias.
 - **Controles de calidad**, en orden a comprobar la correcta ejecución de los controles tanto sobre el terreno, como administrativos, que se han realizado tanto por las Secciones Provinciales como por la Sección de Industrialización Agraria (Servicios Centrales). El control lo realiza el Jefe del Servicio de Desarrollo Agroindustrial, en un porcentaje del 1% de los expedientes auxiliados. Lo que ha supuesto la realización durante el año 2016 de 6 expedientes repartidos por las tres provincias.
 - **Controles “a posteriori”**, los compromisos adquiridos en proyectos aprobados y ejecutados en la anualidad correspondiente por los beneficiarios de las ayudas, posteriores al pago final, para constatar con visita “In situ”, La permanencia física de las inversiones auxiliadas y el mantenimiento de la actividad, como mínimo por un periodo de cinco años, Además, se controla que los elementos objeto de la ayuda y las subvenciones cobradas han sido contabilizadas adecuadamente a través de la contabilidad de la industria. Durante el año 2016 se ha realizado el control a posteriori de 10 expedientes, cuya muestra ha correspondido a todos los expedientes pagados desde el inicio del periodo 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Los expedientes aprobados para 2016, corresponden a una inversión de 68.962.506,65 €, y las subvenciones concedidas ascendieron a 7.276.991,27 €, con 46 expedientes controlados.
- **Inversiones del Sector del Vino**. Su objetivo es mejorar las condiciones de producción, comercialización o ambas, de vinos, mostos y vinagres y el desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías que se hayan producido en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Los pagos para 2016, ascendieron a 349.207,40 €, para una inversión de 1.202.777,79 €, que llevaron al control de 9 expedientes.
- **Apoyo industrias agrarias FITE**. Esta orden tiene por objeto convocar subvenciones y complementar las ya otorgadas en la línea de ayuda para inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (industrias agroalimentarias), correspondiente a inversiones realizadas en la provincia de Teruel, referente a actuaciones que, en el ámbito de la transformación y de la comercialización de productos agrarios, tiendan a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación y respeten el medio ambiente, la seguridad laboral y la higiene y bienestar animal, y mejoren los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental.
- El Presupuesto gastado en 2016 fue de 1.500.000 € (50% Fondos Ministerio y 50% DGA), su ejecución fue del 99,83%.

La inversión total certificada fue de 12.906.820,65 €.

Comercialización agroalimentaria



- Reconocimiento de Organizaciones de Frutas y Hortalizas. Su objetivo es asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, concentrar la oferta y la comercialización de los productos de sus miembros, optimizar los costes de producción y estabilizar los precios de producción.

En la actualidad hay 48 organizaciones de productores de frutas, tres de ellas reconocidas en 2016. En 2016 se hicieron 13 inspecciones.

- Ordenación de la oferta de productos agroalimentarios y de asistencia técnica a las agrupaciones o asociaciones de productores, prestada por entidades asociativas sin ánimo de lucro. Su objetivos es el de mejorar el funcionamiento de los mercados, aportando información sobre precios a los agentes económicos y una mayor transparencia y agilidad a los mercados. Así como el de facilitar el acceso a las agrupaciones de productores el servicio prestado por estructuras asociativas de mayor tamaño, para desarrollar el mantenimiento del tejido productivo del Sector Primario.

El importe subvencionado en 2016 asciende a 290.000 €.

- Mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios. La finalidad de las subvenciones que aquí se convocan es fomentar las actuaciones llevadas a cabo por la industria agroalimentaria para fomentar la comercialización de los productos agroalimentarios y el fortalecimiento de las estructuras comerciales a través de la internacionalización, así como la formación empresarial del sector agroalimentario.

Los pagos realizados en 2016, ascendieron a 529.834,27 €, para una inversión de 1.057.342,55 €, que llevaron al control de 65 expedientes.



Promoción Agroalimentaria

- Promoción del vino a terceros países. Cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la competitividad de los vinos aragoneses, mediante medidas de información y promoción del vino en mercados de terceros países.

El presupuesto aprobado en 2016 asciende a 3,95 millones de euros, para una inversión de 7,95 millones.

Los pagos realizados en 2016, correspondientes al ejercicio FEAGA 2015, ascendieron a 3,95 millones de euros, para una inversión de 7,90 millones, que llevaron al control de seis expedientes.

Los controles realizados en la anualidad FEAGA 2016 fueron 7.

DATOS POR ACTUACIÓN
PAGOS 2016 CORRESPONDIENTES A EJERCICIO FEAGA 2015

Datos por actuación	Nº de expedientes	Inversión (€)	Subvención (€)
Relaciones públicas y medidas de promoción y publicidad que destaquen en particular las ventajas de los productos comunitarios en términos de calidad, seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente.	28	6.419.097,27	3.179.609,06
Participación en manifestaciones, ferias y exposiciones de importancia internacional.	18	260.757,46	130.378,73
Campañas de información, en particular sobre los sistemas comunitarios de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y producción ecológicas.	9	236.544,39	118.272,20
Estudios de nuevos mercados, necesarios para la búsqueda de nuevas salidas comerciales.	7	65.312,57	32.756,29
Evaluación de los resultados de las medidas de promoción e información.	19	44196,79	22.098,40
Gastos Generales	23	438.025,5	219.012,75
Costes de personal	18	486.512,22	243.256,11
TOTAL		7.950.646,20	3.945.383,53

- **Registros.** Es competencia del Servicio los registros de organización de productores de frutas y hortalizas, almazaras y aderezos e industrias agroalimentarias.

REGISTROS

		Total
Industrias Agroalimentarias	Nº de Industrias reconocidas	3.692
O.P.s de frutas	Nº O.P.s reconocidas	48
	Nº de socios	8.070
	Nº socios/ Nº O.P.s reconocidas	175
Industrias de Almazaras y Aderezos	Nº de Industrias reconocidas	133

Regulación de mercados

Se trata del mantenimiento de la infraestructura de la red de silos. La Red básica consta de 38 silos, de los cuales 2 son los denominados como "macrosilos" (Cariñena y Zuera), ambos ubicados en la provincia de Zaragoza. Los 36 restantes se distribuyen en 11 en la provincia de Huesca, 5 en la provincia de Teruel y los 20 restantes en Zaragoza.

Las capacidades de almacenamiento son de

35.000 Tm. en los dos Macrosilos, que se encuentran cedidos provisionalmente a Arento Grupo Cooperativo, y por provincias son de 45.770 Tm. en Huesca, 18.385 Tm. en Teruel y 64.400 Tm. en Zaragoza.

Con fecha 21 de octubre, se procedió a traspasar la gestión y el uso, así como a la entrega de las llaves de los silos de la red básica al FEAGA.

En cuanto a los silos de la red no básica, han sido

cedidos prácticamente en su totalidad mediante convenios a los respectivos Ayuntamientos en donde están ubicados. La capacidad total de almacenamiento en esta red es de 104.850 Tm. distribuidas en 28.850 Tm. en Teruel, 37.900 Tm. en Huesca y 38.100 Tm. en Zaragoza. El número de silos total en esta red es de 63 unidades, de las cuales 22 unidades se sitúan en la provincia de Teruel, 19 en Huesca y 22 en Zaragoza.

Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria

A este Servicio le corresponde la planificación, coordinación, gestión, impulso y fomento de la comercialización de las figuras de calidad diferenciada, incluidas las actuaciones de tutela con los órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada; la gestión y vigilancia de los nombres protegidos de productos agroalimentarios; el desarrollo y gestión de medidas de apoyo al asociacionismo agroalimentario; el fomento de la comercialización de los productos agroalimentarios, en particular de los mercados de proximidad y de los circuitos cortos, así como la gestión de los registros asociados a las modalidades de calidad agroalimentaria diferenciada; el seguimiento de los registros de entidades asociativas agrarias cuya gestión corresponda al Departamento, en particular el de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón y el reconocimiento y registro de las organizaciones de productores, en particular de frutas y hortalizas.

Subvenciones en materia de regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Su objetivo general es el de conceder subvenciones que incidan en la mejora de la

calidad de productos agrícolas y alimenticios y en particular en las submedidas 3.1 apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad y 3.2 apoyo a las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada, realizadas por grupos de productores en el mercado interior. Esto se realiza las siguientes acciones:

- Articulando medidas para animar a los agricultores a participar en estos regímenes de calidad para así aportar un valor añadido a las producciones agrarias.
- Mejora del conocimiento de los consumidores sobre las características diferenciales o ventajas específicas de los productos agroalimentarios protegidos por distintivos de origen y calidad (Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas).
- Fomento de la penetración en los mercados de alimentos con calidad diferenciada induciendo a su consumo, fomentando y mejorando la comercialización, mediante actuaciones de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores, a la búsqueda de nuevas vías de comercialización conjunta.

En el año 2016 se ha convocado por primera vez las **ayudas a la nueva participación** de los agricultores en regímenes de calidad diferenciada de los alimentos (submedida 3.1 del PDR 2014-2020 de Aragón):

Expedientes de solicitud	236
Aprobados en solicitud	107
Desestimados en solicitud	129
Aprobadas en resolución de pago	76

La cuantía total de la subvención para la ayuda a la nueva participación en los regímenes de calidad en la anualidad 2016 asciende a 84.000,00 €, de los cuales 44.520,00 €

corresponden a los presupuestos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 23.520,00 € a la Comunidad Autónoma de Aragón y 15.960,00 € corresponden a la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente). Una vez instruidas las 236 solicitudes, se estimaron un total de 76 expedientes, dictándose las correspondientes resoluciones del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, cuya cuantía total de subvención aprobada asciende a 33.977,13 €.

En el año 2016 se han convocado también **ayudas de apoyo a las actividades de información y promoción** de los productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada, realizadas por grupos de productores en el mercado interior (submedida 3.2 del PDR 2014-2020 de Aragón):

Expedientes de solicitud	12
Aprobados en solicitud	11
Desestimados en solicitud	1
Aprobadas en resolución de pago	11

La cuantía total de la subvención en la anualidad 2016 asciende a 623.000,00 €, de los cuales 330.190,00 € corresponden a los presupuestos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 174.440,00 € a la Comunidad Autónoma de Aragón y 118.370€ corresponden a la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente). Una vez instruidos los expedientes, se estimaron un total de 11 solicitudes, dictándose las correspondientes resoluciones del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, cuya cuantía total de subvención aprobada asciende a 590.534,35 €, para una inversión de 1.111.964, 44 €.

Se realizan por parte del Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria varios tipos de

controles: sobre el terreno, *in situ* y de calidad, habiendo realizado previamente el control administrativo del 100% de los expedientes en los Servicios Provinciales.

TIPO DE CONTROL EN LA SUBMEDIDA 3.2

	TOTAL
Calidad de la solicitud de subvención	2
In situ	2
Calidad de la solicitud de pago	1
Sobre el terreno	2

Calidad alimentaria diferenciada

En el marco de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón, y en relación con las competencias del Servicio en planificación, coordinación, gestión, impulso y fomento de las figuras de calidad diferenciada, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Tramitación y publicación de disposiciones normativas en el ámbito de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas de calidad (DOP e IGP). Las DOP e IGP se rigen por su normativa específica compuesta por el pliego de condiciones y el reglamento de funcionamiento. En el año 2016 se tramitaron los siguientes expedientes:
 - Modificación del pliego de condiciones de la IGP «Ternasco de Aragón». En marzo de 2016, se inicia la tramitación del expediente y en mayo se adopta una decisión favorable en relación con la solicitud de modificación presentada por el Consejo Regulador de la IGP publicándose en el Boletín Oficial de Aragón la Orden DRS/467/2016, de 5 de mayo.
 - Actualización de los organismos de control

autorizados para la comprobación del cumplimiento de pliego de condiciones de la «Valle del Cinca»: En el mes de diciembre se publica en el Boletín Oficial de Aragón la Orden DRS/1806/2016, de 24 de noviembre, quedando modificado el pliego de condiciones de la IGP.

- Artesanía alimentaria: El capítulo 3 del título III de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón regula la artesanía alimentaria y la define como la actividad de elaboración, manipulación y transformación de alimentos que están sujetos a unas condiciones durante todo su proceso productivo que garantizan al consumidor un producto individualizado con características diferenciales, gracias a las pequeñas producciones controladas por la intervención personal del artesano.

En el año 2011, se publica en el BOA nº 53, la ORDEN de 8 de febrero, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba el Reglamento de la artesanía alimentaria en Aragón, y se regulan los siguientes aspectos:

- Los requisitos, condiciones y el procedimiento para el reconocimiento de las diferentes categorías de artesanos alimentarios.
- Las normas de funcionamiento del Registro de la artesanía alimentaria de Aragón.
- La composición y el régimen de organización y funcionamiento del Consejo de la artesanía alimentaria de Aragón.

Consejo de Artesanía Alimentaria de Aragón

El 22 de septiembre de 2016, se constituye el Consejo de Artesanía Alimentaria de Aragón. Entre las funciones atribuidas se incluye estudiar y proponer actuaciones relativas al fomento, protección, promoción y comercialización de la artesanía alimentaria, estudiar y proponer la

inscripción de nuevas actividades artesanales alimentarias en el Censo del Registro de la artesanía alimentaria, estudiar y proponer las reglamentaciones relativas a empresas artesanales alimentarias y los requisitos y condiciones para otorgar la Carta de Artesano Alimentario y el Diploma de Maestro Artesano Alimentario, informar la concesión del Diploma de maestro artesano alimentario, estudiar y proponer las condiciones que regulen la utilización en el etiquetado, presentación y publicidad de los términos artesano, maestro artesano y empresa artesanal, referidos a operadores alimentarios y cualquier otra función que le pueda ser encomendada para el desarrollo del sector alimentario artesanal.

Reconocimiento de las diferentes categorías de artesanos alimentarios

Conforme a la normativa que regula la artesanía alimentaria en Aragón y de acuerdo al procedimiento nº 1262 del catálogo, la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario es el órgano competente para el otorgamiento de la Carta de Artesano Alimentario, el reconocimiento como empresa artesanal alimentaria y la concesión del Diploma de Maestro Alimentario.

A fecha 31 de diciembre de 2016, constan inscritos en el Registro de la artesanía alimentaria de Aragón, 97 empresas artesanales alimentarias y 150 artesanos alimentarios (89 hombres y 61 mujeres).

- Autorización para el uso de la marca «C'alia» en alimentos de calidad diferenciada. La marca de garantía «C'alia», titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, es una marca de calidad alimentaria cuya finalidad es identificar aquellos productos alimentarios, que hayan sido elaborados por operadores alimentarios debidamente autorizados, al objeto de garantizar en el mercado la calidad de dichos alimentos.

C'ALIAL: POR GRUPOS DE PRODUCTOS SEGÚN ADEPACA

Sector	Elaborados Kg.	Facturación €
Hortofrutícola	1.259.054,20	1.498.494,05
Cárnico	39.449,83	316.835,10
Huevos (en docenas)	142.490,00	128.521,60
Lácteos	69.168,00	532.302,00
Repostería	109.742,45	1.524.576,67
TOTAL		4.000.729,42

- Agricultura Ecológica.

OPERADORES Y ACTIVIDADES REGISTRADOS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA AÑO 2016

TIPO DE OPERADOR - ACTIVIDADES REGISTRADAS	Número de Operadores Final 2016
Productores agrícolas	698
Productores ganaderos	5
Productores agrícolas y ganaderos	41
Elaboradores/Procesadores	95
Comercializadores	16

- Otras actuaciones. En el año 2015, el Consejo Interprofesional de los Vinos del Rosellón de Francia designa al Consejo Regulador de la DOP «Campo de Borja» para la organización de la IV edición del “Concurso Internacional Garnachas del Mundo 2016” a celebrar los días 5 de febrero de 2016. El certamen congregó a un elevado número de expertos mundiales del ámbito de la vitivinicultura, entre ellos los propios miembros del jurado del Concurso (80 personas) y diversos medios de comunicación.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, atendiendo a sus competencias, en particular, la promoción y fomento de las denominaciones de origen, y teniendo presente que la celebración en Aragón de esta IV edición del Concurso haría que nuestros vinos y viñedos fueran mundialmente reconocidos y se elevase el prestigio del buen hacer de nuestros

viticultores y bodegas, derivando en un posicionamiento más elevado de dichos vinos en el ranking de los mercados internacionales, colaboró económicamente con el Consejo Regulador para financiar parte de los gastos que conllevó la organización de este evento. En este sentido se suscribió un convenio de colaboración con una dotación económica total de 80.000 € (BOA nº 20 de 1 de febrero de 2016).

Venta de productos agroalimentarios

El Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, incorpora una nueva competencia al Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria, el fomento de los mercados de proximidad y de los circuitos cortos.

A lo largo del año 2016 se iniciado la tramitación administrativa del anteproyecto de Ley de venta local de productos agroalimentarios en Aragón. Los procedimientos y acciones ejecutadas son los siguientes: organización de una jornada sobre la venta de proximidad en el Palacio de Congresos de Huesca (febrero); trámite de información pública y audiencia efectuado (mayo); celebración de talleres de participación de actores implicados en el desarrollo del anteproyecto conforme a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón (junio); redacción definitiva del texto del anteproyecto, tras las alegaciones e informes preceptivos, para su traslado al Gobierno de Aragón.

Registros Oficiales

En materia de comercialización agroalimentaria caben destacar dos tipos de registros:

- Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de ámbito autonómico. El Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Aragón tiene por objetivos

registrar las inscripciones obligatorias de las sociedades agrarias de Transformación (SAT) para que puedan actuar con personalidad jurídica propia y cumplir sus objetivos. La constitución de una sociedad agraria de transformación, siempre que no se indique lo contrario en el acto de constitución, tiene una duración indefinida.

Las Sociedades Agrarias de Transformación, son sociedades civiles de finalidad económico-social en orden a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, la promoción y desarrollo agrarios y la prestación de servicios comunes que sirvan a aquella finalidad.

En 2016 el registro cuenta con 707 S.A.T. y 19.937 socios.

- Registro de Producción Integrada de Vegetales de la Comunidad Autónoma de Aragón (REPIA). Tiene por objetivos:
 - Regular, fomentar y proteger la producción integrada de vegetales.
 - Conocer el número de operadores acogidos a cada producción vegetal reglamentada.
 - Potenciar y desarrollar el producto diferenciado a través de una marca de garantía, que será titularidad de la Administración autonómica, con controles adecuados, así como su reglamentación.
 - Concienciación de parte de los agricultores de que el cuidado del medio ambiente asegurará el futuro del medio.
 - Avanzar en la adopción de sistemas de autocontrol y trazabilidad en la cadena alimentaria.
 - Control externo del sector a través de entidades de certificación autorizadas.
 - Promover como objetivo último la asunción por las explotaciones agrarias del manejo integrado de plagas y del manejo integrado de cultivos así como del

sistema de análisis de riesgos a través del control de puntos críticos y el fomento de la producción integrada, su difusión entre los profesionales de la agricultura y de la población en general.

El registro tiene carácter público, administrativo e informativo. El número total de operadores en Aragón es de 3.934.

Plan de consumo de fruta en las escuelas

La Unión Europea ha regulado la ayuda al suministro de frutas y hortalizas a los alumnos de los centros escolares, en el marco de un plan de consumo en las escuelas, el cual persigue los siguientes objetivos:

- Invertir la tendencia actual de descenso del consumo de fruta en la población general, y en la población infantil en particular, actuando desde el principio, habituando a los niños a consumir frutas y hortalizas y a conocer sus propiedades.
- Introducir hábitos alimentarios saludables en los niños para frenar el crecimiento de la población europea con problemas de obesidad.
- Crear hábitos alimentarios saludables que reduzcan el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares o ligadas a una alimentación poco saludable.
- Concienciar a la sociedad sobre el papel de la agricultura en la alimentación.
- Concienciar a los padres sobre la importancia de introducir frutas y verduras en la dieta.
- Reforzar los esfuerzos realizados por el profesorado en implantar hábitos saludables.

La ayuda puede financiar los costes de las frutas y hortalizas entregadas a los centros escolares y otros costes afines tales como: costes de adquisición, alquiler o arrendamiento financiero de equipo, costes de seguimiento y evaluación, que estén directamente relacionados con el plan de consumo en las escuelas y costes de

comunicación al público de que el plan ha recibido una ayuda financiera de la Comunidad Europea.

La ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) en un 75% y por fondos nacionales en el 25% restante.

Presupuesto total del plan consumo de fruta en las escuelas correspondiente al curso escolar 2015/2016 asciende a 967.093 €.

El plan de consumo de fruta en las escuelas correspondiente al curso escolar 2015/2016 se llevó a cabo en los meses de enero a junio de 2016, participando del mismo 398 centros escolares y 108.782 niños de edades comprendidas entre los 3 y los 18 años. La distribución de los alumnos participantes por enseñanzas fue:

- Educación Infantil: 21.801 alumnos.
- Educación Primaria: 62.192 alumnos.
- Educación Especial: 1.094 alumnos.
- Educación Secundaria: 23.695 alumnos.

Es de resaltar el elevado número de alumnos de secundaria participantes en el plan, dado que esta edición es la segunda, y la primera que incorpora a bachillerato y formación profesional.

Se distribuyó fruta fresca y entera, de las especies de manzana, pera, mandarina, plátano, albaricoque y cereza.

La fruta se distribuye en envases con un número de raciones aproximado al número de alumnos de una clase (generalmente 24 raciones). Se incrementa en un 10% el número de raciones a entregar en un centro, debiendo ir los envases completos.

La frecuencia de reparto fue semanal y se realizaron en total 20 entregas de fruta con el siguiente detalle:

- Cinco entregas de una pieza de manzana (tres variedades distintas para no aburrir a los niños; peso medio mínimo 150 gramos por pieza).
- Cuatro entregas de una pieza de pera (variedad Conferencia peso medio

mínimo 150 gramos por pieza).

- Tres entregas de dos piezas de mandarina (peso medio mínimo 83 gramos de peso medio por fruto).
- Cuatro entregas de una pieza de plátano de Canarias (mínimo 150 gramos de media por pieza).
- Una entrega mixta de naranja (200 gramos de peso medio por niño) y dos mandarinas, para aquellos centros escolares que rechazan la naranja.
- Dos entregas mixtas de cereza (150 gramos por niño) y manzana, para aquellos centros escolares que rechazan la cereza.
- Una entrega mixta de albaricoque (125 gramos por niño) y plátano, para aquellos centros escolares que rechazan el albaricoque.
- El grado de satisfacción del desarrollo del plan 2015/2016 fue elevado, sorprendiendo la aceptación que había tenido la distribución de fruta sin pelar.

Se realizaron controles sobre el terreno y de calidad en la mayor parte de las entregas de fruta realizadas. Los controles se realizaron en las instalaciones del beneficiario de la ayuda, o en los centros escolares receptores de la fruta. También se efectuaron los controles administrativos, sobre el terreno y de calidad sobre la solicitud de pago de la ayuda.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

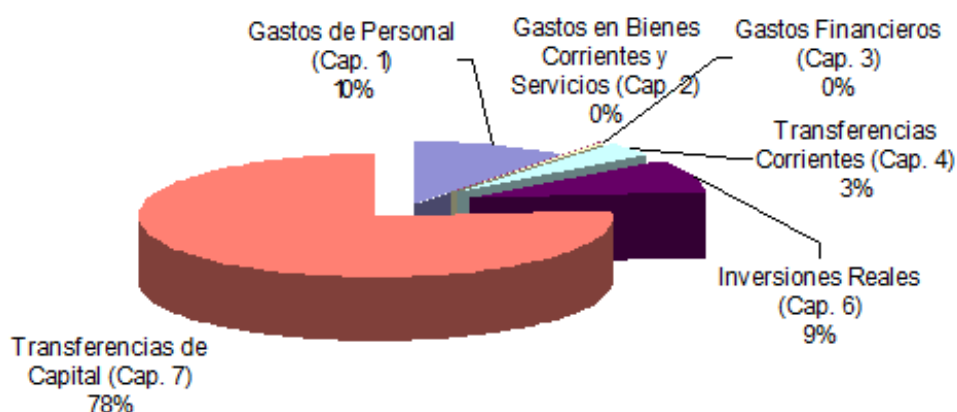


Le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural la dirección, planificación, coordinación y supervisión de planes y programas para la creación y conservación de infraestructuras mediante la transformación y mejora de regadíos, la concentración parcelaria, y la ordenación de explotaciones; funciones de Oficina de Supervisión de Proyectos de contenido agrario del Departamento; programas de modernización de las estructuras productivas de las explotaciones agrarias; programa de seguros agrarios y daños extraordinarios ocasionados por causas naturales; impulso a innovación y

cooperación, a la transferencia y formación, y al asesoramiento en el sector agroalimentario; coordinación, seguimiento y evaluación de los programas e iniciativas orientadas al desarrollo y a la diversificación económica del medio rural, incluyendo la coordinación y control de las estrategias de desarrollo local LEADER, así como constituirse en autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural para Aragón cofinanciado por el FEADER.

Para el desarrollo de estos objetivos, la Dirección General de Desarrollo Rural ha ejecutado en 2016 una cifra presupuestaria de 68,82 millones de euros.

Ejecución del presupuesto 2016



Servicio de Infraestructuras Rurales

Al Servicio de Infraestructuras Rurales le compete el desarrollo de los planes de creación, mejora y modernización de regadíos, la redacción de los instrumentos necesarios para la ejecución de obras, el seguimiento, control y gestión de planes coordinados de obras, la planificación y el seguimiento de los procesos de concentración parcelaria y obras complementarias en ellos ejecutadas, las actuaciones urgentes de reposición de infraestructuras, la gestión pública de las zonas de regadío y del Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma y las funciones de Oficina de Supervisión de Proyectos de contenido agrario elaborados para el Departamento.

Asimismo, le corresponde actuar como órgano sustantivo a efectos de realizar los trámites de información y participación pública, para aquellos proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental que tengan relación directa con las competencias de este Servicio y no cuenten con un régimen o procedimiento administrativo para su aprobación o autorización.

Concentración parcelaria

En las zonas donde la dispersión parcelaria presenta acusada gravedad se publica un decreto del Gobierno de Aragón para realizar la

concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

La finalidad que se pretende es constituir explotaciones de estructura y dimensiones adecuadas procurando adjudicar a cada propietario en coto redondo o en el mínimo número de fincas el valor equivalente al que tenían las parcelas aportadas, aumentando la superficie de las parcelas de cultivo con objeto de disminuir los costes de explotación mediante una utilización más racional de la maquinaria y de la mano de obra, y favorecer la mejora de determinadas infraestructuras, especialmente las viarias, además de las de riego en el caso de que el proceso se realice a la vez que la modernización de regadíos.



En este epígrafe se incluyen asimismo actuaciones de mejora de infraestructuras en zonas calificadas de “ordenación de explotaciones”.

Todas estas actuaciones están incluidas como operación 4.3.a concentración parcelaria, dentro de la medida 4.3 “Inversiones en activos físicos” del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, vigente en esta anualidad.

Dado que están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 y por consiguiente, cofinanciadas por el FEADER, están sometidas a los controles administrativos, sobre el terreno, “a posteriori”, y de calidad que se prevén en los manuales de procedimiento y en el Plan Anual de controles.

En total, el presupuesto gastado ha ascendido

a 5,24 millones de euros. La financiación ha correspondido a la DGA (1.652.315,63 €), Ministerio (939.591,95 €) y FEADER (2.647.049,17 €).

Gestión y Resultados:

- Se aprobó un nuevo Decreto de concentración parcelaria en Huesca, con una superficie de 4.373 hectáreas.
- Se prosiguió con la tramitación de bases, proyectos, acuerdos de concentración parcelaria y entrega de nuevos títulos de propiedad, así como con la redacción y ejecución de planes y proyectos de obras, según las distintas fases del proceso en que se encuentran las diversas zonas:
 - Se aprobaron las bases definitivas en una zona con un total de 6.632 hectáreas.
 - Se publicó el Proyecto en una zona con un total de 2.700 hectáreas.
 - Se aprobó el Acuerdo en dos zonas con un total de 3.784 hectáreas.
 - Se tomó posesión de las nuevas fincas en una zona para un total de 3.345 hectáreas.
 - Se aprobó el acta de reorganización en cinco zonas para un total de 30.834 hectáreas.
 - Se finalizaron dos zonas entregando los títulos de propiedad de un total de 3.153 hectáreas y 681 fincas de reemplazo provenientes de 2.000 parcelas aportadas.
- Situación por fase de las Concentraciones parcelarias en ejecución a 31/12/2016:

Zonas en ejecución a 31/12/2016 en la fase de:	Huesca		Teruel		Zaragoza		Total	
	nº	Superficie	nº	Superficie	nº	Superficie	nº	Superficie
Decreto	13	23.140	9	34.571	3	4.002	25	61.713
Bases provisionales	0	0	1	9.956	0	0	0	0
Bases definitivas	2	3.326	4	8.208	3	7.840	9	19.374
Proyecto	3	10.107	3	7.600	2	8.613	8	26.320
Acuerdo	1	2.536	1	1.642	2	2.703	4	6.881
Toma de posesión	4	9.695	4	8.695	0	0	8	18.390
Acta de reorganización	4	26.495	2	5.835	1	844	7	33.165
TOTALES	27	75.299	24	76.507	11	24.002	61	165.843

- Se encargaron a Sarga trabajos de concentración parcelaria en dos zonas de Huesca por un importe de 230.491,90 €, a realizar en varios ejercicios y además se encargaron a Tragsatec otras dos zonas de Huesca por un importe de 156.480,39 €, a realizar en varios ejercicios.
- Se aprobó un plan de obras y mejoras territoriales de una zona de concentración parcelaria de Teruel en ejecución para la posterior redacción del Proyecto de obras correspondiente.
- Se iniciaron las obras de marcado de caminos y amojonamiento de fincas de reemplazo en las zonas de concentración parcelaria de Las Cuerlas y Rodenas por un importe de 119.948,95 € y 77.238,21 € respectivamente.
- Se han licitado dos obras de concentración, caminos de concentración parcelaria de Torres de Barbués y caminos de concentración parcelaria de San Mateo de Gállego.
- Actuaciones en comarcas de Ordenación de Explotaciones: se licitaron obras de Acondicionamiento del entorno de Humo de Rañín incluidas en el Plan de ordenación de explotaciones de la zona de Sobrarbe-Ribagorza (Huesca), adjudicándose dichas obras por un importe de 138.902,58 €. Las zonas de ordenación de explotaciones vigentes son Sobrarbe-Ribagorza (Huesca) y provincia de Teruel.

Regadíos

La política de regadíos continúa desarrollando los programas y objetivos del Plan Nacional de Regadíos (PNR), más allá de su primer horizonte, básicamente la creación de nuevos regadíos y la mejora y modernización de los ya existentes.

En materia de creación de regadíos, lo realizado en 2016 se ha dedicado fundamentalmente a la continuación de las obras de regadío de interés social ya iniciadas y a estudios de viabilidad de este tipo de regadíos.

La creación de regadíos queda incluida dentro de la medida 4 del PDR de Aragón 2014-2020, Inversiones en activos físicos, submedida 4.3 y dentro de esta submedida, operación 4.3.b "Creación de regadíos."



En cuanto a modernización y mejora de regadíos, sus actuaciones, están contenidas en el Programa de desarrollo rural de Aragón 2014-

2020, dentro de la medida 4.3

- Operación 4.3.c Modernización Integral de Regadíos.
- Operación 4.3.d Mejora y Adaptación de Regadíos.

En materia de creación de regadíos en 2016, se ha continuado trabajando, en los programas denominados “creación de regadíos ya en ejecución”, regadíos de “interés social” o regadíos sociales y “consolidación y mejora de regadíos”.

Creación de regadíos:

- Zonas de Interés Nacional: No ha habido inversiones con cargo a estas zonas, se ha seguido trabajando en la vigilancia ambiental.

Sí ha habido cambios normativos, que permitirán en un futuro la realización de obras en estas zonas, cofinanciadas por la Unión Europea en el ámbito de la medida 4.3.b, a saber: Disposición adicional octava de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y modificación del PDR de Aragón 2014/2020 que permitirá la cofinanciación de este tipo de expedientes.

- Regadíos sociales:

Denominación del regadío	Inversión en €				Superficie total de la zona (ha)	Observaciones
	Inversión Ejecutada 2016	Inversión Pública Ejecutada 2016	Inversión acumulada (por zona)	Inversión Pública acumulada (por zona)		
Fayón (ACUAES)	4.775.535	3.581.652	11.357.751	8.518.314	1.289	5.678.876 € financiados por ACUAES y 2.839.438 € pagados por la DGA
Estudio Hidrogeológico R Social Albentosa	55.224	55.224	55.224	55.224		Medida 4.3.b PDR 53% FEADER, 19% MAPAMA
Investig. Sondeos R Social Albentosa	303.725	303.725	303.725	303.725	300	Medida 4.3.b PDR 53% FEADER, 19% MAPAMA
Redacción del estudio de impacto ambiental Litera Occidental (ACUAES)	32.874	32.874	32.874	32.874	3.000	16.437 € financiados por ACUAES y 16.437 € pagados por la DGA
TOTAL	5.167.358	3.973.475	11.749.574	8.910.137	4.589	

En cuanto a la Modernización Integral y Mejora y Adaptación de Regadíos, Operaciones 4.3.c y 4.3.d del PDR de Aragón 2014-2020.

En 2016 se ha publicado la primera convocatoria de ayudas de acuerdo al nuevo Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. El nuevo PDR incluye dos nuevas operaciones en materia de modernización y mejora de regadíos existentes, concretamente las operaciones 4.3.c *Inversiones para Modernización Integral de Regadíos* y 4.3.d *Inversiones para Mejora y Adaptación de Regadíos*. No obstante, continúan

en ejecución o han sido finalizados en 2016 varios expedientes plurianuales aprobados en virtud del PDR para Aragón 2007-2013, submedida 125.1. La citada submedida tiene correspondencia con las operaciones 4.3.c y 4.3.d citadas y por tanto, el análisis se hará de manera conjunta.

Concretando, en virtud de la convocatoria de 2016 se han aprobado 6 expedientes correspondientes a la operación 4.3.c Modernización Integral de Regadíos con la siguiente distribución en función de la modalidad de ejecución: 3 por

Administración (2 por SARGA y 1 por TRAGSA), 2 por Beneficiarios a través de Contrata y 1 por Beneficiarios a través de sus Medios Propios y 9 expedientes dentro de la operación 4.3.d, Mejora y Adaptación de Regadíos, con la siguiente distribución por modalidad de ejecución: 2 por Administración (1 por SARGA y otro por TRAGSA), 6 por Beneficiarios a través de Contrata y 1 por los Beneficiarios con sus Medios Propios. El resto de expedientes finalizados o en ejecución durante 2016 (12), corresponden a expedientes plurianuales aprobados en convocatorias anteriores de acuerdo con el PDR 2007-2013 y dentro de la submedida 125.1.

En cuanto a la distribución territorial, de los 6 expedientes aprobados en 2016 dentro de la operación 4.3.c, 5 corresponden a Huesca y 1 a Zaragoza. En la operación 4.3.d, de los 9 expedientes aprobados, 5 pertenecen a Huesca y 4 a Zaragoza.

De los 6 expedientes aprobados en la operación 4.3.c, solamente 5 de ellos tienen anualidad en 2016. El dato a este respecto para la operación 4.3.d es que de los 9 expedientes aprobados, solamente 5 tienen anualidad aprobada en 2016. Haciendo referencia a los 12 expedientes plurianuales aprobados de acuerdo a convocatorias anteriores realizadas en virtud del PDR 2007-2013 y con anualidad vigente en 2016, 8 han finalizado su ejecución en 2016 y 4 continúan ejecutándose. De los expedientes finalizados, 5 de ellos corresponden a modernizaciones integrales (4 ejecutados a través de la empresa pública SARGA (H120010 C.R Las Almácidas de Pomar de Cinca en Huesca,

H120012 CR Sardera de Osso de Cinca en Huesca, H120013 CR de Callén en Huesca y H120014 C.R Nº1 Canal del Cinca de Barbastro en Huesca) y 1 a través de SEIASA (H130009 C.R A-19-20 de Huerto en Huesca)), dos a mejoras en regadíos tradicionales, uno ejecutado a través de SEIASA (H140007 C.R El Puntal de Tamarite de Litera en Huesca) y otro a través de SARGA (H150001 C.R de Calatayud en Zaragoza) y el expediente restante se ha ejecutado en base a un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para el desarrollo de una aplicación informática para el diseño y la optimización de redes de riego denominado GESTAR, aunque es necesario apuntar que no ha habido ninguna certificación de este expediente en la presente anualidad, no obstante, queda incluido dentro del cómputo de expedientes de la operación 4.3.c. De los 4 expedientes que continúan en ejecución, 3 son modernizaciones integrales y 1 corresponde a mejoras en el regadío. De los expedientes de modernización integral 2 se ejecutan por SEIASA (H140006 C.R La Concepción de Tamarite de Litera en Huesca y H150003 C.R Molinar del Flúmen de Sangarrén en Huesca) y 1 por SARGA (H140017 C.R Nº1 del Canal del Cinca de Barbastro en Huesca). El expediente de mejora se ejecuta por Administración a través de SARGA (H140043 C.R de Castelflorite en Huesca). En relación al expediente de modernización integral H140006 de la C.R de La Concepción de Tamarite de Litera, apuntar que debía haber finalizado en el año 2016 pero finalizará a principios del 2017 porque faltan algunos detalles de ejecución.

	Ayudas para Modernización Integral de Regadíos (Operación 4.3.c del PDR 2014-2020)		
	Expedientes con gestión DGA	Expedientes con gestión SEIASA	TOTAL
Nº de expedientes con obras ejecutadas o en ejecución	12	3	15
Gasto público DGA (€) (cofinanciado por MAPAMA y FEADER)	3.085.567,31	2.021.376,67	5.106.943,98
Financiación SEIASA (€)		6.737.922,23	6.737.922,23
Inversión privada: Comunidades de Regantes (€)	2.568.052,73	4.716.545,56	7.284.598,29
Total inversión (€)	5.653.620,04	13.475.844,46	19.129.464,50
Superficie con cambio a riego a presión (ha)			2.815

	Ayudas para Mejora y Adaptación de Regadíos (Operación 4.3.d del PDR 2014-2020)		
	Expedientes con gestión DGA	Expedientes con gestión SEIASA	TOTAL
Nº de expedientes con obras ejecutadas o en ejecución	11	1	12
Gasto público DGA (€) (cofinanciado por MAPAMA y FEADER)	1.484.646,77	441.153,88	1.925.800,65
Financiación SEIASA (€)		2.205.769,40	2.205.769,4
Inversión privada: Comunidades de Regantes (€)	1.486.965,98	1.764.615,52	3.251.581,5
TOTAL INVERSIÓN (€)	2.971.612,75	4.411.538,8	7.383.151,55
Superficie beneficiada por las mejoras			2.973

En los expedientes de creación de regadíos, se realizan controles administrativos y de obra (certificaciones parciales y finales) en cada uno de los expedientes de asistencias u obras relacionadas con el presente capítulo de actuaciones.

En cuanto a las ayudas para la modernización integral de regadíos y para la mejora y adaptación de regadíos, dado que, como se ha dicho, estas actuaciones están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 y por consiguiente, cofinanciadas por el FEADER, están sometidas a los controles administrativos, sobre el terreno, a posteriori, y de calidad que se prevé en el Plan anual de controles.

Dentro de las actuaciones complementarias, Mención especial merece el “Plan de Vigilancia Ambiental”, encargado de velar por el cumplimiento y seguimiento de los condicionados medioambientales, establecidos en las distintas declaraciones de impacto ambiental, especialmente las de los Planes Coordinados de Monegros II. El presupuesto dedicado a dicho Plan fue de 140.043 €.

Además de las actuaciones descritas, hay que señalar que la Administración del Estado financia directamente actuaciones en materia de regadíos en modernización a través de la empresa pública SEIASA, que lleva a cabo proyectos declarados previamente de interés general, a propuesta de la DGA, tanto de modernización integral como de mejora y adaptación de regadíos. En algunos de ellos la Comunidad Autónoma subvenciona una parte de lo que han de aportar los regantes.

En 2016 los proyectos de modernización de regadíos ejecutados y financiados por SEIASA y por la DGA presentaron las siguientes cifras:

	Huesca (€)	Total (€)
INVERSIÓN TOTAL	17.887.384	17.887.384
Financiación SEIASA	8.943.691	8.943.691
Aportación CCRR	6.481.162	6.481.162
Ayudas DGA	2.462.531	2.462.531

Referente a Expedientes de expropiación forzosa para la ejecución de actuaciones en materia de regadíos durante el ejercicio 2016 no se han publicado Decretos del Gobierno de Aragón declarando el interés general para la Comunidad Autónoma, ya que las obras que se han realizado eran obras iniciadas hace tiempo.

INVERSIÓN EN REGADIOS (€)

Financiación	Modernización regadíos	Creación regadíos	Plan Vigilancia Ambiental	Total
DGA	2.042.000	1.310.827	104.928	3.457.755
Adminis. del Estado MAPAMA+ SEIASA (1)	10.231.749			10.231.749
Adminis. del Estado MAPAMA + ACUAES(2)		2.472.405		2.472.405
FEADER-UE	3.702.688	190.243		3.892.931
TOTAL GASTO PÚBLICO	15.976.437	3.973.475	104.928	20.054.840
Inversión privada (3)	10.536.180	1.193.883		11.730.063
TOTAL INVERSIÓN	26.512.617	5.167.358	104.928	31.784.903

(1) La cifra que figura de fondos del Ministerio en modernización de regadíos es la suma de 1.288.058 € aportación a las ayudas gestionadas por la DGA e incluidas en el PDR, más 8.943.691 € correspondientes a financiación de SEIASA en proyectos desarrollados por esta empresa pública estatal.

(2) Creación Regadíos, MAPAMA+ACUAES, supone 77.257 € de la medida 4.3.b y 2.404.205 de ACUAES.

(3) La cifra que figura de inversión privada en modernización de regadíos corresponde a las Comunidades de regantes y es la suma de 4.055.018 € aportación en los expedientes de ayudas gestionados por la DGA, más 6.481.162 € correspondientes a las aportaciones en proyectos desarrollados por SEIASA.

Patrimonio agrario

Sus objetivos son:

- Gestión de zonas regables: liquidación y reintegro de las obras realizadas de interés común e interés agrícola privado y actuaciones en las tierras declaradas en exceso.
- Gestión del patrimonio agrario: elaboración de pliegos y gestión del procedimiento de adjudicación de lotes, así como autorizaciones legales respecto a los mismos.

En 2016, se tramitaron 96 expedientes de transmisiones del patrimonio agrario, se otorgaron 18 nuevas escrituras de lotes y 21 de otros tipos de escritura. Asimismo se emitieron 100 certificados y 1.817 recibos; 1.085 soporte informático (con domiciliación bancaria) y 732 en papel (sin domiciliación bancaria).

CONCEPTO	Nº TOTAL DE RECIBOS	Nº RECIBOS DOMICILIADOS	Nº RECIBOS NO DOMICILIADOS	IMPORTE €
Amortización de lotes	849	647	202	667.769,90
Reintegro de obras	337	4	333	541.294,33
Canon de contratos de cultivo provisional	629	433	196	300.608,40
Canon de lotes en concesión	2	1	1	1.381,02
TOTALES	1.817	1.085	732	1.511.053,65

Oficina del Regante

El objetivo principal de la Oficina del Regante es crear un proyecto de transferencia tecnológica en materia de regadíos y uso correcto del agua, que tiene como destinatarios principales las comunidades de regantes.

El presupuesto destinado en 2016 fue de 50.000,00 €. Sus actividades son:

- Gestión y tratamiento de datos a efectos de recomendaciones de riego, de una red de 49 estaciones meteorológicas automáticas incluidas en la red SIAR del Ministerio.

Se efectúa el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos que integran cada una de las estaciones meteorológicas de la red SIAR. El mantenimiento preventivo se realiza en cada una de las estaciones dos veces al año y consiste en la limpieza de pluviómetros, heliómetros, anemómetros, etc. desbroce de la vegetación, tensado de cables, revisión del estado de baterías, etc. El mantenimiento correctivo se realiza cuando alguna estación presenta anomalías de funcionamiento.



Diariamente se depuran los registros de las diferentes variables agroclimáticas emitidas cada 30 minutos por las 49 estaciones para eliminar incoherencias y medidas erróneas. Se han recibido 268 solicitudes de datos agroclimáticos históricos por parte de los usuarios de la Web de la oficina del regante que han sido atendidos por correo electrónico. También se gestionan activaciones de nuevos usuarios y se atienden las consultas relacionadas con la información que ofrece la Web.

- Publicación y mantenimiento de la página Web de la Oficina del Regante. Se han editado 16 boletines electrónicos que se han distribuido por correo electrónico a 5.320 usuarios. La Web de la Oficina del regante, a lo largo del 2016 ha recibido la visita de 5.886 usuarios diferentes que han generado un total de 16.600 sesiones de consulta. Se han actualizado fechas de siembra y recolección de cultivos a petición de los usuarios de la Web y se han publicado las noticias más relevantes relacionadas con el regadío. Además se gestiona el perfil de la Oficina del Regante en las redes sociales donde cuenta con 249 amigos en Facebook y 631 seguidores en Twitter.
- Actividades de formación y divulgación. Se ha organizado la IX Edición del “Curso General para personal de mantenimiento y gestores de comunidades de regantes”. En esta edición se inscribieron 80 participantes provenientes de 28 comunidades de regantes. Además, la Oficina del Regante ha participado como ponente impartiendo la charla titulada “Métodos de control y tratamiento de instalaciones afectadas por mejillón cebra” en la jornada organizada por la Confederación Hidrográfica del Ebro el 20 de octubre en la sede de la Comunidad General del Canal de Aragón y Cataluña destinada a todos los usuarios del embalse de Barasona. También lo hizo el 4 de febrero en una jornada divulgativa celebrada en el Salón de Actos de Grañén sobre los trabajos realizados para controlar la presencia del mejillón cebra en la C.R. del Sector VII.
- Asesoramiento energético a Comunidades de Regantes. Se ha realizado una negociación colectiva de suministro eléctrico para 75 puntos de suministro de las tarifas 3.0 y 3.1 pertenecientes a comunidades de regantes que totalizan un consumo total de 7.9 Gwh al año. El ahorro anual generado en esta negociación se estima en 83.901,33 €. Además, se ha revisado la facturación de energía de estos 75 puntos de suministro para detectar anomalías de funcionamiento y se ha gestionado las altas de los nuevos

contratos con la comercializadora. También se ha realizado 7 auditorías energéticas a comunidades de regantes y un estudio de utilización de energías renovables en el bombeo de la Comunidad de Regantes de Binaced.

- Análisis y comportamiento de los sistemas ejecutados en cuanto a la evolución, afección y evaluación de soluciones de lucha la plaga producida por *Dreissena Polymorpha* “mejillón cebrá”. En colaboración con la facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza se ha realizado seguimiento de la eficacia del tratamiento de cloración realizado por la comunidad de regantes de Curbe así como del seguimiento de la evolución de la población de esta especie en la balsa de regulación.
- Línea de ensayo de riego por goteo en cultivos extensivos.
- Se ha redactado el informe final de cierre del Proyecto INNPACTO denominado: “TECNOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS PARA EL AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA MEDIANTE RIEGO LOCALIZADO EN CULTIVOS EXTENSIVOS” en el que participaba SARGA a través de la Oficina del Regante junto con la empresa REGABER y la Universidad de Zaragoza y donde la Oficina del Regante ha participado con el seguimiento de las diferentes parcelas de ensayo en la Finca Torremira de Tauste, Binaced, Quinto de Ebro y en la finca La Alfranca donde además, desde la Oficina del Regante se realiza la dirección técnica del mismo.

Servicio de Programas Rurales

Corresponde al Servicio de Programas Rurales la coordinación, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural. También, de un modo específico, la gestión directa y la

promoción de las iniciativas de diversificación económica del medio rural a través de las estrategias de desarrollo local LEADER.

Estrategias de Desarrollo Local LEADER

El Desarrollo Local LEADER tiene como objetivos promover el desarrollo de las zonas rurales a través de la movilización de sus recursos endógenos por parte de los propios habitantes, gracias a la puesta en marcha de estructuras de planificación y gestión participativas que llevan a cabo estrategias integradas.



Los objetivos de las estrategias son la creación de empleo, la diversificación económica, la valorización de los recursos endógenos, la conservación y la mejora de los recursos medioambientales y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

Para el periodo 2014-2020 la comunidad autónoma de Aragón cuenta con 20 grupos que se han configurado tras los sucesivos periodos de programación. En conjunto cubren el 95,36% del territorio aragonés (la práctica totalidad del espacio rural) y el 45,10% de la población regional.

El año 2016 ha sido el primer año de implementación de las estrategias 2014-2020.

Las estrategias contemplan 3 tipos de proyectos, los “productivos” destinados a la venta de productos o servicios, los “no productivos” tienen un carácter social, no lucrativos y se llevan

a cabo principalmente por entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro y los proyectos de “cooperación” en los que deben participar al menos dos beneficiarios y que tienen como objeto buscar sinergias entre empresas y entidades del medio rural y aprovechar las economías de escala.

En la convocatoria del año 2016 se aprobaron 503 proyectos con a los que les corresponde una ayuda pública de 10,33 millones de euros financiados al 80 % por el FEADER y al 20% por el Gobierno de Aragón. En los cuadros siguientes se muestra información detallada sobre el empleo generado y consolidado, la subvención concedida por cada Grupo y la distribución temática de las inversiones subvencionadas.

Vinculados con las estrategias está la línea de “Gastos de gestión y explotación” que financia la estructura técnica de los Grupos y la línea de “Cooperación” entre Grupos, en 2016 se aprobaron 5 proyectos de cooperación con una ayuda de 1.200.000 €.

EMPLEO CREADO DIRECTO	MUJERES	<= 25 años	29
		> 25 años	299
		Empleo creado mujeres	328
	HOMBRES	<= 25 años	29
		> 25 años	296
		Empleo creado hombres	325
TOTAL			653
EMPLEO CREADO INDIRECTO	MUJERES	<= 25 años	24
		> 25 años	138
		Empleo creado mujeres	162
	HOMBRES	<= 25 años	44
		> 25 años	165
		Empleo creado hombres	209
TOTAL			371
EMPLEO CONSOLIDADO	MUJERES	<= 25 años	21
		> 25 años	1.042
		Empleo consolidado mujeres	1.063
	HOMBRES	<= 25 años	61
		> 25 años	1.609
		Empleo consolidado hombres	1.670
TOTAL			2.733

Servicio de Modernización de Explotaciones

Corresponde al Servicio de Modernización de Explotaciones la coordinación y control de los programas de modernización de las estructuras productivas de las explotaciones agrarias, de incorporación de jóvenes agricultores, de mejora de la mecanización agraria, del cese anticipado en la actividad agraria, así como el ejercicio de las competencias del Departamento en materia de seguros agrarios y daños extraordinarios ocasionados por causas naturales, la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias y del de Titularidad Compartida, así como los apoyos compensatorios a zonas desfavorecidas o de montaña.

Modernización explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores

Sus objetivos prioritarios son sostener y elevar la capacidad de competir en los mercados, conservar el medio ambiente y mejorar las condiciones de vida y trabajo de los agricultores.

Con estas líneas de subvención se establecen las actuaciones adecuadas para favorecer la solución de problemas estructurales de las explotaciones agrarias. En concreto, se subvencionan las inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora, la primera instalación de jóvenes agricultores y la mejora de las instalaciones ganaderas.

En 2016 se han aprobado 563 Planes de mejora, se han certificado 371 y la inversión total ejecutada ha ascendido a 13.583.378,18 €.

En nuevas incorporaciones de jóvenes agricultores el número de Instalaciones de jóvenes aprobadas en 2016 fue de 418, se han certificado 243 con una inversión total ejecutada

fue de 9.453.455,31 €.

Las subvenciones abonadas en la instalación de jóvenes provienen en un 80% de Fondos europeos y un 20% de la DGA. En los Planes de mejora, el 53% corresponde a Fondos Europeos, el 13,62% al ministerio y el 33,38% restante a la DGA.

El número de controles previos al pago en 2016 fue de 51: 29 en Planes de mejoras y 22 de jóvenes agricultores.

Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias

De acuerdo con la Ley 19/1995, de Modernización de Explotaciones Agrarias, se define una tipología de explotaciones a las cuales debe considerarse preferentes en las diferentes actuaciones que se realicen por las distintas Administraciones. Para ello es imprescindible llevar un Registro actualizado de las explotaciones que cumplen determinados criterios y por tanto se ajustan al perfil preferente.

EXPLORACIONES PRIORITARIAS 2016

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
Nº. Explotaciones Calificadas	4.461	4.531	2.136	11.128
Movimientos en 2016	744	618	372	1.734

Esta línea no conlleva un presupuesto específico, aunque genera beneficios fiscales y de ayudas a los titulares. Se trata exclusivamente de labores administrativas que se realizan por personal propio de la DGA.

Asimismo, no se realizan controles en el mismo sentido que las demás líneas. Se procede sistemáticamente al cruce con otras bases de datos, tales como cese anticipado, indemnización compensatoria, PAC y REGA con el fin de actualizar la base de datos.

Jubilación anticipada en la actividad agraria

Su objetivo es incentivar el relevo generacional en las explotaciones agrarias incentivando la jubilación anticipada en la actividad agraria de aquellos titulares mayores de 55 años y el traspaso de su explotación a titulares más jóvenes.

El número de beneficiarios que han percibido ayudas en el año 2016 es de 85. Se aprecia una disminución en relación a los años 2014 en el que el número de beneficiarios fue 142 y en 2015 un total de 108. Desde el año 2012 no se han vuelto a convocar estas ayudas.

BENEFICIARIOS QUE HAN PERCIBIDO AYUDAS EN EL AÑO 2016

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
Nº. beneficiarios	44	18	23	85
Subvención pagada	287.735,47	113.742,54	173.160,37	574.638,38

OTE de las explotaciones beneficiarias	%
Grandes cultivos y cereales	8%
Cultivos generales	8%
Cultivos intensivos y hortícolas	1%
Cultivos permanentes	33%
Vacuno	5%
Ovino y caprino	5%
Porcino y granívoros	1%
Policultivos	16%
Poligianadería	0%
Mixtos de grandes cultivos y herbívoros	22%

El presupuesto gastado en 2016 fue de 574.638,38 €. La financiación le corresponde el 53% Fondos Europeos, el 19% al Ministerio y el 28% restante a la DGA.

En el actual Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, los controles a realizar en la línea de subvención a la jubilación anticipada en la actividad agraria se llevan a cabo mediante cruces informáticos con otras líneas de ayudas incompatibles. En el año 2015 se realizó el cruce

con la PAC 2015 y con el REGA.

Riesgos climáticos

Las adversidades meteorológicas afectan de manera considerable a la producción agraria, por lo que establecen una serie de medidas que palien en lo posible el impacto negativo en el sector agrario que se concretan en las siguientes actuaciones:

- Ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos por **riesgos excepcionales**. Se trata de indemnizaciones por daños causados por fenómenos meteorológicos extremos, en concreto por las inundaciones provocadas por las crecidas del río Ebro. En este caso tras un primer episodio provocado por las inmensas precipitaciones registradas

entre el 31 de enero y el 6 de febrero de 2015 y una primera fase de deshielo, que ocasionó el aumento de los caudales de varios afluentes de la margen izquierda del Ebro, se sucedieron intensas lluvias el día 25 de febrero, y un deshielo acelerado por el aumento de temperaturas, que generó un segundo episodio de avenidas y que afectó fundamentalmente a la provincia de Zaragoza. El río alcanzó niveles desconocidos en los últimos 20 Años y anegó mas de 20.000 has de terreno. La gravedad de los daños producidos en las explotaciones agrícolas hizo necesario arbitrar por parte del Gobierno de Aragón las medidas paliativas necesarias. Durante el ejercicio 2016 se continuó con la liquidación del pago de daños causados por los desbordamientos acontecidos en la cuenca del río Ebro por un valor de 714.419,01 €.

INUNDACIONES 2015 IMPORTES PAGADOS EN 2016

	Daños	Nº afectados	Importe aprobado (€)	Importe certificado y pagado (€)
R.Ebro	Infraestructuras	52	1.716.259,25	433.145,66
	Producciones	111	238.514,15	238.514,15
	Total	163	1.954.773,40	671.659,81
Otros ríos	Infraestructuras	26	87.771,19	42.200,59
	Producciones	4	558,61	558,61
	Total	30	88.329,80	42.759,20
TOTAL GENERAL		193	2.043.103	714.419,01

- Seguros agrarios. Son una herramienta eficaz y fiable en la gestión de riesgos no controlables por en la agricultura y ganadería. Se conciben como un instrumento para el sostenimiento de las rentas. El apoyo de la Comunidad Autónoma de Aragón consiste en subvencionar una parte de su coste de contratación.

Líneas de seguros	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Beneficiarios	16.899,00	5.873,00	15.585,00	38.357,00
Superficie (Miles Has)	336,86	132,73	339,30	808,89
Nº animales (Mills cabezas)	14,26	5,68	15,72	35,66
Producción(Mills Kg)	1.960,43	324,67	1.612,41	3.897,51
Capital asegurado (Mills €)	571,82	104,05	460,81	1.136,68
Importe tomador (Mills €)	20,26	5,43	17,30	42,99
Subv. E.N.E.S.A. (Mills €)	13,43	3,06	10,12	26,61
Subv. D.G.A. (Mills €)	3,86	1,01	3,20	8,07
TOTAL SUBV. (MILLS €)	17,30	4,07	13,31	34,68

Forestación de tierras agrarias

Es una medida que pretende compensar los ingresos agrarios no percibidos por destinar parcelas de cultivo a implantar plantaciones forestales que inducen mejoras medioambientales, pero no generan ingresos.

El actual PDR Aragón 2015-2020 no contempla la ayuda de nuevas plantaciones, pero continúa con los expedientes en vigor de períodos anteriores.

PAGO DE AYUDAS POR FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS 2016

	Solicitudes	Has	Miles €
Huesca	249	1.181	229,6
Teruel	926	5.074	942,2
Zaragoza	355	2.712	480,7
ARAGÓN	1.530	8.967	1.652,5

Zonas con limitaciones naturales

La medida ayuda a compensar los mayores costes o las pérdidas de renta de las explotaciones agrarias ubicadas en zonas con limitaciones naturales significativas, diferenciando entre las ubicadas en zonas de montaña (con una prima unitaria inicial de 100 €/Ha indemnizable) y las situadas en zonas distintas de montaña (cuya prima unitaria es de 57 €/Ha).

Durante el año 2016 se procedió al pago de:

- Las solicitudes presentadas en 2015.
- Un adelanto, en torno al 80%, de las ayudas 2016 de explotaciones ubicadas en zonas de montaña (que se completará hasta el 100% en 2017).
- El pago de las solicitudes 2016 de explotaciones ubicadas en zonas distintas de las de montaña.

Solic.Cjta	2015		2016	
	Beneficiarios	Ayudas (Mill. €)	Beneficiarios	Ayudas (Mill. €)
Huesca	1.405	3.017,9	2.406	3.403,3
Teruel	2.963	4.624,6	4.415	5.225,5
Zaragoza	2.144	1.674,1	2.308	2.174,7
ARAGÓN	6.512	9.316,6	9.129	10.803,5

Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria

Corresponde al Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria la aplicación de las medidas de transferencia de conocimientos, asesoramiento, y cooperación contempladas en el Programa de Desarrollo Rural para Aragón, en particular la programación y la gestión de las ayudas para el asesoramiento y formación de asesores, para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de productividad y sostenibilidad, y el apoyo a las acciones de cooperación de los agentes del sector agrario y de grupos y redes. También le corresponde la transferencia de conocimientos e información, la innovación, la formación, la capacitación y divulgación de las nuevas tecnologías, tanto en el ámbito agrícola como ganadero, incluido el apoyo a la selección y mejora de razas. Igualmente le corresponden las funciones de coordinación con los centros de investigación e innovación en el ámbito agroalimentario.

Se adscribe al Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria el Centro de Transferencia Agroalimentaria, cuyas funciones son la realización de actividades de demostración de la Red Aragonesa de Transferencia e Innovación Agraria, de información, de demostración y experimentación en el ámbito agroalimentario, incluida la gestión y desarrollo de actividades en las fincas experimentales que se le adscriban, así como las actuaciones orientadas a la mejora de razas ganaderas en el ámbito ganadero.

En el actual PDR se han puesto en marcha como actuaciones novedosas, y de carácter transversal en el marco del PDR, las medidas de asesoramiento y cooperación, no contempladas en anteriores programas de desarrollo rural.

Se pretende iniciar en 2017 la implementación de los servicios de asesoramiento por un lado (Submedida 2.1. del PDR) y, por otro, la formación

y funcionamiento de grupos operativos en el marco de la Asociación Europea de Innovación (submedida 16.1 del PDR), que por razones de complejidad no se han podido iniciar en 2016.

La submedida de Grupos de Cooperación (submedida 16.2 del PDR) que corresponde a un ámbito más general que la de Grupos operativos ya se ha puesto en marcha en 2016 mediante la primera convocatoria. Está previsto publicar a principios de 2017 la segunda convocatoria.

Ambos grupos (de cooperación y operativos) programan actuaciones en el ámbito del regadío, de la productividad y sostenibilidad de explotaciones agrarias y de la calidad alimentaria e incremento del valor añadido, coordinando las necesidades del sector con las líneas de trabajo de nuestros centros de investigación y transferencia agroalimentaria.

Por otro lado se continua con el apoyo a las actuaciones de transferencia de conocimientos e información (Submedida 1.2. del PDR) que ya estaba contemplada en el anterior PDR 2007-2013, en el sentido de ampliar la Red experimental agraria, tanto de ensayos propios de la administración como los pertenecientes al sector privado y englobando los ámbitos de la agricultura y de la ganadería. Se han publicado las convocatorias correspondientes a 2016 y está previsto publicar a principios de 2017 la segunda convocatoria. También se continúa con la convocatoria de ayudas correspondientes a las actividades de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1. del PDR), y está previsto publicar a principios de 2017 la segunda convocatoria.

Por último y en actuaciones de apoyo a la

ganadería extensiva se va a publicar la segunda convocatoria de las siguientes líneas:

- Apoyo a las asociaciones ganaderas de razas autóctonas de fomento (Submedida 10.2. del PDR).
- Apoyo a asociaciones ganaderas de razas autóctonas en peligro de extinción financiada con fondos finalistas del Ministerio.
- Ayuda a asociaciones ganaderas de bovino de leche para el control de rendimientos, financiada con fondos finalistas del Ministerio.

Por tanto en el año 2016 todas las medidas transversales del nuevo PDR han estado operativas salvo la medida 2.1. Servicios de asesoramiento a los agricultores.

Las medidas descritas anteriormente se ponen en marcha en un contexto general de reducciones de las ayudas directas que reciben las explotaciones agrarias y de globalización de los mercados, siendo necesario mejorar la productividad y competitividad de las mismas de manera que se asegure su permanencia en el tiempo y, de este modo, el mantenimiento de población en nuestro medio rural.

El objetivo final de las referidas medidas transversales de transferencia tecnológica, formación, asesoramiento y cooperación, es el de promover el uso eficiente de insumos en las explotaciones contribuyendo así a un modelo productivo social, económico y ambientalmente sostenibles.

El resumen de estas medidas, así como su presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 figura en el siguiente cuadro:

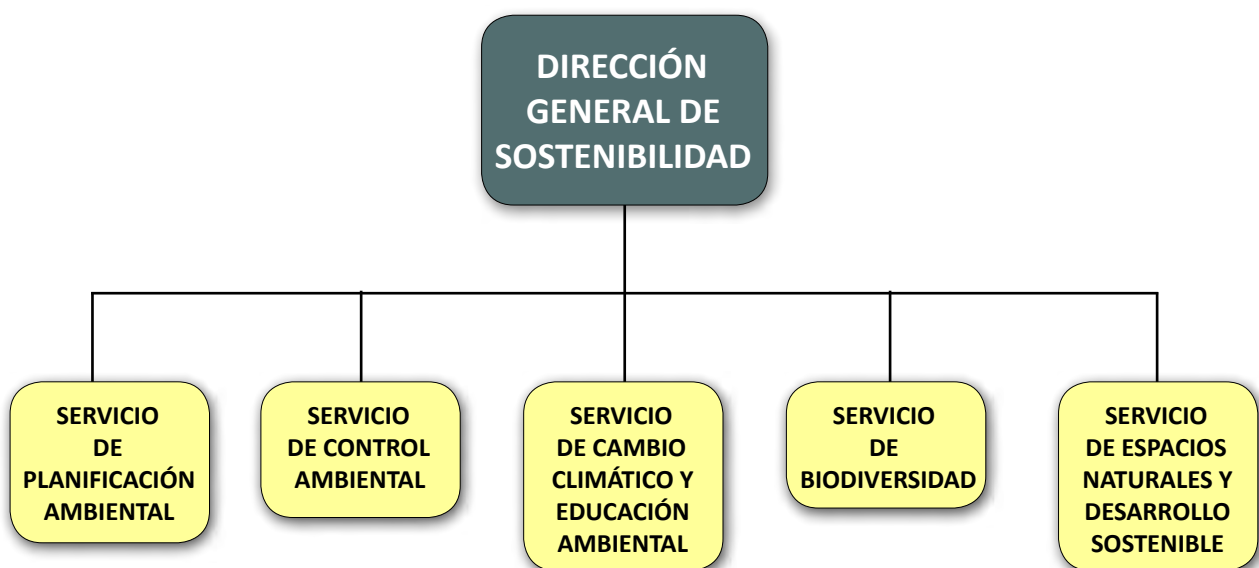
Tipo de ayuda o medida PDR	Medida PDR	Dotación anual €
Formación	1.1.	500.000
Formación cap -2	1.1.	100.000
Transferencia e información	1.2.	430.000
Asesoramiento	2.1.	1.160.000
Formación asesores	2.3.	50.000
Grupos operativos (AEI), creación	16.1.	250.000
Grupos de Cooperación	16.2	2.000.000
COOP: Redes fitosanitarias	16.2.d.	700.000
Ayudas autoc. extinción	Finalistas	180.000
Ayudas razas autóctonas	10.2	200.000
Ayudas control lechero	Finalistas	50.000
		5.620.000

Centro de Transferencia Agroalimentaria (CTA)

El Plan anual de Transferencia Tecnológica y de Conocimiento 2016 (PATTC) al sector agroalimentario y forestal de Aragón incluye en su anexo 3 todas las actividades de transferencia ejecutadas por dicho centro agrupadas por áreas de actividad (Herbáceos, suelos, riegos, fertilización, horticultura, ganadería extensiva e intensiva, mejora genética leñosos, etc).

Además, el CTA, apoya la gestión de las medidas de cooperación, de transferencia e Información y las tres líneas de apoyo a la ganadería anteriormente citadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

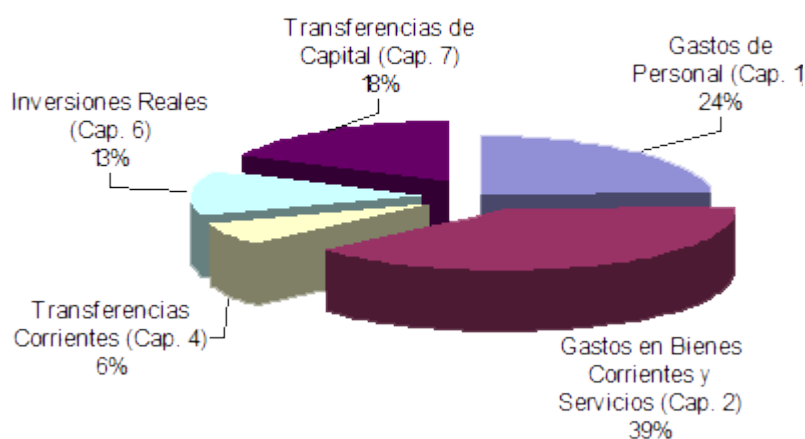


A la Dirección General de Sostenibilidad le corresponde la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas en materia de fomento de la calidad del medio ambiente; contaminación atmosférica y de la calidad del aire, suelos contaminados, residuos, contaminación acústica, prevención de impactos asociados a las actividades con repercusión en la calidad ambiental, así como la vigilancia y control del cumplimiento de las medidas preventivas que se establezcan en esta materia; la coordinación e impulso de la planificación y

programación de la inspección ambiental; el impulso y la coordinación en el desarrollo de las acciones en materia de educación ambiental del medio urbano; cambio climático; la gestión de las operaciones de valorización o eliminación de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica; la conservación de la biodiversidad, de los espacios protegidos y de la flora y la fauna silvestres, así como la adopción de medidas adicionales de protección de los ecosistemas acuáticos.

Para el desarrollo de estos objetivos, la Dirección General de Sostenibilidad ha ejecutado en 2016 un presupuesto de 18,55 millones de euros. La distribución del gasto por partidas se puede ver en el gráfico adjunto.

Ejecución del presupuesto 2016



Servicio de Planificación Ambiental

Las funciones del Servicio de Planificación Ambiental son: el establecimiento de planes y programas en materia de residuos o de otras formas de contaminación, incluidas la ejecución de las medidas de fomento previstas en los mismos, la propuesta y ejecución de las medidas necesarias para el ejercicio de las competencias

administrativas derivadas de las operaciones de valorización o eliminación de residuos, declaradas servicio público de titularidad autonómica. En consecuencia, las dos funciones básicas del Servicio de Planificación Ambiental son la elaboración y revisión de la planificación en materia de residuos y el impulso a su

ejecución, además de lo relativo a la vigilancia en el cumplimiento de los contratos de gestión de servicios públicos en vigor (NFU, escombros y residuos no peligrosos y residuos peligrosos).

Con respecto a los contratos de gestión de servicios públicos de residuos hay que destacar que, en base a incumplimientos contractuales, en este 2016 se ha procedido a la rescisión del contrato de gestión de NFU al concesionario a quien le fue adjudicado en 2007.

Por Ley, corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos en los que se fijan los objetivos específicos de reducción, reutilización, reciclado, otras formas de valorización y eliminación. El instrumento de planificación vigente en Aragón en materia de residuos es el **Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA 2009-2015)**, aplicable a todos los residuos generados en Aragón y a los gestionados en su territorio.

El Plan GIRA contempla dos tipos de programas, los transversales y los sectoriales. Los programas transversales establecen objetivos generales sobre prevención, valorización y control que le otorgan un carácter integral. Los seis programas sectoriales afectan a residuos urbanos, industriales no peligrosos, peligrosos, neumáticos fuera de uso, residuos de la construcción y demolición, y materia orgánica residual. Además, el Plan dedica apartados específicos para adecuar la gestión de residuos a otras planificaciones y estrategias como la lucha contra el cambio climático, la de desarrollo sostenible, movilidad sostenible o política de productos integrados.

La aplicación del GIRA se apoya en el principio “el que contamina paga”. Se trata de un principio económico basado en que los costes ambientales y de explotación de los recursos naturales, se deben contabilizar e incluir en los precios finales de los productos, de esta forma los que producen residuos o contaminan el medio ambiente deben pagar todos los costes de sus acciones.

Es por ello que el establecimiento de un servicio público de gestión de residuos, no exime al productor o poseedor de los residuos de hacerse

cargo de los costes derivados.

En 2012 se había iniciado la revisión del Plan GIRA para adaptarlo al nuevo régimen derivado de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados y si bien en 2014 se sometió el mismo al procedimiento de evaluación de planes y programas, en diciembre de 2015, por acuerdo de Consejo de Gobierno, se prorrogó la vigencia del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA 2009-2015) hasta su adaptación al Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR 2016-2022).

Además de su adaptación al citado PEMAR, el Plan GIRA debe actualizarse como consecuencia de las diversas novedades normativas en materia de residuos que han tenido lugar a lo largo de 2016, relativas, entre otras, a cuestiones como los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el traslado de materiales desechables, las pilas y acumuladores y el consumo de bolsas de plástico ligeras.

Servicio de Control Ambiental

Al Servicio de Control Ambiental le corresponde: la vigilancia y control de las fuentes generadoras de contaminación, en particular sobre la producción y gestión de residuos; las emisiones a la atmósfera; los suelos contaminados, así como su repercusión en el medio a través del control de la calidad del medio ambiente mediante la realización de mediciones directas, estudios e inventarios; la coordinación y supervisión de la actividad inspectora en materia de calidad ambiental, en especial sobre las actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental y la coordinación e impulso de la planificación y programación de la inspección ambiental, salvo las competencias reconocidas a otros departamentos, como órganos sustantivos, en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; la propuesta y control de los programas de prevención y

restauración de suelos contaminados, incluida la de las explotaciones mineras.

Además, en el citado Servicio de Control de Ambiental, se ha integrado un centro técnico especializado, denominado Unidad de Gestión para la Descontaminación Integral del Lindano, que estará estructurado en varias áreas técnicas y se ocupará de la gestión, el seguimiento, el control, la investigación y la comunicación de esa descontaminación.

Inspección, control y vigilancia

El programa de inspección ejecutado por del Departamento Desarrollo Rural y Sostenibilidad se realiza con personal funcionario inspector de la Dirección General de Sostenibilidad y de los Servicios Provinciales. En 2016 se hicieron 618 inspecciones. Estas inspecciones se llevaron a cabo en un ámbito de actuación muy amplio: instalaciones afectadas por la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en particular afectadas por la Autorización Ambiental Integrada (AAI); empresas productoras y gestoras de residuos peligrosos y no peligrosos; instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera; instalaciones sometidas al comercio de gases de efecto invernadero; devolución avales planes de restauración minera, etc.

Cabe destacar que, para el caso concreto de instalaciones con AAI, el ejercicio 2016 fue el primero del Plan de Inspección Ambiental a las instalaciones con Autorización Ambiental Integrada de Aragón. (2016-2022) aprobado por Orden de 29 de diciembre de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

INSPECCIONES 2016

Autoridad Inspectora	Inspecciones
D. G. Sostenibilidad	92
S. P. de Zaragoza	253
S. P. de Huesca	179
S. P. de Teruel	94
TOTAL	618

Suelos contaminados

La regulación de los aspectos ambientales de los suelos contaminados viene recogida en el Título V de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como en el Real Decreto 9/2005, de 14 de de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se establece una relación de actividades susceptibles de causar contaminación en el suelo, así como los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y las bases del procedimiento administrativo de la declaración de suelos como contaminados.

- Informes preliminares de situación (IPS). Con la entrada en vigor del *Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados*, se establece una relación de actividades susceptibles de causar contaminación en el suelo, así como los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y las bases del procedimiento administrativo de la declaración de suelos contaminados.

De acuerdo con lo establecido en este Real Decreto, los titulares de las actividades potencialmente contaminantes del suelo recogidas en su Anexo I, deberán remitir al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma un informe preliminar de situación (IPS) para cada uno de los suelos en los que se desarrolla su actividad. Dichos Informes, deben ajustarse al modelo normalizado aprobado en la Comunidad Autónoma de Aragón, y pueden presentarse tanto en formato papel, como a través del módulo disponible dentro de los Servicios Telemáticos de la Dirección General de Calidad Ambiental accesible desde el Portal del Gobierno de Aragón (www.aragon.es).

Durante el año 2016 se han presentado,

a través los Servicios Telemáticos de la Dirección General de Calidad Ambiental, 31 Informes Preliminares de Situación, de forma que a 31 de diciembre de 2016, el número de informes grabados en el módulo de los Servicios Telemáticos de al Dirección General de Sostenibilidad asciende a 3.089.

- Suelos declarados contaminados en la comunidad autónoma de Aragón. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 9/2005, un suelo será declarado como contaminado *“cuando se determinen riesgos inaceptables para la protección de la salud humana, en su caso, de los ecosistemas, debido a la presencia en este de alguna de las sustancias contaminantes recogidas en los Anexos V y VI o de cualquier otro contaminante químico.”*

En aquellos suelos en los que se detecten sustancias contaminantes en el suelo, en concentraciones superiores a los niveles genéricos de referencia establecidos en el Real Decreto 9/2005, o en la Orden de 5 de mayo de 2008, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se procede al establecimiento de los niveles genéricos de referencia para la protección de la salud humana de metales pesados y otros elementos traza en la Comunidad Autónoma de Aragón, es necesaria una valoración de los riesgos que estos puedan suponer para la salud humana o los ecosistemas.

El año 2016 no se ha declarado, en Aragón, ningún emplazamiento como suelo contaminado.

A 31 de diciembre de 2016, son cuatro los emplazamientos declarados como suelo contaminado en la Comunidad Autónoma de Aragón.



SUELOS CONTAMINADOS 2016

Localización	Superficie (Ha)
Sabiñánigo	1,53
Sabiñánigo	1,39
Sabiñánigo	4,88
Sabiñánigo	25,58

- Actuaciones de restauración ambiental en Sabiñánigo. El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón trabaja desde los años 90 en la descontaminación de los terrenos afectados por los vertidos de los residuos peligrosos de la antigua fábrica de INQUINOSA, en Sabiñánigo (Huesca), instalación dedicada a la fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos, cuya actividad se desarrolló aproximadamente entre los años 1974 y 1989. Tras el cierre de la planta, las instalaciones se encuentran en situación de abandono.

En los últimos años, se ha desarrollado una estrategia global para abordar de manera definitiva la descontaminación de todos los suelos afectados, con actuaciones en los tres principales puntos afectados: los antiguos vertederos de residuos de Bailín y Sardas, y el entorno de la antigua planta industrial de INQUINOSA. Finalizada en el año 2015, la ejecución de los trabajos del «Proyecto de Obras de la Fase B del vertedero de HCH de Bailín, recogidas en la Orden de 1 de marzo de 1995, del Departamento de Medio Ambiente, relativa a la Declaración de Impacto Ambiental», durante el año 2016 se han continuado las actuaciones de seguimiento hidrogeológico, depuración de lixiviados y control de la contaminación, tanto en el vertedero de Sardas como en el de Bailín.

Desde el Departamento se ha trabajado en la realización de un *“Plan estratégico de lucha integral contra la contaminación por lindano y otros isómeros del HCH en Aragón”*, así como en la redacción del anteproyecto de demolición y descontaminación de la planta y terrenos de la antigua fábrica de INQUINOSA, en la redacción del diseño y proyecto para un nuevo laboratorio de

análisis físico-químicos, y en la redacción del proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados del vertedero de Sardás.

Asimismo, se han colocado toma-muestras para el seguimiento del cauce del río Gállego y barranco de Bailín, actuaciones derivadas del protocolo de vigilancia del río Gállego entre Sabiánigo y su desembocadura.

El coste total de estas actuaciones durante el año 2016, ha ascendido a 2.911.513,66 €.

Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental

El Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental tiene atribuidas las siguientes funciones: la coordinación de la red autonómica de medición de la calidad del aire, la gestión de esta información, la promoción de actuaciones para la mejora de la calidad del aire, y la colaboración en la gestión del registro europeo de emisiones; el seguimiento y desarrollo de las actuaciones sobre el cambio climático y las energías limpias; la dinamización e integración de las políticas públicas dirigidas a la reducción de gases de efecto invernadero; el impulso de medidas de adaptación al cambio climático en los diferentes sectores y territorios; actuar como punto informativo de la Comunidad Autónoma respecto de los organismos nacionales e internacionales especializados, así como la promoción de medidas de responsabilidad social en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos; el impulso, seguimiento y desarrollo de planes y programas en materia de educación ambiental, así como procurar la coordinación de la educación ambiental, coordinar y realizar campañas de divulgación en materia de desarrollo sostenible y cambio climático, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos del Departamento.

Calidad del aire

Para la protección del medio ambiente atmosférico en Aragón se cuenta en el año 2016 con distintas redes que engloban un total de 25 estaciones, 15 públicas y 10 privadas que permiten conocer la calidad del aire y el consiguiente control de las emisiones a la atmósfera, ya sean industriales o de otro tipo, así como los mecanismos de dispersión de los contaminantes y el proceso evolutivo natural de determinados gases y partículas. Con los datos obtenidos se determina la calidad del aire y se controlan las emisiones con el fin de tomar las medidas correctoras si procede.



La red de calidad del aire del Gobierno de Aragón (RCGA) es una red automática de control de contaminación atmosférica, formada por un conjunto de estaciones de medida de contaminantes atmosféricos y parámetros meteorológicos repartidos en el territorio aragonés y un Centro de Control de Datos el cual recibe y gestiona los datos recibidos. También dispone de captadores manuales gravimétricos que miden material particulado atmosférico (PM10 y PM2,5) de acuerdo a las normas de referencia. La RCGA es uno de los medios más importantes utilizados por el Gobierno de Aragón para estudiar y controlar la calidad de aire en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Consta de seis estaciones automáticas, dos estaciones con solo captadores gravimétricos y dos unidades móviles de control que permiten disponer de información sobre el estado de

la calidad del aire en un mayor número de localizaciones de la Comunidad Autónoma.

Durante el año 2016, como en años anteriores, se ha participado en ejercicios de intercomparación con el Instituto de Salud Carlos III (Área de Contaminación Atmosférica) financiados por el [Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente](#) para comprobar el correcto funcionamiento del equipamiento analítico de la RCGA. En particular se han realizado ejercicios en relación con el ozono troposférico (O3).

En la publicación “Medio ambiente en Aragón, editada por el Departamento de Desarrollo Rural y sostenibilidad del Gobierno de Aragón, se puede encontrar ampliada la información sobre la calidad del aire en Aragón. La web “www.aragonaire.es” permite obtener información en tiempo real sobre el estado de la calidad del aire en la red gestionada por el Gobierno de Aragón. Además, proporciona información general sobre contaminantes atmosféricos, fenómenos meteorológicos y la legislación vigente en esta materia.

Cambio climático

El Régimen Europeo de Comercio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero está basado en el principio de “techo y comercio” (“cap and trade”), que significa que existe un techo, o límite, sobre la cantidad total de GEI que puede ser emitida por las instalaciones afectadas. Dentro de este límite, las empresas reciben derechos de emisión (el derecho a emitir una tonelada de CO₂) que pueden ser vendidos o comprados entre ellas según las necesidades. El límite sobre el número total de derechos disponibles (el techo o “cap”) garantizan que tengan un valor de mercado.

Al final de cada año, las empresas deben entregar derechos de emisión que cubran todas sus emisiones anuales, y si no lo hace se le imponen fuertes sanciones. Si una empresa reduce sus emisiones puede conservar sus derechos para futuras necesidades o puede comerciar

con ellos. La flexibilidad asociada al comercio asegura que las emisiones se reducen y que se reducen donde el coste es menor.

La regulación principal se encuentra recogida en Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y en los Reglamentos europeos 601/2012, sobre seguimiento y notificación y el 600/2012 sobre verificación y acreditación. Su aplicación en Aragón se ha desarrollado mediante la Orden de 27 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula la solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2013-2020. La Dirección General de Sostenibilidad asume las competencias sobre seguimiento, notificación y control e inspección del cumplimiento y colabora con el INAGA en el otorgamiento de las autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero, emitiendo un informe prescriptivo en el procedimiento.

Todas las tareas asociadas con su implantación se desarrollan por personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma. No se han contemplado partidas de gasto adicionales (a las de personal) en 2016.

El año 2016 las instalaciones industriales afectadas han sido 48 (8 de ellas en régimen de exclusión). Ha sido un año normal de funcionamiento del régimen de comercio, donde se han ido sucediendo los hitos asociados a su ciclo de cumplimiento: presentación de informes verificados, revisión y validación de los informes, inscripción de las emisiones en el registro europeo, compensación de derechos, presentación de los informes de mejoras, revisión de los informes de mejora y elaboración de las resoluciones de aprobación de los informes de mejoras, realización de informes para la Comisión Europea, reuniones de coordinación con el MAPAMA, a través del Grupo Técnico de comercio, adscrito a la Comisión de Coordinación de Políticas del Cambio climático, realización de los informes de nuevas autorizaciones y de modificaciones de las existentes, etc...



El ciclo de cumplimiento asociado al régimen europeo de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero no es otra cosa que la aplicación de medidas de control que garantizan la veracidad y fiabilidad el propio régimen, por lo que todas las actividades realizadas son consideradas de control. Adicionalmente se han realizado visitas de inspección a 5 instalaciones, al efecto de comprobar in situ la labor del verificador y de la aplicación de las medidas de seguimiento por el titular de la instalación.

Registro de emisiones y transferencias de contaminantes

El Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR, por sus siglas en inglés) se constituyó en 2006 a nivel de la Unión Europea, mediante el Reglamento (CE) 166/2006 del Parlamento Europeo y el Consejo.

En el reglamento E-PRTR se establece la obligación, por parte de los titulares de determinados complejos industriales, de comunicar a las autoridades competentes las emisiones de contaminantes –al aire, al agua y al suelo- y la transferencia de residuos, con una periodicidad anual. En Aragón, la Dirección General de Sostenibilidad valida la información recibida por los titulares y la traslada al Ministerio de Alimentación y Pesca, Agricultura y Medio Ambiente, que por su parte se encarga de publicar los datos que proceda en www.prtr.es.es, y remitirlos a la Comisión Europea.

Así, el Registro pone a disposición del público

una valiosa información en forma de datos de emisiones, generación de residuos, datos de fuentes puntuales, estadísticas por comunidades autónomas, por sectores industriales, etc... facilitando así a todos los ejercicios de nuestro derecho al acceso a información en materia de medio ambiente.

Los datos correspondientes a 2016 reflejan una mayor implicación por parte de los titulares de los complejos obligados a realizar sus notificaciones anuales al Registro, con un incremento del número de notificaciones con respecto al ejercicio anterior, y con una fuerte presencia del sector ganadero.

Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias

La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL), aprobada en 2009, tiene como objetivo ser el documento de referencia en las actuaciones sobre el cambio climático para todas las instancias y organismos y para todos los aragoneses.

Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y a través de la EACCEL se vienen desarrollando una serie de actuaciones y proyectos concretos:

- **Huella de Carbono.** El sistema de compromisos voluntarios propio de la EACCEL son las adhesiones a la estrategia. No obstante, mediante real decreto se ha creado un registro público en el MAPAMA para entidades que calculan su huella de carbono, guiado por igual propósito que el sistema de adhesiones EACCEL, esto es, animar a las entidades a adoptar medidas para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y poner en valor los esfuerzos que ya se realizan. En 2016 se ha iniciado un proyecto piloto para facilitar el paso al Registro Nacional de entidades adheridas a la EACCEL. Con este proyecto, unas treinta entidades adheridas a la EACCEL conocerán en profundidad este indicador, podrán realizar su cálculo y la inscripción en

el Registro Nacional, acompañadas en todas las fases por un consultor experto.

- Mejora en la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂ en edificios públicos. Durante 2016 se ha iniciado la colaboración con las unidades responsables de la conservación y mantenimiento de los edificios de la administración autonómica en mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂ en los edificios de oficinas y de prestación de servicios. Es objetivo de esta línea de trabajo:

- El impulso y la implantación de medidas que favorezcan la creación de entornos adecuados para el éxito de las medidas de reducción.
- Proyectos demostrativos y/o proyectos piloto que permitan visibilizar y ejemplificar las acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones.
- El impulso y la implantación de medidas concretas de reducción de emisiones GEI mediante la eficiencia energética en el sector residencial, comercial e institucional.
- Inclusión de criterios ambientales en contratación centralizada, desde los bienes homologados, los materiales de oficina a los contratos de limpieza de edificios.

- **Observatorio Pirenaico de Cambio Climático 2.** En el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos la Dirección General sigue participando, en el proyecto denominado Observatorio Pirenaico de Cambio Climático, ahora en su segunda fase, OPCC2. Los trabajos del Observatorio se orientan hacia la mejora del conocimiento en adaptación al cambio climático en el territorio del macizo, con especial énfasis en climatología, hábitats sensibles, bosques y riesgos naturales, teledetección, recursos hídricos, etc.
- **Agroclima Aragón.** También en la línea de información y sensibilización se ha trabajado

en materia agroalimentaria con una participación activa y directa del sector, en el proyecto que ha venido en denominarse Agroclima. Un proyecto en el que mediante un proceso de participación basado en un diálogo informal, unos talleres de trabajo, se trabaja con el sector en identificar las oportunidades de mejora a través de un diagnóstico realista y objetivo de la contribución del sistema agroalimentario a las emisiones GEI y de los riesgos sobre el sector asociados al cambio climático. Iniciado en 2015 con tres talleres, en 2016 se ha celebrado uno más y una jornada abierta al público. Asimismo, con objeto de acercar esta iniciativa al territorio, en 2016 se han desarrollado siete talleres dinamizados en otras tantas localidades aragonesas para la territorialización del proceso. Todo ello a fin de que los implicados, el propio sector, formularan sus aportaciones.

Prevención de residuos

La prevención de generación de residuos ocupa el primer puesto dentro de la jerarquía de la gestión de los residuos en la Unión Europea, y es entendida como el conjunto de medidas adoptadas en la fase de diseño, producción, distribución y de consumo de una sustancia que pretenden reducir tanto la cantidad y contenido en sustancias peligrosas, minimizar los residuos generados, así como los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.

En materia de planificación, se ha trabajado en la elaboración del nuevo programa transversal de Prevención de Residuos que se encuentra incluido dentro del Plan GIRA (actualmente en proceso de revisión).

Adicionalmente, el Gobierno de Aragón se encuentra adherido al Programa Estatal de Prevención de Residuos (2014-2020) del MAPAMA.

Ambos programas han dado lugar a la puesta en marcha de diversas acciones concretas de

prevención en el año 2016, encontrándose algunas de ellas ya recogidas en la sección de Educación ambiental. Entre otras, cabe destacar:

Semana Europea de la Prevención de Residuos.

La Semana Europea de la Prevención de Residuos (en adelante, EWWR) es un proyecto LIFE+ de la Comisión Europea cuyo objetivo es promover e implantar durante una semana simultáneamente en toda Europa, actuaciones de sensibilización sobre el uso de recursos sostenibles y la gestión de los residuos enfocadas a la prevención de los residuos dentro del ámbito de las “3Rs”: Reducción de residuos, Reutilización de productos y Reciclaje de materiales.



La Dirección General de Sostenibilidad actúa en 2016 como ‘Coordinador de la Semana Europea de la Prevención’ en la Comunidad Autónoma de Aragón, asegurando el correcto registro y validación de las acciones propuestas por los participantes, facilitando documentación y materiales promocionales de comunicación de la Semana Europea, dando una mayor visualización a todas ellas y llevando a cabo una selección de una acción por categoría como candidatas aragonesas a los Premios Europeos de Prevención (EWWR Awards).

El Ayuntamiento de Utebo fue galardonado con el “Premio Europeo de la Prevención de Residuos 2016” en la categoría Administración con la acción *“De viaje con el reciclaje”*, campaña que se llevó a cabo en el mes de noviembre 2016 y cuya candidatura fue presentada por la Dirección General de Sostenibilidad al jurado europeo.

Como acciones propias desarrolladas desde el Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental:

- Taller “Diseña para prevenir y reciclar envases”. Taller teórico-práctico dirigido al ámbito universitario y que contó con la colaboración de ECOEMBES, el CIRCE y la Universidad de Zaragoza. Se explicaron conceptos de Ecodiseño de envases y de cómo se puede mejorar la sostenibilidad de un envase en todo su ciclo de vida además de conocer que características influyen en su reciclabilidad.
- Consejos de Prevención en el Portal del Empleado. Campaña el Portal del Empleado con una serie de sencillos consejos para poder reducir los residuos en el ámbito doméstico.
- Taller “¡Reutilízame! – ¡No los tires, Intercambia tus libros!”. Se realizó en el Edificio Maristas un mercado de intercambio de libros de lectura a fin de concienciar sobre la importancia de la reutilización y el alargamiento de la vida útil. En la propia actividad se recogieron distintas propuestas sobre “¿Cómo previenes tus residuos?”
- Convocatoria del Premio de Medio Ambiente de Aragón. El Premio de Medio Ambiente de Aragón en su edición del año 2016 ha contemplado las actividades relacionadas con la prevención de residuos. Según la Orden de 12 de febrero de 2016, por la que se convocó el Premio «Medio Ambiente de Aragón», en su punto cuarto se indica que ‘se considerarán preferentemente las candidaturas con proyectos de prevención de residuos, a fin de impulsar la conciencia ambiental en esta materia’.

- Envases, y Planes empresariales de prevención, se continúa la labor de apoyo para facilitar la presentación de la obligación documental ‘Declaración Anual de Envases puestos en el Mercado Nacional’ que ha contribuido a un importante incremento en las declaraciones recibidas pasando de 147 recibidas en 2015 a 168 recibidas en 2016. Además, en este último ejercicio también ha aumentado el porcentaje de las declaraciones que han sido presentadas a través de la aplicación informática frente al formato en papel, pasando de un 80% vía informática en el año 2015 al 93% en el ejercicio 2016. En cuanto a los Planes empresariales de prevención de residuos de envases, 15 empresas envasadoras aragonesas han presentado su plan trianual durante el ejercicio 2016.
- Se continúa también con la participación junto a otras Comunidades Autónomas y el sistema colectivo ECOEMBES, en el grupo de trabajo sobre ‘Planes empresariales de Prevención de envases’.
- Sistemas de gestión Ambiental. El Registro EMAS (Eco-Management and Audit Scheme, o Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría) es una herramienta voluntaria diseñada por la Comisión Europea para la inscripción y reconocimiento público de aquellas empresas y organizaciones que tienen implantado un sistema de gestión ambiental que les permite evaluar, gestionar y mejorar sus impactos ambientales, asegurando así un comportamiento excelente en este ámbito. Actualmente hay un total de 16 empresas aragonesas con Certificado EMAS.

ORGANIZACIONES EN ARAGÓN CON REGISTRO EUROPEO EMAS

Nº. Registro	Organización
ES-AR/ 00003	DANA AUTOMOCIÓN, S.A.
ES-AR/ 00004	YUDIGAR, S.A.
ES-AR/ 00005	GENERAL MOTORS ESPAÑA, S.L.U.
ES-AR/ 00011	ASEA BROWN BOBERI, S.A.
ES-AR/ 00012	ERCROS, S.A.
ES-AR/ 00013	ERCROS, S.A.
ES-AR/ 00016	TORRASPAPEL, S.A.
ES-AR/ 00017	ENDESA GENERACIÓN, S.A.
ES-AR/ 00018	GRUPO TRAGSA
ES-AR/ 00019	FUNDACIÓN SAN VALERO
ES-AR/ 00020	DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.
ES-AR/ 00021	ARAGONESA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.
ES-AR/ 00022	ECOACTIVA DE MEDIO AMBIENTE, S.A.
ES-AR/ 00023	HIDRONITRO ESPAÑOLA, S.A.
ES-AR/ 00024	SCHINDLER S.A. KG IBERIA
ES-AR/ 00025	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE

Información a empresas y ciudadanos

El objetivo del nuevo espacio denominado ‘Prevención de residuos’ ubicado en la página Web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad consiste en disponer de un apartado exclusivo dedicado a la prevención

de residuos que permite facilitar información en la materia tanto a empresas, como centros educativos y a la ciudadanía. Se pretende dar difusión a toda aquella información relevante tanto en materia de planificación y legislativa

como de información general (estudios, publicaciones, manuales etc.) encaminadas a reducir los residuos generados.

Educación ambiental

La Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA) es el plan de acción para Aragón en materia de educación ambiental en Aragón. A finales de 2016 el registro de adhesiones a la EÁREA contaba con 411 entidades adheridas.

Las actividades más destacadas en esta área en 2016 han sido las siguientes:

- Campaña sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”. Durante 2016 se ha continuado con esta campaña realizada en el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y Ecoembes, sobre la importancia y los beneficios que tiene para el medio ambiente la recogida selectiva de envases y la correcta separación de residuos en el hogar.

En esta edición, además de los talleres didácticos, se han realizado acciones de calle para informar, de manera lúdica y divertida, de la llegada de la exposición a la localidad, se invitará a los ciudadanos a visitarla creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.

Estas acciones se han desarrollado a lo largo de 2016 en trece municipios de Aragón: Huesca, Quinto. Illueca, Alcañiz, Daroca, Calamocha. Graus, Zaragoza, Calanda, Andorra, Belchite, Binéfar y Barbastro, habiendo sido visitada por más de 8.000 personas.



Dinamización de la exposición itinerante sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), RAEEcíclos

En el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los Sistemas Integrados de Gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se ha desarrollado la exposición itinerante *RAEEcíclos* que aborda la necesaria y adecuada gestión de estos residuos.

Esta exposición ha itinerado durante 2016 por las siguientes localidades de Aragón: Zaragoza, Alagón, Cariñena, Barbastro, Zuera, Fraga y Utrillas y ha sido visitada por más de 151 grupos organizados, con un total de 3.800 personas, además de los visitantes que han acudido por libre.

Préstamo de exposiciones itinerantes de medio ambiente urbano



Se ha continuado con el servicio de préstamo gratuito de exposiciones sobre medio ambiente urbano, que permiten acercar sus contenidos y promover la divulgación y formación en los distintos lugares de la Comunidad Autónoma de Aragón desde las que se solicitan.

Las exposiciones incluidas en este programa son *Cambiamos nosotros para no cambiar el clima*, sobre cambio climático y *Energía: E= más con menos*, sobre energía y cambio climático. Estas exposiciones se ceden de manera gratuita a las entidades que lo soliciten, desde empresas a centros escolares, ayuntamientos, comarcas, etc.

A lo largo de 2016 estas exposiciones se han cedido a las siguientes entidades: Feria de Calamocha, Instituto Politécnico de Huesca, Centros Hospitalarios del Sector I y Sector II del SALUD de Zaragoza, Asociación Defensa Medioambiente "Ojos del Pontil" de Rueda de Jalón, IES Virgen del Turia de Teruel y al Ayuntamiento Torres de Berrellén.

Aulas Viajeras y Juego de la Movilidad "Muévete con la cabeza, muévete con los pies"

Esta acción de sensibilización ambiental sobre medio ambiente urbano tiene por objetivo contribuir a concienciar a los habitantes de Aragón respecto a los conflictos ambientales específicos de los entornos urbanos y su implicación en el cambio climático, así como la necesidad de su participación en su solución.

Las Aulas Viajeras comprende la realización de talleres sobre residuos y/o agua dirigidas a público escolar (CRA; Colegios...) y un taller sobre la gestión de los residuos, "Cada residuo en su sitio", para asociaciones de adultos (asociaciones de mujeres, de vecinos...), mientras que el juego de la movilidad "Muévete con la cabeza, muévete con los pies", está dirigido a público infantil con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años.

Estas actividades se han llevado a cabo en 2016 en 27 entidades, 21 centros escolares y 6 asociaciones, con un total de 992 participantes.

Exposición Upcycling

Entre el 12 y 27 de enero se pudo visitar en la Sala Goya del edificio San Pedro Nolasco de Zaragoza, la exposición de fotografía digital sobre la temática del reciclaje y el desarrollo sostenible 'Upcycling II'. Esta muestra es el resultado del concurso nacional convocado en 2014 por Ecoembes, la escuela de fotografía EFTI, y Ecoalf, firma española de moda elaborada con materiales reciclados.

Upcycling II está compuesta por 36 fotografías seleccionadas entre las 240 que participaron en la segunda edición de este concurso que pretende mostrar los elementos de fusión e inspiración entre el arte, la fotografía y el compromiso con el medio ambiente. Entre ellas se encuentran las instantáneas ganadoras, de los autores Carolina Fernández, Irene Cruz y Rubén Lafuente.

Premios Medio Ambiente de Aragón

La ceremonia de entrega del Premio Medio Ambiente de Aragón 2016 promovido por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón tuvo lugar el día 1 de junio. Estos premios están destinados a impulsar la conciencia ambiental de los ciudadanos y a fomentar las actividades de mejora del medio ambiente mediante el reconocimiento público de una acción o una trayectoria meritoria realizada en esta materia en Aragón.

Los galardonados en la edición de 2016 han sido: DKV Seguros, S.A.E, la Escuela de Laspuña, Iberfunghi Biotecnológica S.L., Asociación para la recuperación de olivos yermos de Oliete y Electrónica Cerler, S.A.

Semana Europea de la Movilidad

La Semana Europea de la Movilidad (SEM) es una campaña anual sobre movilidad urbana sostenible que la Comisión Europea promueve desde 2002 y cuyo principal objetivo es animar a las autoridades locales europeas a fomentar y promocionar medidas que favorezcan el transporte sostenible e invitar a sus ciudadanos

a probar alternativas al vehículo privado.

Se celebra cada año del 16 al 22 de septiembre y culmina con el día ¡*La Ciudad, sin mi coche!* el 22 de septiembre, donde las ciudades participantes dejan de lado una o varias áreas exclusivamente para peatones, ciclistas y transporte público por un día completo.

La Semana Europea de la Movilidad 2016 quiere destacar el impacto positivo que una movilidad inteligente puede tener sobre la economía y su slogan es *“Elige Cambia. Combina tu movilidad”* con el que nos invita a reconsiderar el modo en que realizamos nuestros desplazamientos por la ciudad, animándonos a optar por la multimodalidad y la movilidad sostenible.

La Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad apoyó la celebración de esta semana con la organización de un curso de *“Seguridad activa en bicicleta”* dirigido a los empleados del Gobierno de Aragón para promocionar el uso de la bicicleta en sus desplazamientos.

IV Curso de especialización en Gestión Integral de residuos de envases

La Dirección General de Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, junto con los sistemas integrados de gestión: Ecoembes y Ecovidrio, promovieron la cuarta edición del curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos de Envases Ligeros y de Papel-Cartón. Dicho curso está coordinado por el Centro de investigación de Recursos y consumos Energéticos (CIRCE) y se trata de un curso propio de la Universidad de Zaragoza.

Servicio de Biodiversidad

Este programa tiene varios ejes de actuación:

- La planificación general y la elaboración de los planes e instrumentos de gestión de la Red Natura 2000.
- La conservación de los hábitats, la flora y la fauna silvestres, en particular lo relativo a los hábitats en peligro de desaparición, a las especies protegidas y a las incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas y los planes que de él se deriven.
- La generación y mantenimiento de la información relativa a las especies de flora y fauna silvestres y a los hábitats naturales y seminaturales.
- La gestión y, en su caso, el control de las especies exóticas invasoras.
- El desarrollo de programas de corrección de factores adversos para la conservación de la biodiversidad y de conservación y recuperación de los elementos de ésta.
- La recuperación de la fauna silvestre y el desarrollo de programas de conservación ex situ, así como la gestión de los centros dedicados a estos fines.
- Gestión de los Humedales Singulares de Aragón.

Catálogo de especies amenazadas

El objetivo del Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, es la creación de un Registro público abierto, en el que se incluyen las especies, subespecies o poblaciones de flora y fauna silvestres que deben ser objeto de medidas de conservación especiales, con el fin de asegurar su supervivencia y reproducción dentro de su área de distribución. Actualmente en el Catálogo están incluidas un total de 229 especies. En 2016 cabe destacar las siguientes actuaciones en las

especies con plan de acción:

- Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*). En 1994 se aprobó el primer Plan de Recuperación del quebrantahuesos en Aragón.



En el año 2016 continuaron los trabajos relativos al control de las unidades reproductoras, la captura y marcaje de quebrantahuesos, y el programa de alimentación suplementaria de las unidades reproductoras, en el que en el año 2016 se realizaron aportes por un total de 750 Kg de alimento. El trabajo realizado en estos años ha supuesto que se haya duplicado el número de unidades reproductoras de la especie.

- Águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*). Durante 2016 se continuó el control de la reproducción de la población aragonesa. Se confirmó la presencia de la especie en un total de 25 territorios, al estar presentes los dos miembros de la pareja. De estas 25 parejas reproductoras, 4 se localizan en la provincia de Huesca, 10 en la de Teruel y 11 en la de Zaragoza. Las parejas de estos territorios sacaron adelante un total de 19 pollos.
- Zapatito de dama (*Cypripedium calceolus*). En el año 2016 se revisaron los transectos en los que se han venido realizando siembras desde 2007, pero no se observó ningún pie emergente.



Como en años anteriores se ha mantenido la campaña de vigilancia y control de los visitantes a la población de *Cypripedium calceolus* de Sallent de Gállego, atendándose en la temporada de floración del año 2016 un total de 2.171 personas. Prácticamente de la mitad (49%) de las visitas corresponden a personas que ya conocen las flores de otras ocasiones y que vuelven a visitarlas.

- Milano real (*Milvus milvus*). El Plan de cría en cautividad del milano real, que se inició en el año 2006 cuenta actualmente con un stock de 17 ejemplares de milano real reproductores, extraídos de huevos o pollos del medio natural, y 7 animales que ingresaron heridos y debido a las lesiones que presentaban quedaron inhabilitados para la vida salvaje. Durante el año 2016 cinco parejas han criado con éxito, las cuales han sacado adelante a 8 pollos. Dos de ellos, un macho y una hembra, permanecen en el Centro de Recuperación para formar parte del núcleo de cría, y el resto, seis pollos, fueron puestos en libertad tras ser marcados con anillas metálicas y bandas alares para su posterior seguimiento.
- Urogallo (*Tetrao urogallus*). El declive poblacional de esta especie se relaciona directamente con las modificaciones en las condiciones de su hábitat y de los cantaderos y áreas que ocupa durante la reproducción. Para mejora la calidad del hábitat del urogallo, durante el año 2016 se ha intervenido sobre la masa vegetal, abriendo claros tan necesarios para el éxito reproductivo del urogallo, favoreciendo así también a otras especies de

fauna y mejorando la estructura del bosque permitiendo la recuperación de su espacio a las especies arbustivas favorables para el urogallo, y logrando mayor diversidad en el ecosistema.

Seguimiento y Control de Especies Exóticas Invasoras

Las especies exóticas invasoras constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad y constituye una amenaza ecológica para las especies silvestres autóctonas, circunstancia que se agrava en hábitats y ecosistemas especialmente vulnerables. La introducción de estas especies invasoras puede ocasionar graves perjuicios a la economía, especialmente a la producción agrícola, ganadera y forestal, e incluso a la salud pública, por ello es necesario establecer medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y para su control y posible erradicación.

La prevención y la información son indispensables para poder controlar el problema de las especies invasoras. El Real Decreto 630/2013, regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, establece las medidas necesarias para prevenir la introducción de estas especies y para su control y posible erradicación.

Durante 2016 se continuó con la realización de las labores de control y mitigación de especies invasoras, tanto de fauna, como de flora, centrándose en la eliminación de flora exótica invasora en espacios de la Red Natura 2000.

Acciones Horizontales de Conservación

El objetivo de este tipo de acciones va encaminado, principalmente, a minimizar problemas de conservación o a favorecer líneas de actuación que fomentan la conservación de grupos de especies o de hábitat con similares problemas o amenazas sobre su supervivencia, más que a favorecer a una especie o hábitat concretos, mediante actuaciones específicas

dirigidas a su conservación. Entre estas acciones podemos destacar:

- Tendidos eléctricos. A través del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y REE (Red Eléctrica de España) durante el año 2016 se han continuado los trabajos para conocer y cartografiar los corredores de vuelo de las aves potencialmente sensibles a la colisión contra líneas eléctricas y poder identificar las áreas y rutas más frecuentadas utilizadas por las aves en sus desplazamientos regulares y adoptar las medidas de conservación necesarias.
- Red de comederos de aves necrófagas. En el año 2016 se aportaron en las 36 instalaciones que forman la red de comederos un total de 1.594,562Kg. de los que más del 90% pertenece a cadáveres de ganado porcino y ovino.
- Centro de recuperación de fauna silvestre de La Alfranca. En el año 2016 ingresaron en el centro 1.819 ejemplares, como en años anteriores predominaron las aves (79%), y dentro de ellas destacan las rapaces. Respecto de la causa por la que los ejemplares fueron ingresados la más importante fueron las colisiones, los atropellos y las trampas. Durante el año 2016, se realizó el examen forense a un total de 1.256, de los que, la gran mayoría fueron especies catalogadas, un total de 1.082, los restantes 174 ejemplares en los que se realizó el examen forense eran de especies domésticas o no catalogadas.
- Proyecto LIFE+Red de seguimiento para especies de flora y hábitats de interés comunitario en Aragón. Su objetivo es ayudar al cumplimiento de la Directiva Hábitats, una de las normas europea claves y básicas para la conservación de la naturaleza, en lo relativo a la vigilancia y el envío de información periódica sobre el estado de conservación de las especies (EIC) y los hábitats de interés comunitario (HIC) en Aragón. En el año 2016 se ha continuado la realización de las fichas de campo y la metodología para el seguimiento estandarizado de las especies y los hábitats.

- Proyecto LIFE+ LUTREOLA SPAIN. Con el objetivo de contribuir a la conservación del visón europeo la DG de Sostenibilidad participa en la puesta en marcha del proyecto LIFE “Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España”.



Este proyecto se desarrollará hasta el año 2018 en el País Vasco, La Rioja, Aragón y la Comunidad Valenciana con la ejecución de acciones destinadas a la erradicación de los núcleos de visón americano dentro del área de distribución y zonas de riesgo del visón europeo y a aumentar la viabilidad de la población salvaje de visón europeo mediante el refuerzo poblacional y la formación de nuevos núcleos.

Red Natura 2000

La Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat) establece que, una vez elegido un lugar de importancia comunitaria (LIC), se designará Zona Especial de Conservación (ZEC), llevando aparejado el establecimiento de las medidas adecuadas para mantener o alcanzar el estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y de las especies presentes en esos lugares. En consecuencia, estos espacios ZEPA y LIC (o ZEC una vez designadas) son los elementos que conforman la Red Natura 2000.

En Aragón la Red Natura 2000 supone 1.360.877 Ha, el 28,5% del territorio de la Comunidad Autónoma, con un 66,7% de la Región Alpina y un 25,4% de la Mediterránea. La Red está constituida por 201 espacios, 45 de ellos designados como ZEPA y 156 como LIC (pendientes de designar como ZEC).

Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible

Este Servicio tiene por objeto: la coordinación, planificación y gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos, incluyendo el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de la Red Natura 2000, excepto la planificación general, y la elaboración de planes e instrumentos de gestión y de otras figuras de protección declaradas al amparo de convenios, acuerdos u organismos internacionales; la gestión de las subvenciones en materia de agroambiente y clima, y de la Red Natura 2000; las acciones dirigidas al fomento del desarrollo socioeconómico en las áreas de influencia de los espacios naturales, la gestión de las medidas relacionadas con la biodiversidad en ámbitos distintos a los citados, la coordinación de los órganos de fomento del desarrollo socioeconómico de los Espacios Naturales Protegidos, y la elaboración y puesta en marcha de los planes de desarrollo sostenible del medio rural de contenido medioambiental relacionadas fundamentalmente con el medio natural y la agricultura.

Planificación y Gestión de Áreas protegidas

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) constituyen el instrumento básico de planificación territorial en relación con la biodiversidad y recursos naturales, en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos (ENP). Partiendo de una labor de inventario y diagnóstico previo de los recursos naturales y también del contexto socioeconómicos, definen los regímenes de protección necesarios, y determinan las normas y directrices básicas que conformarán la protección, el uso y la gestión de sus recursos naturales, en concreto:

- Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas del área.

- Evaluar la situación socioeconómica y las perspectivas de futuro de su población.
- Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
- Señalar los regímenes de protección que procedan.
- Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas para que sean compatibles con la conservación del espacio.
- Determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones en él asentadas.

La elaboración y aprobación de un PORN es requisito previo y obligatorio, para la declaración de Parques Naturales y Reservas Naturales, siendo potestativo para el resto de Espacios Naturales Protegidos.

Gestión Espacios Naturales Protegidos

La protección de determinadas zonas del territorio tiene por objeto:

- El establecimiento de un conjunto de áreas coherente y representativo de la biodiversidad ecológica de la Comunidad Autónoma, destacando sus valores ecológicos, paisajísticos, científicos etc.
- Proteger aquellos espacios amenazados cuya conservación sea considerada de interés, atendiendo a su fragilidad, singularidad o rareza, o por constituir el hábitat de especies protegidas de la flora y fauna silvestres.
- Promocionar el desarrollo sostenible de los Espacios Naturales Protegidos, compatibilizando al máximo la

conservación de sus valores naturales con el aprovechamiento ordenado de sus recursos y su utilización con fines científicos, educativos, culturales y recreativos, en armonía con los derechos de su población y potenciando su desarrollo socioeconómico.

Los espacios integrados en la Red de Espacios Naturales Protegidos en Aragón ocupan un total de 158.112,43 hectáreas, lo que constituye el 3,31% de la superficie del territorio aragonés, y un 4,88% si se tienen en cuenta sus Zonas Periféricas de Protección (ZPP). (Más información en la página “Red de Espacios Naturales Protegidos del Gobierno de Aragón”).

Este año se declaró un nuevo espacio natural protegido mediante el Decreto 174/2016, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba.

En 2016 se aprobaron dos nuevos planes de protección, mediante el Decreto 104/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Monumento Natural de las Grutas de Molinos y el Decreto 115/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Monumento Natural del Nacimiento del Río Pitarque. Contienen el régimen de usos y autorizaciones, así como unas directrices y programas de actuación para el espacio natural protegido.

En diciembre de 2016 se presentó la candidatura del Valle del Cabriel como Reserva de la Biosfera en el marco del programa MaB de la Unesco. Dicha candidatura, promovida por la Asociación Valle del Cabriel, cuenta con la Carta de compromiso de adhesión del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, ya que el 5 % del territorio propuesto corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto en las comunidades autónomas limítrofes de Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana.

Centros de interpretación de los espacios naturales protegidos

El Gobierno de Aragón cuenta con 20 centros de interpretación repartidos por la Red Natural de Aragón, desde los que se atiende al visitante de los espacios naturales en su demanda de información y formación. También se ofertan programas educativos dirigidos a grupos escolares, asociaciones etc.

Estos programas deben mantener una coherencia interna con los objetivos perseguidos por el Gobierno de Aragón en materia de educación y sensibilización ambiental explicitados en la EAREA. Ambos enfoques colaboran en la

aceptación de la protección ambiental por parte de los habitantes y usuarios de los espacios naturales protegidos, como paso previo a la implicación activa en la conservación y el aprovechamiento de las nuevas oportunidades económicas. Es por ello que se realiza un programa formativo específico dirigido a la población del entorno. Además, en todos los casos se realiza un seguimiento mediante encuesta de satisfacción.

Colabora la Fundación Bancaria Ibercaja en la promoción y ejecución de las acciones formativas a través de un convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón que en 2016 ha cumplido 20 años de desarrollo.

Lugar de la Red Natural de Aragón	Centros de Interpretación
Parque Natural del Moncayo	Agramonte
	Añón
	Calcena
Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara	Bierge
	Arguis
	Santa Cilia de Panzano
Parque Natural Posets-Maladeta	Benasque
	Aneto (t.m. Montanuy)
	San Juan de Plan
	Lecina
Parque Natural de los Valles Occidentales	Ansó
Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana	Chiprana
Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta	Bello
Paisaje Protegido de los Pinares del Rodeno	Dornaque (t.m. Albarracín)
Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel	San Juan de la Peña (t.m. de Jaca)
Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos	Eriste (t.m. Sahún)
Monumentos Naturales del Maestrazgo	Villarluengo
ZEPA de la Laguna de Sariñena	Sariñena
La Alfranca	CIAR (Centro de Interpretación de la agricultura y el Regadío)
	CPMA (Centro de Información del Medio Natural de Aragón)

En cuanto al número de usuarios total de los anteriores centros se evidencia un cierto retroceso respecto al número del año anterior. Nos encontramos en un año de transición dado que se están acometiendo reformas estructurales de calado como la recuperación de la gratuidad del programa.

Centro de interpretación	Usuarios totales
Agramonte	11.025
Añon	2.198
Calcena	310
Bierge	4.878
Arguis	1.314
Santa Cilia	2.947
Benasque	9.537
Aneto	1.222
Espacio Alfranca	16.199
Pinares de Rodeno	6.418
San Juan de la Peña	7.922
Eriste	1.537
Laguna de Gallocanta	6.315
Laguna de Sariñena	6.314
Ansó	10.877
Chiprana	568
San Juan de Plan	2.348
Villarluengo	1.291
TOTAL	93.220

Por su parte el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido concentra gran parte de los visitantes a este tipo de recursos.

Oficinas y centros de visitantes P.N. Ordesa	2016
O.F./P.I. Torla	77.601
C.V. Torla	47.743
P.I. Pradera	33.462
P.I. San Urbez	5.858
Of. Pi Escalona	15.392
P.I. Escuaín	11.610
C.V. Tella	16.873
Of. Pi Bielsa	31.507
P.I. Pineta	52.309
C.V. Fanlo	1.369
TOTAL	293.724

Humedales Ramsar

Humedales Ramsar, o Convenio de Ramsar (convenio relativo a los Humedales de

Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas). El objetivo fundamental del Convenio de Ramsar es: “la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”. En Aragón se han declarado 4 Sitios Ramsar: Saladas de Sástago-Bujaraloz, Tremedales de Orihuela, Laguna de Gallocanta, Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana. El Convenio de Ramsar, conlleva la obligación de realizar actualizaciones periódicas de la información técnica y cartográfica de los humedales incluidos en su Lista de Humedales de Importancia Internacional, así como la obligación de presentar cartografías actualizadas en formatos digitales apropiados.

Centro de Promoción del Medio Ambiente

Desde este centro ubicado en los edificios históricos de la finca urbana de La Alfranca y cuya misión es la realización de “labores de estudio e investigación en materia de medio ambiente, promoviendo foros de debate y la celebración de eventos y programación de actividades de divulgación y documentación medioambiental”, se atiende la gestión y administración del área urbana de La Alfranca y del Camino Natural Zaragoza-La Alfranca, donde confluyen los centros de interpretación del Medio Natural de Aragón, de la Agricultura y el Regadío, de Recuperación de Fauna Silvestre, de *Margaritifera auricularia* y del Quebrantahuesos, entre otros.

En el entorno urbano de La Alfranca la Fundación Ramón Rey Ardid tiene cedidas edificaciones y terrenos donde desarrolla autónomamente un amplio programa de formación para el empleo.

Para todos los usuarios del complejo se dispone además de un bar-restaurante.

- Finca urbana de La Alfranca. Los Jardines históricos y los edificios del Palacio, Convento, Caballerizas y Noria están declarados Bien de Interés Cultural de Aragón.

En el Convento de San Vicente de Paúl se encuentra un amplio expositivo dirigido a todos los públicos, sobre espacios naturales de Aragón y sobre la biodiversidad. Acoge a sí mismo una exposición interpretativa de la Reserva Natural de los Sotos y Galachos del Ebro. Por último, se realizan actividades promocionales destinadas a hacer llegar hasta La Alfranca a un público menos habitual en este tipo de centros, como el Ciclo de Conciertos de Primavera “Música al natural” en colaboración con el Conservatorio Superior de Música de Aragón que cumplió su sexta edición. También se facilita la acogida de actos públicos o actividades promovidas por SARGA o terceras partes.

En 2016 se ha abierto al público el Jardín Interior del Convento y se han construido unos nuevos servicios higiénicos con vestuarios (con cofinanciación FEDER).

En el Palacio de los Marqueses de Ayerbe se ubican aulas, salones y áreas para exposiciones temporales de diferentes tamaños y equipadas.

- Camino Natural Zaragoza – La Alfranca. El Camino Natural Zaragoza-La Alfranca, con 15 km de recorrido, se inicia en el Paseo de Echegaray y Caballero y recorre la ribera derecha del Ebro hasta La Cartuja, donde se cruza a la otra margen del río a través de la Pasarela del Bicentenario, desde aquí se accede hasta Pastriz y La Alfranca. El camino cuenta con una completa señalización interpretativa que informa de los valores naturales y del paisaje de transición entre la ciudad y un espacio natural de calidad como la Reserva de los Sotos y Galachos del Ebro. En 2016 el camino ha estado plenamente operativo tras los importantes daños sufridos en las crecidas de 2015.
- Actividades y usuarios. El año 2016 ha sido un año de transición en la gestión del CPMA-La Alfranca. Los usuarios de actividades has sufrido una severa disminución respecto al año anterior, lejos del objetivo de referencia de 20.000 usuarios que es posible atender con los recursos disponibles. No obstante,

deben valorarse positivamente los usos cada vez mayores de los jardines en el área urbana de La Alfranca y el camino natural Zaragoza-La Alfranca.

Actividades y servicios al visitante	Nº. de usuarios del servicio
Visitas libres a los centros	7.571
Programa educativo	7.675
Visita guiada al Galacho	408
Talleres	64
Rally fotográfico	97
Asistencia conciertos	78
Participantes act. cuaternistas	39
Usuarios corporativos salas (lab.)	453
Usuarios no corporativos salas (lab.)	82
Usuarios salas fin de semana	112
Campus infantiles (semanal)	187
TOTAL	16.676



Gestión de “Ayudas Agroambientales”

La Dirección General de Sostenibilidad, desde el programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, gestiona nueve operaciones, dentro de las medidas de Agroambiente y Clima y Red Natura 2000 y Directiva Marco del Agua.

En Aragón se beneficiaron del último pago de las ayudas agroambientales gestionadas desde el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y Desarrollo Sostenible 1.014 compromisarios. La cuantía total del mismo es de unos 2’9 millones

de euros.

Este esfuerzo económico va dirigido al área de influencia de la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta y a los agrosistemas próximos que quedan fuera del ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, para la generación de alimento para las aves, al mantenimiento de hábitats en tierras de cultivos herbáceos en el entorno de ésta y otras lagunas, a la creación de corredores biológicos en lugares de la Red Natura 2000 o al mantenimiento de actividades agrarias tradicionales en áreas de alta presencia de mamíferos silvestres, estando repartido por amplias zonas de Aragón como son la comarca de Daroca, el valle del Jiloca, La Sotonera, Chiprana, las estepas de Belchite y de Monegros, las reservas de caza de Montes Universales y Masías de Ejulve, o aquellos terrenos poco productivos agrícolaemente que se hallen dentro de Red Natura 2000 (Zonas de Especial Protección para las Aves o Lugares de Importancia Comunitaria), así como en el interior de un espacio natural protegido.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

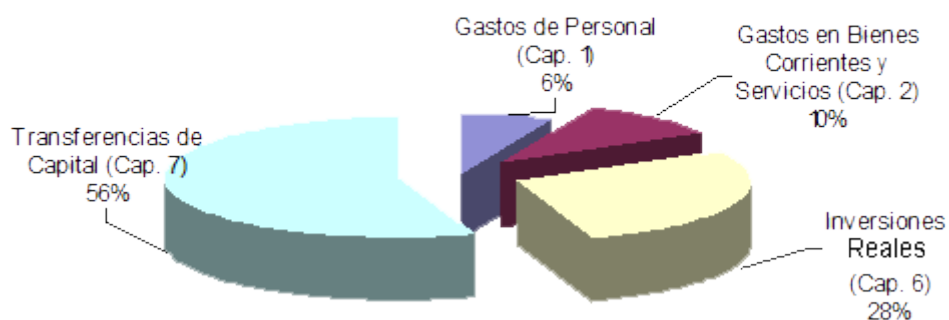


A la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca le corresponde: la planificación, coordinación y supervisión de la política forestal; gestión forestal sostenible; la valorización de los recursos forestales; defensa de la propiedad pública forestal y de las vías pecuarias; estudio, protección y recuperación de los espacios forestales y sus hábitats; planificación, coordinación y gestión en materia de incendios forestales, en especial actuaciones preventivas y de sensibilización social; análisis y gestión de las actuaciones de extinción; innovación y desarrollo de tecnologías para la preservación de la superficie forestal; planificación y coordinación de la ejecución del

Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en sus medidas forestales; gestión de la formación profesional desarrollada a través del Instituto de Formación Agroambiental; gestión en materia de aprovechamientos cinegéticos y de pesca continental; actuaciones en relación con la supervisión de proyectos en el área medioambiental del Departamento.

El presupuesto ejecutado en 2016 fue de 28,2 millones de euros. El 16,3% del gasto fue destinado a gasto corriente (cap.1 y 2), el 28,36% a inversiones y el 55,34% a transferencias de capital, fundamentalmente a la empresa pública SARGA, destinadas a prevención y extinción de incendios forestales.

Ejecución del presupuesto 2016



Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático

Corresponde al Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático la planificación, coordinación, conservación y supervisión de la gestión de los recursos cinegéticos y piscícolas; la elaboración de los planes que corresponden a la Administración Autonómica en materia de caza y pesca encaminados a una ordenada gestión, conservación, fomento y vigilancia, tanto en las masas de agua como en los terrenos cinegéticos

y no cinegéticos, estos planes serán compatibles con la utilización recreativa, deportiva y educativa de las actividades cinegéticas y piscícolas, así como con su aprovechamiento como recurso económico para el territorio. Por otro lado, también corresponde a dicho servicio la planificación y gestión de las piscifactorías propiedad del Gobierno de Aragón y la repoblación con especies piscícolas autóctonas

cuyas poblaciones convenga reforzar.

Caza

La caza en Aragón es uno de los principales recursos económicos y recreativos en el medio rural practicada por más de 50.000 personas, encontrándose regulada por la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, con carácter general, y anualmente por el Plan General de Caza.

Esta Ley tiene como objetivo hacer compatibles los intereses cinegéticos y la conservación de la naturaleza, es decir, regular el ejercicio de la caza en Aragón en armonía con la gestión, protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos y del medio rural y, en general, el funcionamiento normal de los ecosistemas.

En este contexto también se pretende mejorar y promocionar la oferta de caza, sobre todo en zonas rurales desfavorecidas, teniendo muy en cuenta que un desarrollo armónico de la actividad cinegética puede constituir un recurso

socioeconómico de gran importancia capaz de apoyar la actividad rural con la producción de rentas y puestos de trabajo generados por la caza.

Superficie cinegética en Aragón

Los terrenos cinegéticos alcanzan una superficie de 4.412.067 Ha que supone aproximadamente el 92,5 % del total de la superficie aragonesa (4.771.920 Ha). De éstos, el 95 % son terrenos cinegéticos no administrados por el Gobierno de Aragón y el 5 % reservas y cotos sociales de caza gestionados por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Solo un 7,5 % de la superficie de Aragón (359.853 ha). En la temporada 2015-2016 se capturaron 1,4 millones de piezas, la recaudación económica procedente de las tasas por la concesión de 51.225 licencias de caza fue de 1,34 millones de euros. Durante este año se produjeron 255 denuncias por asuntos relacionados con la caza y se incoaron 245 expedientes.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS EN ARAGÓN. TEMPORADA 2015-2016

Tipo de terreno cinegético		Huesca		Teruel		Zaragoza		Aragón	
		Nº	Superficie (ha)	Nº	Superficie (ha)	Nº	Superficie (ha)	Nº	Superficie (ha)
Terrenos cinegéticos no administrados por el Gobierno de Aragón	Cotos deportivos y municipales	431	1.176.909	290	1.289.362	349	1.402.190	1.070	3.868.461
	Cotos privados	99	117.672	54	73.458	106	126.627	259	317.757
	Cotos intensivos de caza menor	9	2.347	4	1.335	10	2.976	23	6.658
Total terrenos cinegéticos no administrados por el Gobierno de Aragón		539	1.296.928	348	1.364.155	465	1.531.793	1.352	4.192.876
Terrenos cinegéticos administrados por el Gobierno de Aragón	Reservas de caza	5	131.350	3	58.056	0	0	8	189.406
	Cotos sociales	7	23.779	1	2.297	2	3.709	10	29.785
Total terrenos cinegéticos administrados por el Gobierno de Aragón		12	155.129	4	60.353	2	3.709	18	219.191
TOTAL TERRENOS CINEGÉTICOS		551	1.452.057	352	1.424.508	467	1.535.502	1.370	4.412.067

**PIEZAS ABATIDAS EN LOS TERRENOS CINEGÉTICOS
TEMPORADA 2015-2016**

CAZA MAYOR	Especie	Piezas abatidas caza mayor	Porcentaje
	Jabalí (<i>Sus scrofa</i>)	40.993	70,57%
	Corzo (<i>Capreolus capreolus</i>)	9.678	16,66%
	Ciervo (<i>Cervus elaphus</i>)	4.003	6,89%
	Cabra montés (<i>Capra pyrenaica</i>)	2.618	4,51%
	Sarrio (<i>Rupicapra rupicapra</i>)	396	0,68%
	Gamo (<i>Dama dama</i>)	222	0,38%
	Muflón (<i>Ovis musimon</i>)	176	0,30%
SUBTOTAL ESPECIES CAZA MAYOR		58.086	4,12%
CAZA MENOR	Especie	Piezas abatidas caza menor	Porcentaje
	Conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>)	506.299	37,48%
	Codorniz (<i>Coturnix coturnix</i>)	214.792	15,90%
	Zorzales	212.972	15,77%
	Palomas	118.526	8,78%
	Perdiz roja (<i>Alectoris rufa</i>)	103.881	7,69%
	Tórtola común (<i>Streptopelia turtur</i>)	57.049	4,22%
	Liebre	39.121	2,90%
	Córvidos	34.384	2,55%
	Estorninos (<i>Sturnus vulgaris</i>)	18.852	1,40%
	Zorro (<i>Vulpes vulpes</i>)	17.123	1,27%
	Acuáticas	12.426	0,92%
	Becada (<i>Scolopax rusticola</i>)	12.592	0,93%
	Agachadizas	1.603	0,12%
	Avefría	985	0,07%
	Faisán (<i>Phasianus colchicus</i>)	99	0,01%
SUBTOTAL ESPECIES CAZA MENOR		1.350.704	95,88%
TOTAL (CAZA MAYOR + CAZA MENOR)		1.408.790	100%

Fuente: Dirección General Gestión Forestal, Caza y Pesca e Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Tipo licencia	Situación	Número	Importe
A1: LICENCIA DE CAZA AUTONÓMICA	Pagadas	36.039	1.254.087 €
	Gratuitas	14.005	0 €
A3: LICENCIA DE CAZA INTERAUTONÓMICA	Pagadas	1.181	82.670 €
TOTAL		51.225	1.336.757 €

Fuente: Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Estudios cinegéticos

Respecto la planificación cinegética, en el año 2016 se realizaron diferentes estudios para el seguimiento y monitorización de poblacionales de las siguientes especies:

- Seguimiento Sanitario de la fauna cinegética en la Comunidad Autónoma de Aragón. En el año 2016, se analizaron 1.101 ejemplares de diferentes especies, principalmente de caza mayor.
- Seguimiento de la Cabra montés (*Capra pyrenaica*) en Teruel y Zaragoza.
- Seguimiento del ciervo (*Cervus elaphus*) en la Reserva de Caza de la Garcipollera, en la Reserva de Caza de Montes Universales y cotos del suroeste de Teruel (TE) y en el Bajo Aragón (Z).
- Seguimiento del sarrio (*Rupicapra rupicapra*) en las Reservas de Caza del Pirineo Aragonés.

Pesca

La pesca es una de las actividades deportivas más importantes en Aragón, con aproximadamente 8.000 Km de río y grandes embalses, de los

cuales, 4.228 Km son aguas declaradas habitadas por la trucha, dando una idea de la gran oferta existente en Aragón.

El objetivo principal en la gestión de la pesca es regular esta actividad, de manera que quede garantizada la conservación y el fomento de las especies declaradas objeto de pesca.

Tanto la pesca de salmónidos, principalmente la trucha común (*Salmo trutta*), como de otras especies en aguas ciprinícolas o grandes embalses, atraen cada año una gran cantidad de pescadores de fuera de Aragón, tanto extranjeros como procedentes de otras CCAA, lo que ha generado una importante alternativa turística en muchas de nuestras comarcas, tanto de alta montaña, como en otros territorios donde la pesca se centra en ejemplares que habitan los grandes embalses presentes en Aragón.

La gestión de la pesca por parte del Departamento comprende cuestiones tales como regular el aprovechamiento de la pesca recreativa, así como realizar tareas de control de la acuicultura, elaboración de estudios necesarios para la gestión de las poblaciones piscícolas con la aplicación de las directrices de estos planes, y revisión e informe de acciones que afecten al medio acuático o sus poblaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PESCA EN ARAGÓN 2016

Clasificación de las aguas	Huesca		Teruel		Zaragoza		Aragón	
	Nº	Km.	Nº	Km.	Nº	Km.	Nº	Km.
Vedados de pesca	44	393,4	21	381,9	22	110,3	87	885,6
Cotos deportivos de pesca	19	250,0	9	107,5	5	534,3	33	891,7
Cotos sociales en régimen normal	11	82,8	2	10,6	0	0,0	13	93,4
Cotos sociales de captura y suelta	10	102,0	7	45,1	0	0,0	17	147,1
Cotos privados de pesca	0	0,0	0	0,0	1	0,8	1	0,8
Tramos de formación deportiva de pesca	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Escenarios para eventos deportivos de pesca (1)	8	0,0	1	0,0	3	79,7	12	79,7
Tramos de pesca intensiva	20	305,8	5	41,0	26	187,8	51	534,6
Tramos libres de captura y suelta	-	1.344,0	-	1.047,2	-	336,4	-	2.727,6
Aguas libres para el ejercicio de la pesca (2)	-	804,3	-	461,5	-	1.382,4	-	2.648,2
TOTALES	112	3.282,2	45	2.094,8	57	2.631,7	214	8.008,7

Fuente: Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

* Se ha calculado exclusivamente con los kilómetros de los principales ríos y sus afluentes más significativos, así como los kilómetros de orilla en caso de los embalses.

¹ Los "Escenarios para eventos deportivos de pesca" suelen coincidir con los "Tramos de pesca intensiva" o con algunos cotos deportivos de pesca, por lo que el cálculo en la longitud de estos tramos sólo se ha tenido en cuenta una única vez.

² Resto de las masas de aguas que no presentan una regulación de la pesca con régimen especial.

En 2016 la administración aragonesa gestionó directamente 30 cotos sociales de pesca que suman casi de 250 kilómetros, todos ellos en aguas declaradas habitadas por la trucha o salmonícolas. La recaudación económica procedente de las tasas por las 67.587 licencias de pesca tramitadas fue de 637.317 €. Se tramitaron 951 denuncias por infracciones relacionadas con la pesca y se incoaron 969 expedientes.

Tipo licencia	Situación	Número	Importe
B1: LICENCIA DE PESCA AUTONÓMICA	Pagadas	50.887	597.192 €
	Gratuitas	15.095	0 €
B3: LICENCIA DE PESCA INTERAUTONÓMICA	Pagadas	1.605	40.125 €
TOTAL		67.587	637.317 €

Respecto a los estudios realizados sobre la planificación y control de las especies piscícolas, en 2016 fueron los siguientes:

- Diagnóstico de poblaciones piscícola en los ríos de Aragón - Red de seguimiento y control anual de la trucha común (*Salmo trutta*) en Aragón, red que consta de 70 puntos de muestreo anual para el estudio de esta especie.
- Estudios piscícolas en Espacios Naturales Protegidos.
- Producción de líneas de trucha común autóctona en Aragón en las piscifactorías gestionadas por el Gobierno de Aragón: Planduiar (Huesca) y Los Pajares (Teruel).
- En la piscifactoría de Plasencia del Monte (Huesca) se criaron ciprínidos autóctonos con fines a la repoblación de los ríos aragoneses.

Servicio de Planificación y Gestión Forestal

Corresponde al Servicio de Planificación y Gestión Forestal la coordinación y gestión de la política forestal; la defensa y consolidación de la propiedad forestal pública, la declaración de montes de utilidad pública, la clasificación de vías

pecuarias y el deslinde y amojonamiento de los mismos; la planificación y gestión de los montes catalogados, consorciados y conveniados; los planes de ordenación de los recursos forestales, los instrumentos de planificación y gestión forestal, proyectos de ordenación, planes básicos de gestión y normas de silvicultura; el régimen de uso y aprovechamiento de los montes; la gestión de los viveros forestales públicos y la conservación ex situ de recursos genéticos forestales. Igualmente, le corresponden las actuaciones para la protección y conservación de los montes y sus hábitats, la recuperación de los espacios forestales degradados; el control de la erosión y la lucha contra la desertificación, la corrección hidrológico-forestal, la restauración de incendios y la recuperación de la cubierta vegetal mediante la repoblación de espacios forestales, así como la investigación, planificación y gestión de la salud de los bosques. Asimismo corresponde a este Servicio el fomento y la planificación de actuaciones para la certificación de la gestión forestal sostenible, el fomento, planificación, gestión y valorización de la biomasa forestal para fines energéticos y el fomento de las actuaciones forestales en los montes públicos y privados.

Conservación y Mejora Forestal

Su objetivo es fomentar e impulsar la gestión forestal sostenible mediante instrumentos de planificación y certificación forestal con el máximo consenso del territorio y aunando los objetivos

de la gestión forestal tradicional, la valorización de las masas forestales, la conservación del medio natural y la consideración de los bosques como sumideros de Carbono. Contempla las siguientes actuaciones:

- Instrumentos de Gestión Forestal: es la principal herramienta de planificación de las áreas forestales ya que las intervenciones que se programan tienen por objeto garantizar la preservación de los recursos naturales, aprovechamientos forestales de forma coordinada y sostenible. Además, es requisito indispensable para poder certificar la gestión forestal sostenible de los montes.

La financiación de los instrumentos de gestión forestal proviene de fondos europeos y de la DGA, los gastos en 2016 han ascendido a 286.976,83 €. En este año la superficie sometida a planes de gestión de montes alcanzaba las 91.466,16 ha., repartidas en 80 montes:

- 54.137,62 Ha de la provincia de Huesca.
- 16.927,98 Ha de la provincia de Teruel.
- 20.400,56 Ha de la provincia de Zaragoza.

- Certificación de la Gestión Forestal Sostenible: es un instrumento que valoriza los recursos forestales, asegurándose que proceden de montes gestionados de manera sostenible, garantizando además:

- Que las buenas prácticas en el monte tienen su continuidad en buenas prácticas en la industria.
- La competitividad de este sector en los mercados mundiales.

La importancia que la certificación forestal está adquiriendo como garante de una gestión sostenible y las directivas sobre compras verdes, han llevado al comienzo de los trámites pertinentes para certificar las masas forestales aragonesas. Se constituyó la Entidad Aragonesa Solicitante de la Certificación Forestal PEFC (ARACERT), entidad que cuenta entre sus fines agrupar de forma directa, o a través de representantes,

a los gestores forestales de la región interesados voluntariamente en el proceso de certificación así como ejercer un control sobre la procedencia y aprovechamiento de la madera que se consume verificando que la gestión realizada en las masas forestales se lleva a cabo de acuerdo con criterios sociales, económicos y ambientales adecuados otorgando así un valor añadido a la madera y a los productos forestales.

La superficie certificada hasta 2016 asciende a **58.899,20** Ha, que corresponden a 39 montes certificados.

- Aprovechamientos forestales. Su finalidad es atender a las funciones que la sociedad demanda de los montes, (ecológicas, económicas y sociales). Durante la anualidad 2015 se procedió a la aprobación de los Planes Anuales de Aprovechamientos del año 2016, en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en las 3 provincias, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

DATOS PROPUESTOS EN LOS PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS 2016

Clase	Cuantía
Maderas (Tn)	126.483,19
Leñas (Et)	41.802,00
Apícolas (Nc)	54.247,00
Arenas y Piedras (m ³)	2.700,00
Caza (Ha)	856.225,07
Corcho (kg)	0,00
Cultivos (Ha)	57.228,29
Frutos y Semillas (Kg)	30,00
Ocupaciones (m ²)	13.853.715,10
Otras setas (Ha)	222.956,61
Pastos (Ha)	863.868,09
Plantas industriales (Ha)	10.849,58
Recreativos (Ha)	3.236,65
Resinas (Kg)	2.000,00
Trufas (Ha)	63.869,06
Recreativos por tránsito (nv)	702,00
Plantas Ind. por peso (Kg)	150.000,00
Biomasa destino energético (Tn)	0,00
Plantas ornamentales (np)	200,00
Derechos maderas Plan Especial (m ³)	0,00

La aplicación informática SIAF (Sistema Integrado de Aprovechamientos Forestales) permite una adecuada gestión y seguimiento de los aprovechamientos forestales.

- Creación y mejora de infraestructuras viarias. Las vías de comunicación son necesarias para las intervenciones y correcta gestión en los montes.

Restauración forestal

- Producción de plantas de vivero. El fin prioritario de los viveros forestales gestionados por el Gobierno de Aragón es:

- El abastecimiento a repoblaciones y actuaciones de corrección hidrológico-forestal.
- Investigación sobre el método de propagación de especies amenazadas o utilizadas para la restauración de ambientes degradados.
- La participación en el mantenimiento de la biodiversidad florística aragonesa.

- Defensa de la propiedad forestal. El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad es el encargado de la conservación y mejora en la superficie forestal. Esta supervisión es mayor en la superficie que está catalogada. En 2016 se aprobaron actuaciones de declaración de utilidad pública en la provincia de Teruel, y de deslindes en las provincias de Teruel y Zaragoza. El presupuesto de actuaciones relacionadas con la defensa de la propiedad durante el año 2016 fue de 218.733 €.

- Sanidad forestal. Es necesaria la prevención y lucha sanitaria de los bosques para su conservación y recuperación. El presupuesto destinado a este concepto en 2016 fue de 333.240 €. Entre las actuaciones más relevantes desarrolladas cabe destacar las siguientes:

- Prospección de la Red de Evaluación

Fitosanitaria.

- Seguimiento de parásitos mediante trampas con feromonas. Las especies para las que se ha llevado a cabo este tipo de actuaciones durante el año 2016 han sido los perforadores de coníferas *Ips acuminatus*, *Ips sexdentatus*, *Tomicus destruens*, *Hylurgus ligniperda* y *Orthotomicus erosus*, la oruga defoliadora de pino *Thaumetopoea pytiocampa* y la oruga perforadora de las yemas de pino *Rhyacionia buoliana*. Además, se ha realizado seguimiento de los lepidópteros perforadores de choperas *Paranthrene tabaniformis* y *Gypsonoma aceriana*.
- Seguimiento de daños ocasionados por *Lonsdalea quercinea* subsp *populi*. Se han establecido dos parcelas de seguimiento en Alcolea de Cinca y Zaidín, ambas en Huesca y destinadas a la producción maderera, para evaluar la proliferación de la bacteria en plantaciones de chopos del clon I-214, así como para determinar los daños que ocasiona a corto y largo plazo.
- Prospecciones de diversos organismos de cuarentena: *Bursaphelenchus xylophilus*, *Gibberellacircinata*, *Erwinia amylovora*, *Phytophthora ramorum*, *Anoplophora chinensis*, *Anoplophora glabripennis*, *Dryocosmus kuriphilus*, *Xylella fastidiosa*, *Rhynchophorus ferrugineus*.
- Campañas de sensibilización de la procesionaria de pino.
- Protección frente a agentes nocivos y daños en masas forestales, y gestión de los equilibrios biológicos de las masas forestales de los montes gestionados por el Gobierno de Aragón.

Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación

Las funciones de este Servicio son asegurar una protección del medio natural aragonés frente a los incendios forestales, garantizando el desarrollo de las labores de defensa contra incendios en un contexto de seguridad, eficacia y coordinación entre las Instituciones implicadas. En este contexto, corresponde al Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación: la supervisión y coordinación de las actuaciones de planificación y adecuación de los recursos e infraestructuras preventivas; la

creación y el mantenimiento de infraestructuras para la prevención de incendios, la red de vigilancia y comunicaciones, la promoción normativa y la sensibilización social; el análisis, gestión y control de las actuaciones de lucha en caso de emergencias por incendios forestales; la innovación y desarrollo tecnológico y práctico en la materia, y el seguimiento de la estadística forestal y la coordinación de la cartografía temática.

Igualmente se adscribe a este Servicio el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca, al que le corresponden las funciones sobre formación y capacitación profesional agroambiental.

En 2016 se produjeron 295 incendios, con una superficie quemada de 915 Ha.

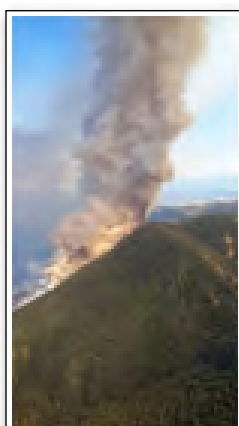
El gasto realizado en la prevención, extinción y detección de incendios fue de alrededor de 21,5 millones €.

NÚMERO DE INCENDIOS Y SUPERFICIE AFECTADA EN ARAGÓN. AÑO 2016

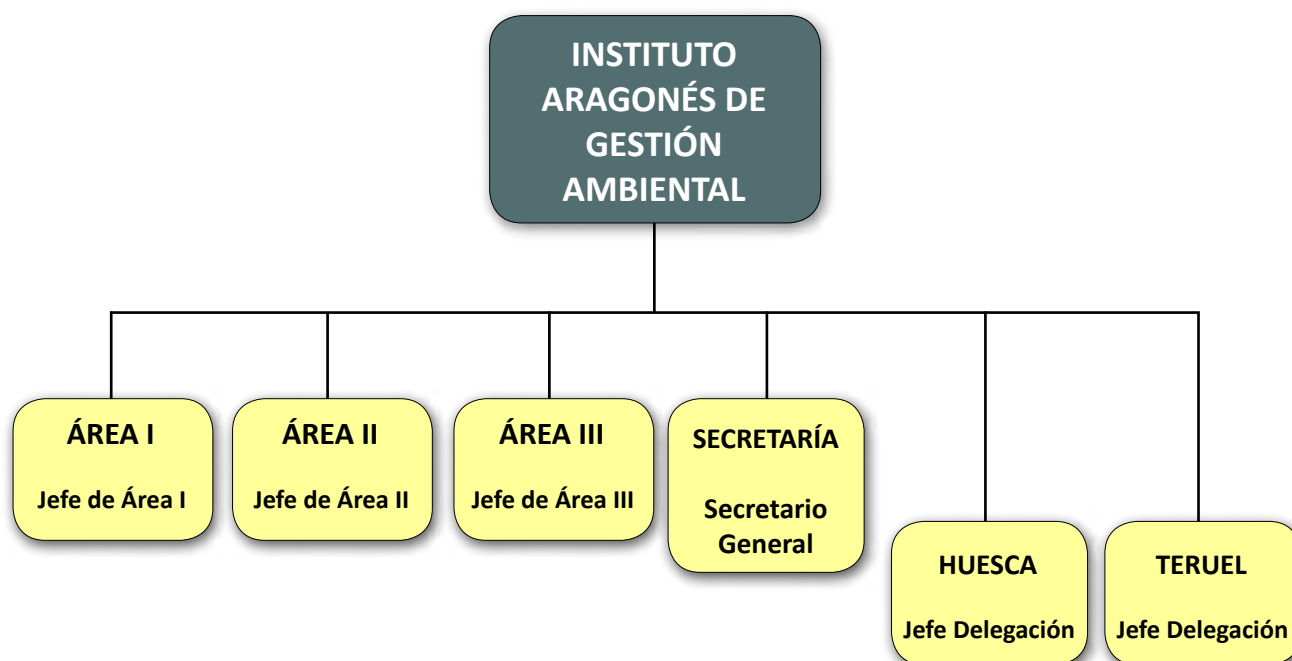
	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL
Nº. Incendios	85	94	116	295
Superficie total (ha)	396,13	214,19	304,90	915,22
Superficie arbolada (ha)	92,10	129,78	88,02	309,90

INVERSIÓN EN INCENDIOS FORESTALES EN 2016

Actuaciones	Millones €
Prevención	8
Detección	0,2
Extinción	13,3
TOTAL	21,5



INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL



El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.



Su misión es la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente que le son atribuidos por Ley.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que actualmente es el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

El Instituto fue creado por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que fue objeto de posteriores modificaciones. Si bien, en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de enero de 2014 se publicó la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que derogó la Ley 23/2003. Posteriormente, esta Ley se ha modificado parcialmente mediante la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 10/2013 introduce nuevas obligaciones y prioridades que se encomiendan al Instituto como órgano ambiental especializado en la Comunidad Autónoma de Aragón para poner en marcha procesos y mecanismos de mejora continua de la calidad de los servicios que presta, permitiéndole, además seguir avanzando permanentemente en mejorar la economía, eficacia y eficiencia de la Administración Ambiental.

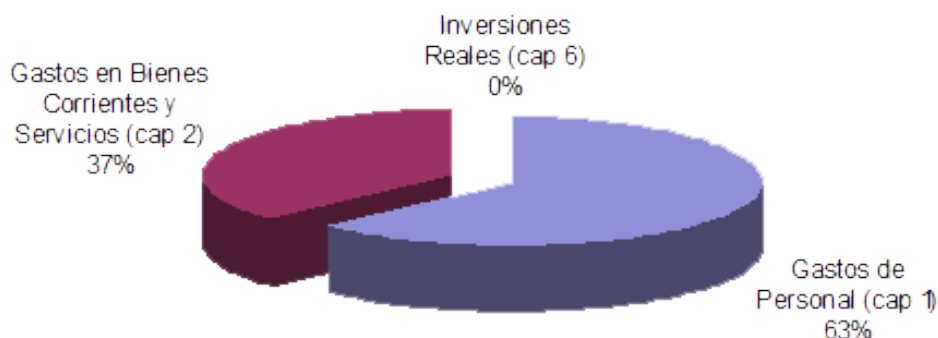
La citada Ley 10/2013 modifica el anexo de la ley de creación del Instituto, siendo la deslegalización del Anexo Único de procedimientos una de las principales novedades que introduce dicha ley, y, con el objetivo de lograr una mayor operatividad en el funcionamiento del Instituto y conseguir una actualización de procedimientos más sencilla, la ley define el ámbito competencial propio del Instituto y remite al anexo Único para enumerar el listado de procedimientos administrativos e informes ambientales que forman parte del ámbito competencial del Instituto, la legislación general que resulta de aplicación a cada procedimiento o informe, el plazo de resolución, sentido del silencio y órgano administrativo competente para su resolución o emisión.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Durante 2016 el INAGA ha contado con 62 empleados públicos, 12 en Huesca, 9 en Teruel y 41 en Zaragoza. El Gasto ejecutado por el Instituto en el ejercicio 2016, asciende a 4,45 millones de euros.

Distribución del presupuesto 2016



Tramitación de procedimientos administrativos y emisión de informes

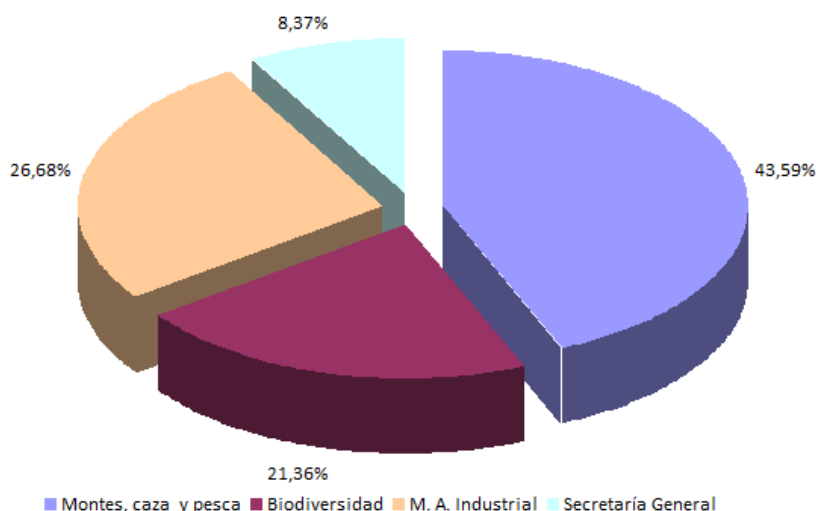
La tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente constituyen la misión y actividad principal del Instituto.

En el año 2016 se han tramitado 13.775 expedientes, cifra inferior en 780 expedientes respecto al año anterior (14.555). De éstos, 10.955 fueron expedientes nuevos –iniciados en el año 2016- y los restantes 2.820 son

expedientes que se encontraban pendientes de años anteriores. El 77,65% (10.696) se han finalizado y 3.079 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2017 (22,35%).

En cuanto a la tramitación de expedientes por Áreas, el 43,59% de ellos han correspondido a “Montes, Caza y Pesca”, el 26,68% a “Medio Ambiente Industrial”, el 21,36% a “Biodiversidad” y el 8,37 % a “Secretaría”.

Porcentaje de expedientes tramitados por Área en 2016



En cuanto a la expedición de licencias de caza y pesca del último ejercicio, el número total de licencias de caza se ha mantenido relativamente constante aunque con una ligera tendencia a la

baja en los últimos tres años mientras que las licencias de pesca han disminuido en 2.554 en el último ejercicio 2016 respecto a 2015.

Licencias de caza y pesca

MEDIO DE PAGO	2014			2015			2016			Variación 2015/2016	
	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA*	PESCA*	TOTAL*	Número	%
LIQUIDACIONES	20.668	41.517	62.185	20.092	40.700	60.792	20.668	38.517	59.185	-1.607	-2,64%
GRATUITAS	12.632	14.377	27.009	13.423	15.104	28.527	12.632	15.095	27.727	-800	-2,80%
DOMICILIACIONES	18.514	14.248	32.762	17.432	14.299	31.731	17.514	13.937	31.451	-280	-0,88%
TPV VIRTUAL							808	3.586			
TOTAL	51.814	70.142	121.956	50.947	70.103	121.050	50.814	67.549	118.363	-2.687	-2,22%

Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA

A lo largo del ejercicio 2016, y continuando con los trabajos de los años anteriores, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se han implementando nuevas aplicaciones en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI), para el desempeño de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente. Estas actuaciones son indispensables, por una parte para poder llevar a cabo la tramitación de expedientes administrativos de forma sistematizada y con las herramientas e información adecuadas y, por otra, para avanzar hacia la administración electrónica.

Las tareas que se habían venido ejecutando en relación a desarrollos informáticos y gestión de la información en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental durante los años 2004 hasta 2015 con cargo al presupuesto del INAGA, se ha realizado en 2016 mediante el presupuesto del Instituto que se ha complementado con un contrato de servicios gestionado por el Servicio de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón, sujeto a fondos FEDER para el desarrollo e implementación de la Administración Electrónica en INAGA (en 2015 por importe de 35.000 € y en 2016 por importe de 72.353,62 €).

En el marco del desarrollo de la Administración Electrónica en INAGA, se ha constatado el hecho de que cada vez más ciudadanos van haciendo uso de la misma, aumentando el número de solicitudes y consultas realizadas a través de las aplicaciones Web desplegadas.

Por otra parte, se ha incrementado el número de usuarios que acceden a la Plataforma de Aplicaciones gestionada desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, aumentando el número de accesos a las aplicaciones relacionadas con el Sistema de Información de Expedientes INAGA. Igualmente cabe destacar la consolidación de Internet para realizar las consultas preceptivas a Ayuntamientos a través del Sistema Informático de Gestión de Consultas de INAGA.

Asimismo, destacar el éxito del sistema de pago telemático de tasas con tarjeta a través de Internet. De esta forma, en 2016 se ha recaudado 38.188,32 € a través de la Pasarela de Pagos con cargo en cuenta (PPA) y 33.481.84 € a través de la Pasarela de Pagos con tarjeta de crédito/débito (TPV).

Nuevos Servicios en materia de Administración Electrónica

Entre los nuevos servicios implementados, cabe destacar la posibilidad de realizar alegaciones a través de internet, integrando dicho servicio en las distintas aplicaciones. Así como la ya mencionada integración con la TPV virtual, que permite el pago de tasas con tarjeta de crédito/débito. Esta implantación se realizó primero con las licencias de caza y pesca y, posteriormente, se ha hecho extensivo a todas las tasas cuya gestión y recaudación está atribuida al INAGA, es decir, las tasas por gestión administrativa de expedientes y a la tasa por gestión de cotos de

caza.

Asimismo, se ha ido perfeccionando e implementando distintas herramientas informáticas destinadas a facilitar la gestión de los expedientes INAGA en el planteamiento de su evolución hacia el expediente electrónico, y en la mejora de la eficacia y calidad de la tramitación que se realiza en el Instituto.

En este sentido se ha implantado un sistema de compulsas y copias electrónicas que permite la digitalización y compulsas electrónicas de la documentación papel y su almacenamiento en el gestor documental.

Al mismo tiempo se permite ya la exposición pública completa por INTERNET, aunque esta implantación se está realizando gradualmente en el Instituto.

Por otra parte, la emisión de licencias de caza y pesca por internet se ha consolidado como medio de tramitación reduciéndose de manera importante el trabajo en ventanilla y para la realización del examen requerido por el Convenio de Licencias interautonómicas y en el marco de la normativa aragonesa en materia de caza.

Nuevos Servicios en materia de cartografía SIG

En materia de SIG cabe destacar el desarrollo alcanzado por el Proyecto INFOSIG, que permite la realización de informes SIG de forma rápida, eficiente y con la garantía de estar utilizando la información disponible en la Infraestructura Corporativa del Gobierno de Aragón.

Asimismo, se han incorporado a la página web distintos visores “simples” que permiten el acceso a información de interés en la tramitación que se realiza en el Instituto así como posibilitan la comunicación de información cartográfica de una forma eficiente.

Durante este ejercicio se ha tenido que abordar la migración de la infraestructura corporativa GIS del Gobierno de Aragón, debiendo adaptar todas las aplicaciones, servicios y desarrollos al entorno ArcGis 10.4.1 (Esri).

Atención a usuarios. Gestión de incidencias

Durante 2016 se ha continuado dando soporte a los distintos usuarios de la Plataforma, tanto internos de INAGA como externos. En este sentido, cabe destacar que de las aplicaciones principales del Instituto, se atendieron 887 incidencias a través del sistema de gestión de incidencias, con un promedio de resolución inferior 0'25 días.

Resultados obtenidos

- Integración de servicios de Administración Electrónica en el Sistema Informático de INAGA:
 - Subsanaciones electrónicas.
 - Integración de un sistema de copias electrónicas compulsas electrónicas de documentos en el Registro INAGA.
 - Implantación de la información pública y anuncio público de expedientes por medios telemáticos.
 - Presentación de alegaciones a expedientes afectados por trámites de participación ciudadana por medios telemáticos.
 - Extensión de la plataforma de pagos por TPV virtual a todas las tasas de INAGA.
- Mantenimiento, desarrollo y la actualización de las aplicaciones informáticas integradas en la Plataforma de Aplicaciones de Medio Ambiente (SIGMAI), mantenida por INAGA:
 - Sistema Informático de Gestión del Registro de Cazadores y Pescadores de la Comunidad Autónoma de Aragón (INARCP).
 - Sistema Informático de Gestión del Registro de Terrenos Cinegéticos y No Cinegéticos de Aragón (INARTC).
 - Sistema de Información de Gestión del Dominio Público Forestal (INAMON).
 - Sistema de Gestión del Registro de Cetreros y de Aves de Presa (INABIO).

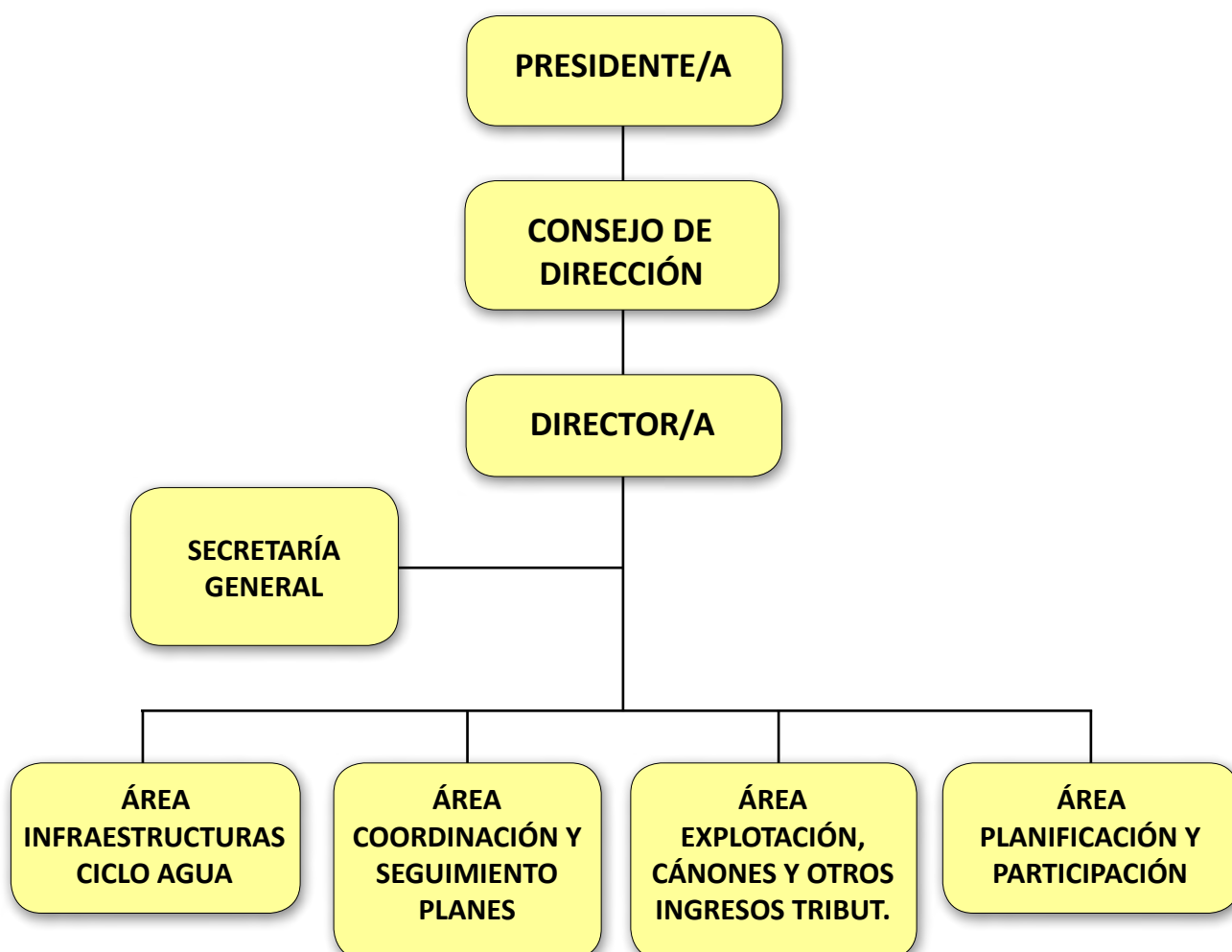
- Sistema de Gestión de la Calificación Ambiental de Actividades Clasificadas (INATAC).
 - Sistema Informático de gestión de los accidentes ocasionados por especies cinegéticas (INAJAB).
 - Sistema Informático de Registro de INAGA (INAREG).
- Sistema Informático de Gestión del Registro INAGA (INAREG):
- Posibilidad de asociar documentos de un expediente almacenados en el gestor documental (Documentum), a otro expediente sin necesidad de duplicarlo.
 - Control de compromisos de la Carta de Servicios de INAGA: Notificación de Inicio (NI).
 - Asociación de cada expediente INAGA con el técnico responsable de su tramitación.
 - Implementación de diferentes controles y flujos dentro de la aplicación INAREG.
 - Implementación de diversas mejoras dentro del sistema de publicación en BOA/BOE de INAREG.
 - Generación automática de documentos a partir de plantillas en distintos “contextos” administrativos.
- Mantenimiento de las aplicaciones SIG en explotación:
- Migración y mantenimiento evolutivo de INAGANET.
 - Migración y mantenimiento evolutivo de INACLIENT.
 - Migración y mantenimiento evolutivo de INALOAD.
 - Nuevas herramientas para el manejo de información SIG durante la tramitación (INALOAD).
 - Mantenimiento evolutivo de visores y servicios cartográficos.
 - Mantenimiento y desarrollo evolutivo de los análisis de INFOGI.S.
- Implementación de nuevos análisis INFOSIG específicos y genéricos demandados por las áreas.
 - Mantenimiento de las capas SIG gestionados desde el instituto (base catastral, sigpac, route, etc.).
 - Generación, explotación y publicación de cartografía asociada a expedientes.
 - Generación de enlaces o códigos para la visualización y descarga de cartografía digital asociada a Resoluciones, Publicaciones BOA, e Información Pública.
 - Implementación, despliegue y adaptación de las aplicaciones SIG desplegadas en relación a las modificaciones en la infraestructura IDEAragon.
- Sistema de Tramitación de Planes Ordinarios y Extraordinarios de Caza:
- Mantenimiento y configuración de la aplicación a los cambios normativos y de criterio de INAGA y de la Dirección General competente en materia de caza.
- Sistemas Web de Información al Ciudadano:
- INAALEERT. Sistema de suscripción a servicios de información de INAGA mediante correo electrónico.
 - INAREIA. Aplicación que permite la consulta de resoluciones en los expedientes de acceso público.

Otras actividades

Las actividades descritas en esta memoria anual se han complementado con otras de colaboración, divulgativas, formativas o de representación en diversos, órganos, reuniones o foros.



INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA



El Instituto Aragonés del Agua es un Ente de Derecho Público creado por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón cuyo objeto es el ejercicio de las competencias en materia de agua y obras hidráulicas de la Comunidad Autónoma, reguladas en la citada ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Para el ejercicio de estas funciones el gasto ejecutado en 2016 ascendió a 53,65 millones de euros distribuidos del siguiente modo:

GASTOS EJECUTADOS EN 2016

Partidas		Millones €	%
Personal	Cap. 1	2,26	78,34
Gastos corrientes	Cap. 2	45,33	94,00
Gastos financieros	Cap. 3	0,11	78,33
Transferencias corrientes	Cap. 4	0,479	96,88
Inversiones	Cap. 6	2,43	76,39
Transferencias de capital	Cap. 7	1,62	99,53
Amortización prestamos	Cap. 9	1,43	100
TOTAL		53,65	88,44

La financiación se realiza mediante el Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, tasas y otros servicios, transferencias corrientes y de capital del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y del Ministerio, y reintegro de anticipos.

Área de infraestructuras del ciclo del agua

– En cuanto a las actuaciones propias del Instituto Aragonés del Agua, durante el año 2016 se han ejecutado tres obras de mejora del abastecimiento que habían comenzado en 2015, y se han licitado y ejecutado tres pequeñas obras de adecuación de instalaciones y tomas de captación, lo que ha supuesto una inversión total de casi 800.000 €.

- Se ha terminado durante 2016 la redacción del proyecto constructivo de la 2ª fase de la elevación de aguas del río Ebro a los municipios pertenecientes a la Mancomunidad Turolense para la elevación de aguas del Ebro, según el compromiso que se adquirió con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Se han redactado proyectos de mejora del abastecimiento en poblaciones con problemas de calidad del agua, en la provincia de Teruel con Fondos FITE 2016 en Aguaviva, Arens de Lledó, Beceite, Calamocha, Cantavieja, Cortes de Aragón, Fonfría, Formiche alto, Muniesa, Valderrobres y Visiedo, con un total de inversión de casi 120.000 €.
- En cuanto a las actuaciones en materia de protección contra la contaminación por lindano, el 4 de mayo de 2016 el Instituto Aragonés de Agua (IAA) firmó un Convenio de colaboración con los Ayuntamientos de los municipios que captan agua del río Gállego (Caldearenas, Ardisa, Biscarrués, Santa Eulalia de L Gállego, Piedrataja y Marracos) sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por lindano en el abastecimiento de agua potable. En cumplimiento de ese convenio, el Instituto Aragonés del Agua licitó y ejecutó seis contratos de “Proyecto, instalación de equipos y funcionamiento inicial para la mejora del abastecimiento de agua en los municipios afectados por la contaminación de lindano (Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Biscarrués, Ardisa, Marracos y Piedratajada), con un total de aproximadamente 270.000 € invertidos.
- En materia de subvenciones, a lo largo de la anualidad 2016 se han concedido y gestionado por el IAA 23 subvenciones, a 22 entidades locales, con una aportación total de 1,58 millones de euros. De ellas, cinco han sido concedidas como subvención directa y el resto han resultado otorgadas tras un proceso de convocatoria abierta.
- El apoyo a los municipios en su

responsabilidad en el abastecimiento de agua potable a la población ha sido continuo. En el caso de las subvenciones concedidas por el Instituto Aragonés del Agua, el compromiso que adquiere el Instituto como Administración concedente incluye el hecho de prestar apoyo técnico y administrativo en el proceso de gestión, contratación, ejecución y justificación de la obra subvencionada. Además, durante el año 2016 se han recibido continuas solicitudes de ayuda técnica o económica en temas de abastecimiento por parte de los Ayuntamientos de Aragón. Cuando un ayuntamiento solicita ayuda técnica, uno de nuestros técnicos realiza una visita al municipio y elabora un informe del sistema de abastecimiento. Durante el año 2016 se han realizado aproximadamente unos 80 informes.

- También como apoyo técnico, se dispone en la Web del Gobierno de Aragón/ Instituto Aragonés del Agua de varios documentos de ayuda en la gestión del ciclo urbano del agua, así como de un Visor de Infraestructuras del ciclo del agua.
- Durante 2016, se ha elaborado un “Estudio de tarifas y consumos de agua del año 2015”. Este trabajo pretende ser una radiografía de la gestión del ciclo del agua en Aragón que aporte conclusiones interesantes y que resulten de utilidad a ciudadanos y administraciones a la hora de conocer ciertos datos básicos sobre el ciclo del agua urbana.
- En junio de 2016 se firmó la Addenda undécima al convenio de 14 de mayo de 2003, entre el Instituto Aragonés del Agua y la Universidad de Zaragoza, para actuaciones relacionadas con el agua. El grupo de investigación HOWLab de la Universidad de Zaragoza desarrolla una línea de trabajo en investigación sobre la gestión del agua. El objeto de la Addenda es la elaboración de una infraestructura de monitorización formado por un módulo maestro y sonda de nivel para el municipio de Argavieso que servirá para recoger datos en tiempo real del abastecimiento de este municipio. Su estudio nos ayudará en la mejora de la gestión del

agua en municipios de pequeño tamaño.

Área de coordinación y seguimiento de Planes

El Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración recoge las actuaciones a desarrollar para dar cumplimiento a la normativa de la Unión Europea y la legislación básica del Estado en materia de tratamiento de aguas residuales. Está siendo sometido a revisión. El primer trámite es la Evaluación Ambiental Estratégica que le corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. En 2016 se redactó el Documento Técnico de Evaluación Ambiental Estratégica. En 2016 entraron en servicio la mayoría de depuradoras de las zonas 10A y 03, y avanzó notablemente la ejecución de la Edar de Utebo y sus colectores.



Área de explotación y canon

El Área de Explotación y Canon gestiona el funcionamiento de las estaciones depuradoras de los ayuntamientos que, mediante convenio, han delegado la competencia al Instituto Aragonés del Agua. Durante el ejercicio 2016 se ha producido la entrada en servicio de 18 nuevas depuradoras, una de ellas construida por el ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y gestionada bajo la modalidad de contrato de servicios (Farasdués), y 17 instalaciones gestionadas bajo la modalidad de concesión de obra pública, correspondientes 13 de ellas a la zona 03 del PED (La Almunia de San Juan, Benabarre, Castejón de Sos, Berbergal, Estadilla,

El Grado, Peralta de Alcolea, Salas Bajas, Fonz, Altorricón, Castillonroy, Esplús y San Esteban de Litera), y 4 EDAR a la zona 10-A (Beceite, La Fresneda, Peñarroya de Tastavins y Valderrobres). Así, en el año 2016 el Instituto Aragonés del Agua ha gestionado la explotación de 208 estaciones depuradoras de aguas residuales, 71 bajo la modalidad de contrato de servicios y 137 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública. Durante este año, y acorde a los criterios de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de conformidad ha sido del 100%, tanto en requisitos de vertido a zona normal como a zona sensible.

Los principales datos de funcionamiento y explotación de infraestructuras de saneamiento y depuración de gestión autonómica del ejercicio 2016 son los siguientes:

- Volumen de agua depurado: 72.759.598 m³
- Carga contaminante tratada: 1.178.342 h eq
- Contaminación orgánica eliminada: 14.042 toneladas
- Fangos generados: 59.320 TMH (89,5% valorizado por reutilización agrícola)
- Residuos de desbaste retirados: 2.377 toneladas
- Grasas retiradas: 109 toneladas
- Consumo energía eléctrica: 29.345.602 kwh

Dentro del seguimiento que se realiza de estas instalaciones resulta destacable la realización de analíticas de vertido llevadas a cabo tanto de las aguas brutas como de las depuradas que con carácter periódico se realizan por parte de entidades colaboradoras del Instituto. Así, a lo largo del año 2016 se han realizado 2.116 tomas de muestras, de las que posteriormente en laboratorio se han efectuado 23.254 determinaciones analíticas. Estos datos sirven para contrastar los datos de funcionamiento procedentes de los laboratorios de las propias depuradoras, de las que se realizan más de 18.000 tomas de muestras anuales con más de

110.000 determinaciones analíticas de aguas de entrada y salida, a las que añadir más de 5.000 tomas de muestras con 25.000 analíticas de control de las líneas de fangos.

Otras actuaciones realizadas han sido la inspección de vertidos (dentro del ámbito del Decreto 38/2004), con 121 empresas inspeccionadas y la comprobación de carga contaminante vertida por las empresas a efectos del establecimiento del tipo aplicable del Canon de Saneamiento (Decreto 266/2001), con 7 actuaciones y 26 de comprobación de consumos. De las 121 inspecciones realizadas se han detectado 26 incumplimientos lo que ha dado lugar a la apertura del mismo número de expedientes sancionadores.

Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA)

El ICA (anteriormente denominado canon de saneamiento) se configura como un impuesto solidario, de finalidad ecológica que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma, cuya recaudación se afectará a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración y, con la modificación introducida por el artículo 5.1. de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, también se afecta a la financiación de los gastos de abastecimiento.

En el año 2016 el Impuesto sobre la contaminación de las aguas ha seguido manteniéndose de aplicación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

La aplicación de tarifa cuenta con las siguientes situaciones:

- Aplicación de tarifa íntegra: en las entidades de población que cuenten con EDAR en funcionamiento.
- Aplicación de tarifa bonificada: con una bonificación que en 2016 ha sido del 70% en las de población mayor a 200 habitantes y del 80% en las de menor tamaño. Se aplica en:

- Entidades de población que cuenten con EDAR en funcionamiento que sea gestionada por el municipio o por otra entidad local por delegación. Es necesario que se trate de un tratamiento primario o extensivo, o bien tratamiento secundario en que las obras de construcción, excluida la aportación de los terrenos, hayan sido financiadas, total o parcialmente, por el municipio.
- Entidades de población que no cuenten con depuradora en servicio.
- Otras situaciones con tarifa bonificada:
 - Municipio de Zaragoza: bonificación del 70% de la tarifa en 2016.
 - Edificaciones no integradas en núcleos de población destinadas a vivienda o vinculadas a la actividad agrícola: bonificación del 60% de la tarifa.

A partir del 1 de enero de 2016 ha desplegado efectos un nuevo sistema de recaudación del ICA, consistente en que el Instituto Aragonés del Agua ha asumido directamente la recaudación del ICA que venía correspondiendo a las entidades suministradoras de agua. En el año 2016 ha coexistido el nuevo sistema de recaudación con el cierre del sistema anterior, por lo que se han producido ingresos de las dos procedencias y, al mismo tiempo, ha tenido que simultanearse la gestión inherente al antiguo sistema de recaudación con la inherente al nuevo sistema.

Como consecuencia de este nuevo marco de gestión por parte del IAA, la secuencia de actuaciones que integran la recaudación del ICA es la siguiente:

- Confección de ficheros por las entidades suministradoras de agua con los datos obtenidos para la facturación por ellas del precio por el suministro de agua, y con la periodicidad que cada una tenga establecida para dicha facturación.
- Incorporación de los ficheros por las entidades suministradoras en el sistema del IAA. En su caso, se devuelve a la entidad suministradora de un reporte con los

errores detectados en el fichero que o bien imposibilitan su tratamiento o bien deben ser revisados por el remitente.

- Depuración de los ficheros, en su caso (errores, incoherencias, simples dudas, omisiones de datos, etc.).
- Confección de los cargos (remesas de recibos).
- Aprobación de los cargos por resolución de la Dirección del IAA.
- Notificación de las liquidaciones, que es individualizada en la primera de ellas y colectiva mediante anuncios de cobranza en las sucesivas.
- Control de deudas pendientes para su paso a recaudación ejecutiva, que es competencia de la Dirección General de Tributos.

Los principales indicadores del nuevo sistema, que dan idea de la magnitud del trabajo realizado, son los siguientes:

- Número de entidades de población en que se ha facturado
 - Con tarifa íntegra: 170.
 - Con tarifa bonificada: 208.
 - Total: 378.
- Número de contribuyentes a los que se han facturado recibos
 - Con tarifa íntegra: 306.238.
 - Con tarifa bonificada: 84.037.
 - Total: 390.275.
- Número de recibos emitidos
 - En primera remesa: 390.275.
 - En segunda y sucesivas remesas: 487.689.
 - Altas de contribuyentes: 5.017.
 - Aprovechamientos directos por contribuyentes: 2.816.
 - Total: 885.797.
- Otros datos
 - Recibos domiciliados: 661.427.

- Envíos por correo postal: 872.853.
- Llamadas telefónicas recibidas (datos a partir de 18 de julio): 106.652.
- Contribuyentes atendidos presencialmente: 4.853.

El resultado de la gestión puede sintetizarse en los siguientes indicadores:

- Ingresos procedentes del nuevo sistema recaudatorio:
 - Derechos liquidados: 37,4 millones de euros.
 - Ingresos: 24,9 millones de euros.
- Ingresos procedentes del sistema recaudatorio extinto: 21,3 millones de euros.
- Pendiente de aplicación (sistema extinto): 3,5 millones de euros.
- Total ingresos: 49,7 millones de euros.

A lo largo del año 2016 se ha seguido con la tramitación de expedientes con la finalidad de regularizar la situación de varias entidades suministradoras de agua que venían incumpliendo sus obligaciones en relación con la aplicación de este impuesto.

Área de planificación y participación

Desde del Área de Planificación y Participación del Instituto Aragonés del Agua, durante el año 2016 se han desarrollado sendos procesos de participación previa en materia de revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración y en la fase previa de redacción de un instrumento de gestión integral del riesgo por inundaciones en la Comunidad Autónoma que coordine el

ejercicio transversal de las competencias de ordenación del territorio y ambientales que afectan a la gestión de las avenidas en el tramo medio del eje del Ebro.

Asimismo, desde dicha Área se han constituido y convocado las Ponencias Específicas de la Comisión del Agua de Aragón en materia de Cambio climático y agua, Inundaciones y la continuidad de los trabajos de la Ponencia de Depuración.

También se han ejercido las tareas de apoyo técnico y coordinación para la participación de los vocales correspondientes a la Comunidad Autónoma en los órganos de gobierno de las confederaciones hidrográficas de las cuencas de las que forma parte Aragón, así como su intervención en el Consejo Nacional del Agua y otros órganos de planificación en el ámbito de la demarcación. Se han redactado documentos técnicos para la elaboración de los informes de seguimiento de los Planes Hidrológicos y realizado tareas de reporting anual para la elaboración de la información relativa a las medidas correspondientes a la Comunidad Autónoma en los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos vigentes.

Muy especialmente se ha prestado cobertura y asistencia jurídica de forma activa haciendo el seguimiento de la Planificación del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña (cuencas internas de Cataluña), dado la problemática que el Gobierno de Aragón considera suponen las posibles extralimitaciones territoriales y competencias en que se incurre en los nuevos planes de cuentas internas de Cataluña y sus Programas de Medidas.

